



TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME de **GESTIÓN** 2024





TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



INFORME DE GESTIÓN 2024

Deposito Legal:
3-3-112-17 P.O.

Producción:
Tribunal Supremo de Justicia

Edición:
Presidencia

Diseño y diagramación:
Citlali Ponce de León F. - Encargada de Relaciones Públicas

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
INFORME DE PRESIDENCIA: GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD DEL MANDATO Y FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO JUDICIAL	9
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL PRESIDENTE MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA	11
INFORME MAGISTRADOS	29
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS BERRIOS ALBIZU	31
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DE LA MAGISTRADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SOSA	38
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO REVILLA MARTÍNEZ	43
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DE LA MAGISTRADA NURIA GISELA GONZALES ROMERO	52
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO EGÜEZ AÑEZ	58
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO RICARDO TORRES ECHALAR	69
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO OLVIS EGUEZ OLIVA	74
ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO EDWIN AGUAYO ARANDO	92
MOVIMIENTO DE CAUSAS	97
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PLENA	99
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL	101
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL	103
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PRIMERA	105
MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA SEGUNDA	107
INFORME UNIDADES	109
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	111
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES	114
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA	118
INFORME DE ACTIVIDADES OFICINA GESTORA DE PROCESOS	121
INFORME DE ACTIVIDADES OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL Y FISCAL	125
INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO	131

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	135
LA CONTINUIDAD DE MANDATO: MECANISMO EXCEPCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO	139
LA CONTINUIDAD DE MANDATO: MECANISMO EXCEPCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO	140

PRESENTACIÓN

Informe de la Gestión de Continuidad del mandato y fortalecimiento del Órgano Judicial 2024

La gestión 2024 del Tribunal Supremo de Justicia estuvo marcada por desafíos excepcionales que pusieron a prueba la fortaleza institucional y la capacidad de adaptación del Órgano Judicial. Tras la Declaración Constitucional 49/2023, que ordenó la continuidad del mandato de las máximas autoridades judiciales para garantizar la continuidad del servicio de justicia hasta que se elijan y posesionen nuevas para evitar vacíos de poder -considerando que la Asamblea Legislativa no logró preseleccionar nuevas autoridades a tiempo, como lo exige la Constitución y la Ley del Órgano Judicial-; asumimos con responsabilidad un periodo crucial para la estabilidad del Estado Constitucional de Derecho, que dio paso a un año marcado por la presión política y mediática que generó un ambiente hostil de trabajo para los operadores de justicia. Este proceso, aunque necesario incrementó la complejidad de nuestro trabajo.

A ello se sumó el impacto de la dificultad económica que atraviesa el país, la cual redujo significativamente los recursos asignados al Órgano Judicial. Sin embargo, lejos de paralizarnos, estas circunstancias nos motivaron a optimizar recursos, priorizar metas y reafirmar nuestro compromiso con la población boliviana. Bajo estos principios, logramos importantes avances en la resolución de causas; el resguardo documental histórico; las actividades enfocadas en la implementación de políticas de interacción social y académica; y, medidas tendientes a brindar seguridad jurídica para la población; que entre otras marcaron una Gestión de Continuidad del Mandato eficaz y eficiente, que fortaleció el Órgano Judicial en todos sus componentes.

El Tribunal Supremo de Justicia asumió su liderazgo institucional, a través de una labor precisa y consecuente en su carácter jurisdiccional, mediante su Sala Plena y salas especializadas al diluir, en muchos casos, la mora procesal, que se replicó a los distritos con resultados no alcanzados en años anteriores.

Este informe es testimonio de una gestión que, pese a las adversidades, cumplió con eficacia y eficiencia las metas jurisdiccionales y administrativas proyectadas. Refleja el esfuerzo colectivo de nuestras salas especializadas, tribunales distritales y operadores de justicia en la reducción de la mora procesal consolidando logros históricos para la administración de justicia en Bolivia.

La publicación que acompaña este informe no solo detalla los resultados alcanzados, sino que también profundiza en los aspectos técnicos y jurídicos que marcaron nuestra labor. En ella, el artículo sobre la continuidad del mandato judicial destaca la importancia de este mecanismo constitucional como garantía de estabilidad en tiempos de incertidumbre, reafirmando nuestro compromiso con los principios de independencia y separación de poderes.

Agradecemos profundamente a cada miembro del Órgano Judicial que, con su dedicación y profesionalismo, hizo posible una gestión plena de logros y aprendizajes. Estamos convencidos de que este documento no solo rinde cuentas, sino que también será un referente para consolidar el fortalecimiento del sistema de justicia en Bolivia.



INFORME DE PRESIDENCIA:

**GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD
DEL MANDATO Y FORTALECIMIENTO
DEL ÓRGANO JUDICIAL**

Lic. Marco Ernesto Jaimes Molina
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL PRESIDENTE MARCO ERNESTO JAIMES MOLINA

I. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión 2024 tiene como propósito principal el de informar a los usuarios del sistema judicial y a la sociedad boliviana, el conjunto de acciones realizadas por la Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), liderada por el Magistrado Marco Ernesto Jaimes Molina.

Este informe refleja las actividades realizadas con visión estratégica y con compromiso firme con la justicia, destacando avances significativos alcanzados en el marco de las funciones asignadas por la Constitución y las leyes, habiendo consolidado avances significativos en relación a la distribución de competencias en el ámbito jurisdiccional, con atención a la violencia contra la mujer y lucha contra la corrupción; también se ha continuado el trabajo de modernización tecnológica con la implementación objetiva al público usuario del Gestor Procesal de Causas, la capacitación especializada de operadores judiciales, entre otros. Iniciativas de implementación de mecanismos de viabilidad en Sala Plena, la adopción de estándares internacionales, reflejan un enfoque decidido para fortalecer la accesibilidad y eficiencia del Tribunal Supremo de Justicia.

El presente documento recoge acciones que evidencian el impacto de esta gestión en la que se destaca no solo el cumplimiento de metas jurisdiccionales, sino también la construcción de un legado orientado a garantizar el respeto por los derechos humanos, la equidad y el fortalecimiento del Órgano Judicial y el Estado de Derecho. Esta memoria es un testimonio del liderazgo visionario del Magistrado Marco Ernesto Jaimes Molina y del esfuerzo conjunto de Sala Plena por consolidar un sistema judicial que responda a las necesidades y esperanzas de todos los bolivianos, suscitado en la coyuntura de la continuidad de funciones de las autoridades judiciales, que supo dirigir con decisión y fortaleza en una época compleja en lo político y social.

II. INICIO DE UNA GESTIÓN LIDERADA CON UNA PREMISA DE TRABAJO CONTINUO Y DE FORTALECIMIENTO DEL ÓRGANO JUDICIAL

II.1. INFORME DE GESTIÓN JUDICIAL 2023 Y ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DEL TSJ.

El 10 de enero de 2024, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), eligió por unanimidad al Magistrado Marco Ernesto Jaimes Molina como nuevo presidente de este máximo tribunal de justicia ordinaria. En el mismo día, conforme a ley, se presentó el Informe de Gestión Judicial correspondiente al año 2023, un evento de importancia institucional en el que se destacaron los avances y desafíos enfrentados por el sistema judicial durante el periodo anterior. En el Informe, el Magistrado Jaimes reafirmó su compromiso con la mejora continua del sistema judicial, y puntualizó que las decisiones emitidas por el Tribunal Constitucional Plurinacional son vinculantes y de cumplimiento obligatorio para el órgano judicial, por lo que no debería existir duda del cumplimiento de la Declaración Constitucional 0049/2023, así como se cumple todas las decisiones constitucionales en los diferentes procesos en relación a los tribunales de justicia; además instó respetuosamente al Órgano Legislativo pueda allanar el desarrollo de las elecciones judiciales en el tiempo más breve posible para zanjar la coyuntura que se atraviesa.

II.2. CONTINUIDAD PLENA DEL TRABAJO JURISDICCIONAL: Posesión de Vocales en materia ordinaria para llenar afealías en los Tribunales Departamentales de Justicia

El 17 de enero, en una ceremonia protocolar realizada en el Salón Rojo del TSJ, el presidente del Tribunal posesionó a 46 nuevos vocales para los tribunales de Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija. Este acto fue clave para garantizar la continuidad del trabajo judicial en estas jurisdicciones y fortalecer la estructura de los tribunales ordinarios. La posesión se realizó en estricto cumplimiento de los procedimientos legales, asegurando la transparencia, autonomía y legalidad del proceso de designación.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto a Sala Plena posesionaron a vocales para los nueve distritos judiciales.

Posteriormente, el 31 de enero, el Presidente del TSJ presidió la posesión de 14 nuevos vocales para los departamentos de Cochabamba, Pando y Beni. Este acto reafirmó el compromiso del Tribunal Supremo de Justicia por asegurar una cobertura judicial equitativa en todas las regiones del país, con el objetivo de promover una administración de justicia más uniforme. En su intervención, el presidente destacó la importancia de la ética profesional y el respeto a los derechos fundamentales como pilares en el trabajo de los nuevos vocales.

II.3. FORTALECIMIENTO DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO: Certificación Iberoamericana de la Red de Escuelas Judiciales

El 1 de febrero, el TSJ fue sede de un evento de gran relevancia internacional al recibir la Certificación Iberoamericana por los programas de formación continua impartidos por la Escuela de Jueces del Estado (EJE). El Magistrado Marco Jaimes, en su calidad de presidente del directorio de la EJE, destacó el impacto positivo de estos programas en la formación de jueces y servidores judiciales. Con esta certificación, Bolivia se consolida como un referente en el ámbito iberoamericano, poniendo de manifiesto los altos estándares de calidad alcanzados por la institución en el ámbito de la formación judicial.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto a Magistrados de Sala Plena y el Director de la EJE presenta la Certificación Iberoamericana de la Red de Escuelas Judiciales

II.4. RELACIÓN TRANSPARENTE Y EFECTIVA ENTRE EL SISTEMA JUDICIAL Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN: TSJ inaugura Taller de Periodismo Judicial en Oruro

El 2 de febrero, en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro, se llevó a cabo la inauguración del Taller de Periodismo Judicial, dirigido a periodistas y estudiantes de comunicación. Esta iniciativa tiene como propósito mejorar la comprensión y cobertura informativa sobre el ámbito judicial, promoviendo una relación más transparente y efectiva entre el sistema judicial y los medios de comunicación. Durante la inauguración, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), destacó la importancia de contar con una prensa informada y ética, subrayando que estos son elementos clave para garantizar el derecho de acceso a la información, fortaleciendo la democracia y la justicia en el país.

II.5. GESTIÓN JUDICIAL DEPARTAMENTAL: Tribunal Supremo de Justicia Participa en Conmemoración del 243º Aniversario de Oruro

El 5 de febrero, el Presidente del TSJ participó en la solemne Sesión de Honor por el 243º aniversario de la Revolución del 10 de febrero de 1781, que tuvo lugar en el Teatro Internacional de Oruro. Este evento contó con la presencia de importantes autoridades nacionales e internacionales. Durante su intervención, el Presidente destacó el papel histórico de Oruro en la consolidación de la independencia nacional y vinculó este legado con los valores fundamentales de justicia e igualdad, principios que guían las acciones del TSJ en su misión de impartir justicia en Bolivia.

II.6. DIPLOMACIA JUDICIAL: visita protocolar del Embajador de Turquía al TSJ

El 8 de febrero, el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) recibió la visita protocolar del Embajador de Turquía, Ertan Yalçın. Durante el encuentro, el Presidente del TSJ y el intercambio diplomático con obsequios simbólicos, destacando los lazos de amistad y cooperación entre ambas naciones.

La reunión permitió explorar posibles colaboraciones en el ámbito judicial, resaltando la diplomacia judicial como un canal efectivo para el intercambio de experiencias internacionales, lo que contribuirá al fortalecimiento de los sistemas judiciales en ambos países.

II.7. GESTIÓN ADMINISTRATIVA TRANSPARENTE: El TSJ presenta Resultados de Auditoría de Confiabilidad y reafirma compromiso con la transparencia.

El 22 de febrero, en un acto celebrado en las instalaciones de la Dirección Administrativa Financiera (DAF), el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) presentó los resultados del examen de auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros del Órgano Judicial correspondientes a la gestión 2023. Durante la exposición, se enfatizó la importancia de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos públicos, reafirmando el compromiso del TSJ con la rendición de cuentas.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina resaltó la necesidad de mantener la transparencia en el manejo de los fondos públicos.

Asimismo, el Presidente resalto la necesidad de continuar fortaleciendo estos procesos en la presente gestión 2024, con el objetivo de optimizar el manejo de los fondos públicos en el sector judicial.

II.8. GESTIÓN TRANSPARENTE Y RESPONSABLE: Rendición Pública de Cuentas 2023, Avances en la Modernización Judicial

El 23 de febrero, el Presidente del TSJ realizó la Rendición Pública de Cuentas Final 2023 a través de una transmisión en vivo. En su intervención, detalló los logros alcanzados durante el año 2023, destacando la creación de 42 nuevos juzgados, 18 plataformas de atención al público y 18 cámaras Gesell en diferentes distritos del país. Esta actividad reafirmó el compromiso institucional del TSJ con la modernización de la justicia y la mejora de la accesibilidad a los servicios judiciales, destacando el impacto positivo de estas iniciativas en la optimización de los procesos judiciales y en la atención a la ciudadanía.

II.9. REFORZANDO LA TUTELA JUDICIAL EFECTIVA EN EL ÁMBITO LABORAL A FAVOR DE LA POBLACIÓN: Protocolo de Actuación para la Ejecución de Derechos Laborales

El 7 de marzo, el Presidente del TSJ presentó el Protocolo de Actuación Procesal para la Ejecución de Derechos Laborales. Este documento, diseñado para uniformar la aplicación de la Ley N° 1468, establece directrices claras que garantizan la celeridad y eficacia en la restitución de los derechos laborales de los ciudadanos. La iniciativa refuerza la tutela judicial efectiva y tiene como objetivo mejorar la administración de justicia en el ámbito laboral, asegurando la pronta resolución de los casos y fortaleciendo la confianza en el sistema judicial.

II.10. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA Y CELERIDAD PROCESAL EN SALAS Y UNIDADES DEL TSJ: Visita e Inspección a la Secretaría de Sala Plena del TSJ

El 20 de marzo, el Presidente del TSJ, acompañado por los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, realizó una visita e inspección a la Secretaría de Sala Plena. Durante esta actividad, se evaluó el estado de las causas tramitadas en esta instancia judicial y se planificaron estrategias para agilizar su resolución. Se identificaron los principales cuellos de botella que retrasan los procesos, y se propusieron medidas concretas para garantizar el cumplimiento de los plazos procesales, con el fin de minimizar la vulneración de derechos. Esta supervisión directa refleja el compromiso del TSJ con la eficiencia y la transparencia en la administración de justicia.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto al Decano Juan Carlos Berrios Albizu y Magistrado José Antonio Revilla Martínez inspeccionaron el funcionamiento de la Sala Plena.

II.11. COMPROMISO INTERINSTITUCIONAL DENTRO EL ÓRGANO JUDICIAL: Firma de Convenio con el Consejo de la Magistratura para la Formación Especializada de Jueces como parte del programa de fortalecimiento de la Escuela de Jueces del Estado

El 26 de marzo de 2024, en el Salón Rojo del TSJ, se suscribió un importante convenio de cooperación interinstitucional entre el Consejo de la Magistratura y la Escuela de Jueces del Estado. Este acuerdo busca fortalecer las capacidades de jueces y juezas a nivel nacional mediante programas de formación y capacitación especializada. El convenio reafirma el compromiso de ambas instituciones por mejorar el acceso a la justicia y garantizar la protección de los derechos fundamentales en Bolivia

En el mismo acto, se anunció la ampliación de competencias del 100% de los juzgados de instrucción penal en casos relacionados con anticorrupción y violencia contra la mujer, un paso trascendental en la lucha contra estos flagelos.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto a autoridades judiciales exponen el convenio de formación especializada para jueces.

II.12. DETERMINACIONES PARA UNA LABOR JURISDICCIONAL EFECTIVA EN EL MARCO DE LA LEY N° 1173: Sala Plena del TSJ decidió la Ampliación de Competencias de Jueces Penales en relación a delitos de violencia contra la mujer y anticorrupción

Se han generado determinaciones competenciales por parte de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia para mejorar la labor jurisdiccional en beneficio de la sociedad, ampliando su competencia respecto los delitos de violencia contra la mujer y anticorrupción, que son de requerimiento inmediato así, por Acuerdos N° 22/2024 y 24/2024 de 28 de febrero y 3 de abril, respectivamente, se amplió la competencia para 122 jueces de Instrucción Penal para que atiendan las materias de violencia contra la mujer y anticorrupción; posteriormente, por Acuerdo de Sala Plena N° 28/2024 de 30 de abril, se amplió las competencias en materias de violencia contra la mujer y anticorrupción de 227 Juzgados de Sentencia y Tribunales de Sentencia Penal.

Estas determinaciones de manera planificada, están acompañadas de cursos de capacitación sobre las materias de la competencia ampliada a favor de los jueces por parte de la Escuela de Jueces del Estado.

En ese orden, el 5 de abril, en un acto solemne realizado en la ciudad de Oruro, el Presidente del TSJ, junto a la Decana del Consejo de la Magistratura y autoridades del Tribunal Departamental de Justicia, entregó títulos de ampliación de competencias a jueces de instrucción penal. Estos nuevos títulos habilitan a los jueces para abordar casos de anticorrupción y violencia contra la mujer, marcando un hito en la especialización del sistema judicial. Este avance busca fortalecer la capacidad del sistema de justicia en la lucha contra estos delitos, garantizando una respuesta más eficaz y comprometida con las víctimas.

II.13. INTERACCIÓN ACADÉMICA SOCIAL: Cuatro Siglos de Historia, Homenaje a la Universidad Mayor de San Francisco Xavier de Chuquisaca

El 27 de marzo, el Presidente del TSJ participó en los actos conmemorativos por los 400 años de la fundación de la Universidad Mayor, Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca. La ceremonia, celebrada en el emblemático Patio Histórico de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, incluyó reconocimientos a estudiantes destacados y destacó el legado histórico de la universidad en la formación de líderes jurídicos y sociales. Durante su intervención, el Presidente del TSJ subrayó la relevancia de esta casa de estudios como cuna del conocimiento jurídico en Bolivia y su invaluable contribución al fortalecimiento del sistema judicial.

II.14. INTERACCIÓN ACADÉMICA JUDICIAL: Bolivia y Brasil Comparten Experiencias en Gestión Judicial

El 28 de marzo, Sucre fue sede del II Congreso Internacional sobre Modelos de Administración de Justicia Ordinaria y Constitucional, evento que congregó a expertos de Bolivia y Brasil en el Teatro Gran Mariscal. El Presidente del TSJ participó como expositor, destacando los avances logrados en la implementación de buenas prácticas en la gestión judicial boliviana. Asimismo, resaltó la importancia de la cooperación internacional como una herramienta clave para fortalecer los sistemas judiciales de la región. Este espacio de intercambio permitió explorar modelos y estrategias que potencien la eficiencia y accesibilidad de la justicia.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina participó del II Congreso Internacional sobre Modelos de Administración de Justicia Ordinaria y Constitucional.

II.15. PRESERVANDO EL PATRIMONIO DOCUMENTAL DEL TSJ: Archivo judicial del Tribunal Supremo de Justicia

En una inspección realizada el 2 de abril, el Presidente del TSJ, acompañado por el Decano, visitó la Unidad de Archivo ubicada en la ex estación de trenes Aniceto Arce, en Sucre. Durante la visita, se revisaron las condiciones de conservación de documentos históricos y se identificaron áreas de mejora en infraestructura y equipamiento. Este esfuerzo refleja el compromiso del TSJ con la preservación de su patrimonio documental y con la modernización de los procesos de archivo, fundamentales para garantizar el acceso eficiente a la información judicial.

II.16. CONTRIBUCIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO: Cuarta edición de Revista Jurídica

El 4 de abril, en un acto académico, se presentó la cuarta edición de la revista jurídica de la Escuela de Jueces del Estado (EJE). El Presidente del TSJ, en su calidad de titular del directorio de la EJE, destacó la

calidad de los artículos publicados y el rigor profesional de sus autores. La revista se posiciona como un aporte significativo al desarrollo del conocimiento jurídico en Bolivia y fortalece el prestigio de la EJE como un centro de formación y debate académico de excelencia.

II.17. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL: Celebración del XXVI Aniversario del Consejo de la Magistratura en Oruro

El 5 de abril, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) participó en los actos conmemorativos por el XXVI aniversario del Consejo de la Magistratura, realizados en el Tribunal Departamental de Justicia de Oruro. Durante el evento, se destacaron los logros alcanzados por la institución en sus 26 años de existencia, especialmente en los ámbitos de supervisión y modernización del sistema judicial boliviano. El Presidente subrayó la importancia del Consejo como pilar para garantizar la eficiencia y la transparencia en la administración de justicia.

II.18. INTERACCIÓN ACADÉMICA SOCIAL: Seminario en la Universidad Técnica de Oruro (UTO), Justicia Constitucional en Debate

El 6 de abril, el Presidente del TSJ ofreció una conferencia magistral en el seminario titulado “Estado Constitucional de Derecho y Procedimientos Constitucionales”, organizado por la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales “San Agustín” de la Universidad Técnica de Oruro (UTO). En su intervención, abordó los principales desafíos en la protección de los derechos fundamentales y la administración de justicia constitucional, promoviendo un espacio de debate académico entre estudiantes y profesionales del área jurídica.

II.19. COORDINACIÓN INSTITUCIONAL EN MATERIA DE SEGURIDAD: Reconocimiento a la Policía por Garantizar la Seguridad en Edificios Judiciales

El 24 de abril, el Presidente del TSJ, Marco Ernesto Jaimes Molina, entregó memorándums de reconocimiento al Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía en un acto especial. Este homenaje destacó la labor de esta unidad en la protección de las instalaciones judiciales y el personal del Órgano Judicial. El evento enfatizó la necesidad de una relación coordinada entre el sistema de justicia y las fuerzas de seguridad para garantizar un entorno seguro y eficiente en la administración judicial.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina reconoció la ardua labor de protección que brinda la Policía Nacional.

II.20. PROYECTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA RETARDACIÓN DE JUSTICIA EN CASOS CRÍTICOS: Trabajo encarado por el Observatorio Defensorial Judicial y Fiscal y la Unidad de Transparencia del Tribunal Supremo de Justicia

El 26 de abril, el TSJ a través del Observatorio Defensorial Judicial y la Unidad de Transparencia, lanzó

un proyecto enfocado en prevenir la retardación de justicia en procesos de feminicidio e infanticidio. La iniciativa contempla visitas a juzgados y la implementación de protocolos de seguimiento de estos casos de relevancia social y tomar acciones en casos de retardación, reafirmando el compromiso del sistema judicial con los derechos humanos y la lucha contra la impunidad.

II.21. DIPLOMACIA JUDICIAL: Fortalecimiento de Relaciones Internacionales con Portugal y Ecuador.

El 6 de mayo, el Presidente del TSJ recibió al Cónsul Honorario de Portugal, Alejandro Pemintel, y a la Cónsul Honoraria de Ecuador, Dánica Yaksic, en un encuentro protocolar que buscó estrechar lazos diplomáticos y explorar colaboraciones en el ámbito jurídico y académico. El encuentro destacó la importancia de la cooperación internacional para promover una justicia inclusiva y eficiente.

II.22. PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN JUDICIAL POR LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO: Postgrado para jueces en convenio con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho

El 7 de mayo, en Tarija, el TSJ firmó un convenio con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y la Escuela de Jueces del Estado para iniciar dos diplomados dirigidos a jueces y juezas de Bolivia. Estos programas, diseñados para fortalecer competencias clave, son parte de un esfuerzo por profesionalizar y modernizar el sistema judicial, asegurando una formación continua y de calidad.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto al Decano Juan Carlos Berrios Albizu y el Rector de la UAJMS presentan el convenio de postgrado para capacitación a jueces.

II.23. HITO DE PRESERVACIÓN DOCUMENTAL HISTÓRICA: Inauguración del Museo Judicial de la Memoria, repositorio histórico documental de los juicios de responsabilidades

Cumpliendo con la recomendación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), a instancia de su Relatoría sobre Memoria, Verdad y Justicia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 41.b de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; que mediante la Resolución N° 3/2019 sobre Principios sobre Políticas Públicas de Memoria de las Américas señaló que los Estados tienen el deber de crear o recuperar y gestionar sustentablemente los archivos como un importante esfuerzo para el restablecimiento y reconocimiento de la verdad histórica; el 22 de mayo, el TSJ inauguró el Museo Judicial de la Memoria, un espacio dedicado a preservar la historia judicial de Bolivia que expone, como fundamental, los procesos y documentos del juicio de responsabilidades contra Luis García Meza y sus colaboradores, por el golpe de Estado del 17 de julio de 1980. Asimismo, los archivos constituyen una herramienta educativa contra el negacionismo y el revisionismo, asegurando que las víctimas, la sociedad en su conjunto y las futuras generaciones tengan acceso a fuentes primarias.

Por otro lado, el Museo constituye un repositorio histórico de muebles y documentos de carácter

institucional de la ex Corte Suprema de Justicia, que permitirá observar el quehacer en el tiempo de este alto tribunal de justicia.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto a Magistrados de Sala Plena en la inauguración del Museo Judicial de la Memoria

II.24. POLÍTICAS DE FORTALECIMIENTO A LA LABOR JURISDICCIONAL E INTERACCIÓN SOCIAL: Revitalización de la Biblioteca “Edgar Oblitas Fernández”

El 23 de mayo, en el marco de las actividades del Bicentenario, se realizó la entrega de la Revitalización de los ambientes y el servicio de la Biblioteca “Edgar Oblitas Fernández” del Tribunal Supremo de Justicia, para optimizar las labores de los funcionarios y su trabajo jurisdiccional, y brindar un servicio adecuado al público usuario en general.

Esta actividad permitió distribuir adecuadamente los libros existentes en la biblioteca por materia, de modo que cualquier usuario pueda encontrar la bibliografía para su estudio o investigación; preservar los libros históricos que pertenecían a la ex Corte Suprema de Justicia, que se encontraban en un mal estado de depósito; registrar en una base de datos todos los libros pertenecientes al Tribunal Supremo de Justicia, además de facilitar en trabajo en ambiente con proporción de tomas de corriente para equipos electrónicos de investigación.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina, Magistrados de Sala Plena participaron de la revitalización de la Biblioteca “Edgar Oblitas Fernández”.

II.25. LUCHA CONTRA EL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN: Seminario de Capacitación virtual sincrónica a las Unidades de Servicios Judiciales

Dando cumplimiento al mandato legal dispuesto en el art. 2 de la Ley N° 139, el Tribunal Supremo de Justicia a través de su Unidad Nacional de Servicios Judiciales llevó adelante su actividad programada según cronograma, materializada en el Seminario de Capacitación virtual sincrónica sobre “MEDIDAS DE PREVENCIÓN SANCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”, realizada el 24 de mayo de la presente gestión. Actividad que fue dirigida a todos los funcionarios dependientes de la Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, Jefes Departamentales de Servicios Judiciales de los nueve (9) Distritos, Encargados de Plataforma de atención al público, funcionarios de archivos y bibliotecas, auxiliares, entre otros. Evento en el que se registró la participación de más de 300 servidoras y servidores públicos dependientes de las Unidades Departamentales y la Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, a quienes se les otorgó un certificado de participación.

II.26. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL: Visita de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados

En fecha 18 de junio la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia a la cabeza de su Presidente, recibió la visita de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados; que tenía el fin de fiscalizar el trabajo que realiza esta institución judicial, habiendo recibido la información necesario y hubo verificado la continuidad plena de servicio jurisdiccional y administrativo que presta el TSJ.

II.27. HOMENAJE AL DÍA DEL JUEZ BOLIVIANO: Curso Fundamentación y Argumentación jurídica de Resoluciones Judiciales como Vertiente Esencial del Debido Proceso en el Marco del Estado Constitucional de Derecho

Como parte de la conmemoración del Día del Juez, el Tribunal Supremo de Justicia, el 9 de julio, inició el Curso “Fundamentación y Argumentación jurídica de Resoluciones Judiciales como Vertiente Esencial del Debido Proceso en el Marco del Estado Constitucional de Derecho”, dirigido a jueces, vocales y profesionales abogados. El curso con una amplitud de casi dos semanas tuvo la participación de expositores nacionales y extranjeros de destacada trayectoria, que permitió enriquecer el conocimiento jurídico de los participantes.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina entregó distinción al Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Oruro.

Siguiendo con el homenaje al Juez Boliviano, el 24 de julio la Sala Plena del TSJ en acto especial distinguió a los Presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia y mediante ellos, a todos los

jueces de Bolivia, por su labor denodada en favor de la población; el magistrado Carlos Alberto Eguez resaltó que lo más importante es dar seguridad jurídica, pero esta labor está directamente relacionada con lo que es el acceso a la justicia y en coherencia con la continuidad que se viene desempeñando, desde 2018.

El 26 de julio de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Marco Ernesto Jaimes Molina, también participó en el homenaje organizado por la Sala Plena del Tribunal Departamental de Justicia (TDJ) de Oruro, en conmemoración del Día del Juez Boliviano. Durante el acto, se reconoció la labor de los jueces en el país, subrayando su rol fundamental en la administración de justicia y el fortalecimiento del Estado de Derecho. El evento tuvo lugar en un contexto de celebración y reflexión sobre los avances y desafíos que enfrenta la justicia boliviana.

II.28. HOMENAJE POR LOS 197 AÑOS DE LA EX CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: Autoridades judiciales celebraron aniversario de suscripción del Acta de Instalación de la Corte Suprema.

En homenaje a los 197 años de la instalación de la ex Corte Suprema de Justicia, se tuvo un programa especial de actividades, en el que participaron los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia. Para resaltar la ocasión se tuvo un concierto de gala ofrecida por la Orquesta Sinfónica del Bicentenario, que permitió también probar y apreciar el proyecto de mejoramiento eléctrico en el edificio histórico.

La Ceremonia Protocolar en conmemoración a los 197 años de suscripción del acta de instalación de la ex Corte Suprema de Justicia, hoy Tribunal Supremo de Justicia, el 16 de julio, en el que participaron autoridades nacionales y departamentales, judiciales, universitarias y originarias; el Presidente resaltó el compromiso institucional de continuar con la labor jurisdiccional de la resolución de causas en beneficio de la sociedad en su conjunto.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina y Magistrados de Sala Plena celebraron los 197 años de la ex Corte Suprema de Justicia

II.29. POLÍTICA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL: Reunión de coordinación con el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional

El 10 de julio de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia participó en una sesión de trabajo con el Ministro de Justicia y otras autoridades del gobierno para discutir estrategias de fortalecimiento del sistema judicial. Durante la reunión, se acordaron varias acciones conjuntas para mejorar la eficiencia del sistema judicial, como la implementación de nuevas tecnologías, la capacitación continua de los jueces y la optimización de los recursos humanos y financieros. La reunión también abordó la necesidad de mejorar el acceso a la justicia para los sectores más vulnerables de la población y la reducción de la

mora judicial. Estas acciones reflejan el compromiso del TSJ con la construcción de un sistema judicial más moderno, accesible y eficiente.

II.30. CONTINUIDAD DE LA LABOR JURISDICCIONAL: posesión de ocho nuevos Vocales en Materia Ordinaria de los TDJ de La Paz, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz y Oruro.

El 21 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, realizó el acto de posesión y toma de juramento a ocho nuevos vocales en materia ordinaria de los Tribunales Departamentales de Justicia (TDJ) de La Paz, Tarija, Chuquisaca, Santa Cruz y Oruro. destacó la trascendencia del cargo asumido por los nuevos vocales, enfatizando la responsabilidad de administrar justicia con imparcialidad, equidad y pleno respeto a los derechos fundamentales. Asimismo, subrayó la importancia de contar con magistrados altamente calificados y comprometidos con el cumplimiento de la ley para garantizar una justicia accesible y eficiente en todo el país. A través de este acto, el TSJ reafirmó su compromiso con la promoción de la justicia en todas las regiones del país, asegurando que los tribunales departamentales estén conformados por magistrados altamente calificados, comprometidos con el cumplimiento de la ley y la mejora continua del sistema judicial. Este tipo de nombramientos fortalece la independencia judicial y contribuye al equilibrio y la equidad del sistema judicial boliviano.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina junto a autoridades judiciales profesionaron vocales en materia ordinaria.

II.31. POLÍTICA DE INTERACCIÓN SOCIAL: Tribunal Supremo de Justicia inaugura el Festival de Cine Internacional de Derechos Humanos

El 26 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, tuvo el honor de inaugurar el vigésimo Festival de Cine Internacional y la Bienal de Cine Invisible. Un evento dedicado a la promoción de los derechos humanos a través del arte cinematográfico. La actividad Reunió a destacados cineastas y expertos de diversos países, consolidándose como un

En su discurso, el Presidente Jaimes Molina destacó el papel transformador de la cultura y el cine como herramientas para sensibilizar y educar a la sociedad sobre los derechos fundamentales y la dignidad humana. Subrayó cómo el cine puede visibilizar las luchas sociales, generar conciencia colectiva y promover valores como la equidad, la justicia y la libertad. Además, reafirmó el compromiso del Tribunal Supremo de Justicia con la defensa y promoción de los derechos humanos y el acceso a la cultura como un componente esencial del ejercicio de los derechos ciudadanos.

II.32. TRANSPARENCIA ECONÓMICA INSTITUCIONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL: Transparencia en manejo de depósitos judiciales por la Dirección Administrativa y Financiera y soluciones a la contracción económica del Órgano Judicial

La Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial, por informe de la Unidad Nacional de Finanzas, aclaró que se tenía aperturada una libreta sin fuente de financiamiento con el denominativo Fondos En Custodia en la Cuenta Única (CUT) provenientes de Depósitos Judiciales, los cuales no podían utilizarse en gasto corriente e inversión pública en la gestión 2024; habiendo tomado el Directorio de la DAF directrices responsables en el manejo y disposición de esa cuenta.

Por otro lado, la proyección de Recursos Propios a recaudar durante la gestión 2024 se vieron mermadas por el espectro económico actual, que conllevó a tomar medidas previsoras como la política de austeridad implementada a todas las instituciones del Órgano Judicial, que pese a la misma, se tuvo un déficit para culminar adecuadamente la gestión.

El 28 de agosto de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, ofreció una conferencia de prensa para informar sobre las gestiones realizadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el propósito de abordar un déficit financiero que superaba los 80 millones de bolivianos. Durante su intervención, el Presidente explicó que, debido a este déficit, el Órgano Judicial se había visto en la necesidad de tomar medidas urgentes para garantizar el funcionamiento adecuado de los tribunales y el cumplimiento de sus responsabilidades. Además, destacó que el Órgano Judicial había solicitado apoyo al Ministerio de Economía para encontrar soluciones viables que permitan mantener la estabilidad financiera de la institución.

Pese a las limitaciones presupuestarias, aseguró que el TSJ sigue comprometido con la modernización de los procesos judiciales y la mejora en la eficiencia de la administración de justicia.

II.33. NUEVO SISTEMA GESTOR PROCESAL: Optimizando la transparencia y celeridad y el seguimiento de casos en tiempo real, el TSJ implementa Sistema Gestor Procesal

El 24 de septiembre de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, resaltó la implementación y puesta en vigencia del Sistema Gestor Procesal para el Seguimiento y Gestión de Causas del TSJ. Este sistema, que permite el seguimiento en tiempo real de los casos judiciales, está diseñado para mejorar la eficiencia y la transparencia en la tramitación de las causas. Durante su intervención, el Presidente explicó que el nuevo sistema está orientado a facilitar el trabajo de abogados, litigantes y funcionarios judiciales, permitiendo una gestión más ágil y accesible de los procesos.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina dirige Sala Plena en la Presentación del Sistema Gestor Procesal del TSJ.

También subrayó que este sistema permitirá a los ciudadanos y abogados tener acceso en línea a la información sobre el estado de sus casos, lo que contribuirá a la transparencia y reducirá el margen de

error en la gestión judicial. La implementación de este sistema es una muestra más del compromiso del TSJ con la modernización y digitalización del sistema judicial, buscando siempre mejorar el servicio a la ciudadanía y garantizar el derecho de acceso a la justicia.

II.34. ¡BASTA DE REVICTIMIZACIÓN!: Con el compromiso de proteger el derecho de las víctimas el TSJ presenta Manual sobre el uso de la Cámara Gesell.

El 26 de septiembre de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, junto con los magistrados del TSJ, Nuria Gisela Gonzales Romero y José Antonio Revilla Martínez, entregaron el “Manual para la Utilización de la Cámara Gesell en el Órgano Judicial”. La Cámara Gesell es una herramienta clave en el sistema judicial, utilizada para la toma de declaraciones en casos sensibles, como los relacionados con delitos sexuales o situaciones de vulnerabilidad, de una manera que minimiza la revictimización y garantiza los derechos de las personas. Durante la entrega del manual, el Presidente Jaimes Molina destacó la importancia de este instrumento en la mejora de los procedimientos judiciales, asegurando que el sistema judicial boliviano está comprometido con la protección de los derechos humanos, especialmente en lo que respecta a la protección de víctimas y testigos. Este manual servirá como una guía práctica para los operadores de justicia en el uso adecuado de la Cámara Gesell, asegurando que se respeten los derechos de los involucrados en los procesos judiciales y que se garantice una administración de justicia más sensible y eficaz.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina y Magistrados presentan el Manual para la Utilización de las Cámaras Gesell

II.35. GESTIÓN JUDICIAL: El Presidente del TSJ rinde homenaje a la ciudad de Sucre en su 486 aniversario y reafirma el compromiso del Órgano Judicial con la democracia y la justicia en Bolivia.

El 29 de septiembre de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, participó activamente en los actos centrales de conmemoración por los 486 años de fundación de la Villa de La Plata, actualmente ciudad de Sucre, la capital constitucional de Bolivia. Durante esta significativa ocasión, el Presidente del TSJ fue el encargado de izar la bandera nacional en representación de la institución que preside, un acto cargado de simbolismo que resalta el compromiso del Órgano Judicial con la identidad y los valores históricos de la nación. En su intervención, destacó la importancia de Sucre no solo como cuna de la independencia boliviana, sino también como un referente histórico y cultural de la nación. En este contexto, reafirmó el papel del Tribunal Supremo de Justicia en la preservación de la democracia y la justicia en Bolivia. La conmemoración de los 486 años de la ciudad de Sucre también sirvió para reflexionar sobre los avances y desafíos del sistema judicial boliviano, destacando la relevancia de continuar trabajando por una administración de justicia que sea accesible, eficiente y equitativa para todos los ciudadanos.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina en la visita de capitanes de la Universidad Policial

II.36. INTERACCIÓN INSTITUCIONAL: El Tribunal Supremo de Justicia fortalece la colaboración con la Policía Boliviana.

El 9 de octubre de 2024, el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina, recibió a más de un centenar de capitanes de la Policía Boliviana que cursan el Diplomado en Gestión Policial en la Unidad de Posgrado de la Universidad Policial “Mariscal Antonio José de Sucre”. Durante esta visita, el Presidente Jaimes Molina ofreció una charla sobre la interrelación entre el sistema judicial y las fuerzas de seguridad en la construcción de un Estado de Derecho sólido. Resaltó la importancia de la colaboración mutua entre ambas instituciones para garantizar la seguridad jurídica y el respeto por los derechos humanos en el país. Asimismo, enfatizó que los policías, al igual que los jueces y abogados, tienen un papel fundamental en la lucha contra la impunidad y en el fortalecimiento de la democracia. Esta visita se enmarca dentro del proceso de formación integral de los oficiales de la Policía Boliviana, quienes, con su compromiso y preparación, se convierten en actores esenciales en la implementación de la justicia y el respeto por el orden legal. Esta actividad reflejó el compromiso del TSJ con la capacitación de los actores del sistema de justicia, buscando siempre una mayor eficiencia y eficacia en la gestión de la seguridad y la justicia en Bolivia.

II.37. FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL: Tribunal Supremo de Justicia y Ministro de Justicia y Transparencia Institucional consolidan su colaboración e implementación de políticas públicas

El 14 de octubre de 2024, el Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina, sostuvo una importante reunión de coordinación con el recién nombrado Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, César Siles Bazán, quien asumió el cargo el 26 de septiembre. La reunión tuvo como objetivo consolidar las relaciones institucionales entre el TSJ y el Ministerio de Justicia, así como abordar temas clave para el fortalecimiento del sistema judicial boliviano. En el encuentro, el Presidente Marco Jaimes Molina y el Ministro Cesar Siles Bazán intercambiaron opiniones sobre las reformas judiciales necesarias y la implementación de políticas públicas que garanticen el acceso a la justicia de manera efectiva. Además, se discutieron estrategias para mejorar la gestión administrativa del Órgano Judicial, fortalecer la transparencia y combatir la corrupción. Este tipo de reuniones, que promueven el trabajo conjunto entre los diferentes órganos del Estado, son esenciales para lograr un sistema judicial más eficiente y accesible, reflejando el compromiso del TSJ con la mejora continua del sistema judicial boliviano.



Sala Plena en reunión oficial con el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional.

II.38. POLÍTICA DE TRANSPARENCIA INSITUCIONAL Y REDUCCIÓN DE MORA PROCESAL: Impulsando la eficiencia y transparencia en la justicia, se realizó una visita estratégica y se solicitó un informe detallado al secretario de Sala Plena.

El 18 de octubre de 2024, el Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina, en compañía de los Magistrados Juan Carlos Berrios Albizu y José Antonio Revilla Martínez, solicitó un informe detallado al Secretario de Sala Plena del TSJ, Walter Barriga Flores, sobre el estado actual de los procesos judiciales que se encuentran en tramitación. Este ejercicio de rendición de cuentas tiene como objetivo conocer la situación de cada uno de los casos en curso y garantizar que se cumpla con los plazos establecidos para su resolución.

El Presidente explicó que esta solicitud es parte de una estrategia para dar celeridad a los procesos judiciales y reducir aún más la mora procesal. De igual forma, resaltó que la revisión constante del estado de los casos permite identificar posibles retrasos y aplicar soluciones adecuadas para mejorar la eficiencia del sistema judicial. Este enfoque muestra el compromiso del TSJ con la mejora continua de su gestión, buscando siempre la transparencia y la eficiencia en la administración de justicia.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina y Decano Juan Carlos Berrios Albizu realizan inspección a Sala Plena y Salas especializadas

II.39. INTERACCIÓN ACADÉMICA SOCIAL: XVII Jornadas Jurídicas de la Universidad Católica Boliviana

Los días 28 y 29 de octubre a invitación de la Universidad Católica Boliviana Carrera Derecho, se llevó a cabo las XVII Jornadas jurídicas de Derecho Augusto “Cucho Jordán Quiroga, que contó con la participación y exposición magistral del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Marco Ernesto Jaimes Molina, con su ponencia “Casación en Materia Civil”, temática por demás relevante, donde se absolvió interrogantes de docentes y estudiantes.

II.40. INFORME ANUAL: Destacando nuevas medidas para fortalecer la transparencia y lucha contra la corrupción judicial el Tribunal Supremo de Justicia, presenta su informe.

El 10 de noviembre de 2024, el Tribunal Supremo de Justicia entregó su informe anual de resultados en la lucha contra la corrupción judicial. El informe detalló las acciones tomadas por el TSJ para investigar y sancionar casos de corrupción en el ámbito judicial, así como los esfuerzos realizados para mejorar la transparencia y la integridad del sistema. Entre las medidas destacadas en el informe se incluyeron la implementación de auditorías internas, la creación de un sistema de denuncias anónimas y la formación de una comisión de ética judicial. El Presidente del TSJ destacó que la lucha contra la corrupción es una prioridad y que se seguirá trabajando para garantizar un sistema judicial libre de prácticas corruptas.

II.41. 191º PERÍODO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH): Presidente del Tribunal Supremo de Justicia resalta avances en la independencia judicial durante ante la (CIDH).

El 11 de noviembre de 2024, el Presidente del TSJ, Marco Ernesto Jaimes Molina, participó junto a autoridades nacionales en el 191º Período de Audiencias Públicas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con sede en Washington. Durante este evento, el Presidente intervino en la audiencia titulada “Bolivia: Situación de la Institucionalidad Democrática e Independencia Judicial”, en la que destacó los esfuerzos realizados por el sistema judicial boliviano para garantizar la independencia judicial, así como los retos que aún enfrenta el país en materia de fortalecimiento institucional. Resaltó que uno de los mayores desafíos es la necesidad de consolidar una justicia más accesible y eficiente para todos los bolivianos, además de asegurar la transparencia en la elección de autoridades judiciales y la lucha contra la corrupción.



Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina en Audiencia Pública de la CIDH

En su intervención, el Presidente subrayó el trabajo realizado por el TSJ durante este periodo de continuidad de mandato, que implicaba 6359 causas ingresadas, y resueltas hasta el 15 de octubre de 2024, un total de 4522 causas, teniendo una apreciación de cerca de más de 12 mil personas que acudieron al TSJ para recibir una solución a sus conflictos procesales.

Asimismo, acentuó el efecto nefasto que hubiera ocurrido en el descabezamiento del Órgano Judicial, cuya consecuencia no se limitaba a las causas conocidas por las altas autoridades, sino a las designaciones

y nombramientos de jueces, vocales y personal subalterno, propios de sus atribuciones, que hubiera imposibilitado conocer causas en estados inferiores.

TOTAL NACIONAL				
DEPARTAMENTOS	VOCALES	JUECES	APOYO JURISDICCIONAL	RESOLUCIONES EMITIDAS
TARIJA	5	4	92	15.970
COCHABAMBA	13	14	174	10.674
POTOSÍ	12	23	108	7.695
ORURO	11	12	116	4.087
CHUQUISACA	11	4	101	2061
PANDO	4	9	29	3.068
BENI	8	7	50	6.848
LA PAZ	10	11	466	
SANTA CRUZ	16	9		
TOTAL	90	93	1.136	50.403

Todos los datos de las tablas fueron elaborados con información remitida por los Tribunales Departamentales de Justicia y el Consejo de la Magistratura

El cuadro impreso nos permite conocer el número de vocales, jueces y personal subalterno nombrados en este periodo de continuidad, que sostuvieron el normal funcionamiento del Órgano Judicial, en beneficio de los ciudadanos de Estado boliviano; en atención al número de resoluciones dictadas por las autoridades jurisdiccionales, que sobrepasan las 50.403 con un efecto a un mínimo de 100.000 ciudadanos; por ello las consecuencias de pretender las nulidades de los actos de las autoridades judiciales en continuidad del mandato serían catastróficas para el sistema de justicia, por la afectación de personas vinculadas a esas determinaciones.

II.42. LUCHA CONTRA LA TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS: Cumplimiento de actividades programadas en el Plan Anual 2024 del Consejo Plurinacional Contra la Trata y Tráfico de Personas.

El TSJ en coordinación con la Fundación “Munasim Kullakita” y la Organización no Gubernamental “Educo Bolivia”, emitió las Convocatorias para el concurso en elaboración de Reels y Artículos de Opinión; actividades que dieron como resultado la elaboración y edición de 10 Reels (videos cortos) y catorce 14 Artículos de Opinión de corte científico, base primordial de la Revista digital publicada en la página web del Tribunal; como corolario de estas actividades, se tuvo el Conversatorio “Análisis sobre la lucha Contra la Trata y Tráfico de Personas” realizado el miércoles 20 de noviembre de 2024, en el salón de Honor de TSJ.

II.43. FORTALECIMIENTO ACADÉMICO: Congreso Internacional de Derecho.

En el marco del Bicentenario de la Fundación del Estado Plurinacional de Bolivia, el TSJ desarrolló el Congreso Internacional de Derecho “El impacto de los cambios del Derecho en la sociedad y Respuestas Jurídicas a los Desafíos contemporáneos”, realizado el 29 y 30 de agosto de 2024; evento que reunió a magistrados, jueces, juristas y académicos de renombre internacional para el abordaje de temas de vanguardia en el campo del derecho.



INFORME MAGISTRADOS

M.S.c Juan Carlos Berrios Albizu
MAGISTRADO
SALA CIVIL



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO JUAN CARLOS BERRIOS ALBIZU

I. INTRODUCCIÓN

En mérito a la Declaración Constitucional Plurinacional N° 0049/2023, de 11 de diciembre, que amplió el mandato de las autoridades del Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, en la presente gestión me encuentro en ejercicio excepcional y temporal como Decano del Tribunal Supremo de Justicia y Magistrado – Presidente de la Sala Civil, hasta la elección y posesión de las nuevas autoridades judiciales; bajo este contexto, el suscrito en cumplimiento de las atribuciones establecidas en los arts. 37, 42 y 44 de la Ley N° 025, realizó las siguientes actividades relevantes:

Bajo los principios de verdad material, justicia pronta y oportuna que rigen nuestra Constitución Política del Estado, la Sala Civil del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), de la cual el suscrito es componente, ha continuado con la función de impartir justicia en materia Civil, Comercial y Familiar; sentando precedente histórico en la Gestión 2019, cuando esta sala anunció por primera vez “CERO MORA PROCESAL” que hasta la fecha se mantiene, logrando alcanzar los objetivos planteados a momento de asumir el mandato, cumpliendo además los plazos establecidos por ley, puesto que se emite Autos Supremos conforme a los lineamientos jurisprudenciales y el bloque de constitucionalidad; y, desde ese período trascendental bajo la dirección de las autoridades de esta Sala y el personal de apoyo jurisdiccional, se ha venido trabajando con diligencia y disciplina con la finalidad de conservar al día la resolución de causas, ostentando al presente estos resultados, y manteniendo a la población constantemente informada.

Asimismo, se debe considerar que los Autos Supremos emitidos por la Sala Civil que presido, se basan particularmente en el marco del principio de legalidad, pues lo contrario sería nugatorio respecto a la tutela judicial efectiva que pretenden los usuarios del sistema de justicia; en esa línea, se resolvieron causas dentro de los parámetros legales de la sana crítica y de manera objetiva, ello en virtud de que la población litigante recobre su confianza nuevamente en el sistema de justicia que se imparte.

II. OBJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo principal fue conservar la política de gestión de despacho y causas, resolviendo los procesos remitidos en el plazo que la ley establece, en el marco de una justicia pronta, oportuna y sin dilaciones; manteniendo CERO MORA PROCESAL, de modo que los justiciables y la población litigante adquiera la confianza en el sistema de Administración de Justicia.

III. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

III.1. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL

- La Sala Civil de este alto Tribunal Supremo de Justicia, mensualmente efectuó sorteo de causas de forma pública y transparente con el nuevo Sistema Gestor Procesal, siendo testigos de ello, los medios de comunicación y la Agencia Judicial de Noticias que asiste de manera presencial a cada uno de los sorteos realizados; manteniendo la línea de trabajo vinculado a CERO MORA PROCESAL, puesto que los procesos son resueltos conforme a ley, y en función del principio de celeridad,



Decano Juan Carlos Berrios Albizu junto al Magistrado José Antonio Revilla Martínez verifican sorteo de causas la Sala Civil.

demonstrando que la Sala Civil que presido, no cuenta con mora procesal.

- En fecha 15 de enero, por voto unánime de Sala Plena, fui elegido como Decano de este Alto Tribunal Supremo de Justicia debido a la amplia trayectoria y experiencia como operador de justicia, asumiendo el compromiso correspondiente y roles de coordinación en diferentes actividades.
- El día miércoles 17 y 31 de enero de 2024, se realizaron “ACTOS DE POSESIÓN DE VOCALES EN MATERIA ORDINARIA”, del cual fui partícipe, efectivizándose en el salón rojo del Tribunal Supremo de Justicia.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu entregó títulos a vocales posesionados por el departamento de La Paz.

III.2. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

- El 05 de marzo de 2024, recibí la visita de los estudiantes de Derecho de la Universidad Privada Domingo Savio (UPDS) de Potosí, a quienes impartí un taller sobre: “EL PROCESO ORDINARIO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL”.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu capacitó a estudiantes de derecho de la UPDS regional Potosí.

- En el salón auditorio del edificio Anexo “B” del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, el 07 de marzo de la presente gestión, se presentó el “PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PROCESAL RESPECTO A LA EJECUCIÓN JUDICIAL DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS LABORALES” con el objetivo de uniformar la aplicación de la Ley N° 1468 en la ejecución de las resoluciones administrativas de restablecimiento de derechos laborales ante la judicatura laboral.
- En fecha 23 de abril de 2024, como autor participé de la “FERIA NACIONAL DE LIBROS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIALES” con la exposición de todos los libros jurídicos publicados, desarrollado en la ciudad de Villazón - Potosí.
- Representando la Sala Plena de este alto Tribunal Supremo de Justicia, participé del “V SEMINARIO IBEROAMERICANO DE DERECHO ABOGAR Y JUZGAR EN EL DERECHO XXI” desarrollado el jueves 27 y viernes 28 de junio de 2024 en Madrid – España.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu participó del seminario internacional de derecho.

- El 02 de julio de 2024, en la Biblioteca “Edgar Oblitas Fernández” del Tribunal Supremo de Justicia realicé la presentación del libro “DILIGENCIAS PREPARATORIAS Y MEDIDAS CAUTELARES EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL” (ANÁLISIS JURÍDICO PROCESAL, JURISPRUDENCIA Y MODELOS). 2DA EDICIÓN.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu acompañado de magistrados del TSJ en la presentación de su libro en instalaciones de la biblioteca.

- El 04 y 18 de octubre de 2024, recibí la visita de un centenar de estudiantes del Municipio de Achacachi, del cuarto año de la Carrera de Derecho de la Universidad Pública de El Alto (UPEA) del

departamento de La Paz, a los que impartí el seminario sobre la “GUÍA PRÁCTICA DEL RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO CIVIL”.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu durante una visita de estudiantes de la UPEA al Tribunal Supremo de Justicia.

- Por otro lado, el día viernes 25 de octubre del año en curso, también recibí la grata visita de los estudiantes de cuarto año de la Universidad Pública de El Alto (UPEA), con los que compartí el seminario sobre el “RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN DE SENTENCIA”.
- Habiendo sido declarado en comisión temporal por capacitación de este Alto Tribunal Supremo de Justicia, participé en el “FORO DE LA OMPI PARA JUECES DE PROPIEDAD INTELECTUAL” efectuado en Ginebra-Suiza, el jueves 09 y viernes 10 de octubre de 2024.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu junto a la Magistra María Cristina Díaz Sosa participaron del Foro de la OMPI.

- El 11 de noviembre de la presente gestión, recibí la visita de los estudiantes de la Universidad “San Francisco de Asís” con Sede en la ciudad de Villazón-Potosí, a los que impartí el Seminario “EL PROCESO ORDINARIO EN EL CÓDIGO PROCESAL CIVIL” a objeto de intercambiar conocimientos con los estudiantes.

III.3. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

- El miércoles 10 de enero de 2024, participé del “ACTO DE INFORME DE GESTIÓN – 2023 organizado por Presidencia, mismo que se desarrolló en el salón rojo de este Alto Tribunal de Justicia.
- Como miembro del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado, participé del acto de presentación de la certificación RIAEJ en relación a los programas académicos respecto de la “FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN JUDICIAL Y CAPACITACIÓN JUDICIAL” que se efectuó el 01 de febrero, en el aula principal de la Escuela de Jueces del Estado.
- Se llevó a cabo la “PRESENTACIÓN DEL PLAN ACADÉMICO DE CAPACITACIÓN 2024 Y CURSOS AUTOFORMATIVOS” organizado por la Escuela de Jueces del Estado, donde expuse la propuesta de retomar la presencialidad en la formación y capacitación de los funcionarios del Órgano Judicial, desarrollado el 06 de febrero del presente año.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu participó de la presentación del Plan Académico de Capacitación 2024 de la EJE.

- En la ciudad de La Paz y El Alto, se realizó la “REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO Y PERSONAL DE LAS SALAS DE REUNIÓN FAMILIAR Y PUNTOS DE ENCUENTRO EN EL ÁREA DE FAMILIA”, constituido por Presidencia del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, el 23 de febrero de 2024.
- A través de la invitación cursada por la Escuela de Jueces, participé del acto público sobre la presentación de la “REVISTA JURÍDICA DE LA ESCUELA DE JUECES DEL ESTADO EN SU VOLUMEN 1 – NÚMERO 4”, efectuado el día jueves 04 de abril de la presente gestión.
- Participé de manera virtual del acto de conclusión del “CURSO SOBRE INDUCCIÓN A JUECES PENALES CON AMPLIACIÓN DE COMPETENCIAS EN RAZÓN DE MATERIA, DELITOS CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER – LEY 348; DELITOS DE CORRUPCIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILCITO E INVESTIGACIÓN DE FORTUNAS” organizado por la Escuela de Jueces del Estado, en fecha 30 de abril.
- Fui declarado en comisión oficial a objeto de participar en la “RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA CONTRUCCIÓN DEL EDIFICIO JUDICIAL DE ACHACACHI” del Departamento de La Paz, mismo que se desarrolló el 17 de mayo de la presente gestión.
- El 28 de mayo de la presente gestión, como Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia participé de la “REUNIÓN DE COORDINACIÓN E INSPECCIÓN DE LAS CÁMARAS GESELL” en los Juzgados de la Zona Sud del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz.
- Presenció el acto de inauguración del “DIPLOMADO EN DERECHO PROCESAL LABORAL Y

SEGURIDAD SOCIAL” presentado por la Escuela de Jueces del Estado, desarrollado el día martes 4 de junio del presente.

- Acudí al acto de presentación de la convocatoria de la Revista Jurídica N° 5 “PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN Y COMENTARIOS JURÍDICOS” organizado por la Escuela de Jueces del Estado el día jueves 6 de junio de 2024.
- Participé del cierre de campaña “FOMENTANDO LOS BUENOS VALORES” con el taller: “100% ACTITUD” gestión de las emociones en el manejo del estrés en el entorno laboral, familiar y relacional, organizado por Presidencia y Sala Plena de este Alto Tribunal Supremo de Justicia, desarrollado el día jueves 06 de junio de la presente gestión.
- En el Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, el 13 de junio, se llevó a cabo el “ACTO DE POSESIÓN Y ENTREGA DE TÍTULOS A JUEZAS Y JUECES DEL DISTRITO JUDICIAL” ampliando la competencia de los mismos, con el objetivo de agilizar la resolución de los procesos penales relacionados con los delitos tipificados en materia de violencia contra la mujer y hechos de corrupción, organizado por el Consejo de la Magistratura.



Decano Juan Carlos Berrios Albizu entregó títulos a los jueces posesionados por el departamento de La Paz.

- El día viernes 27 de septiembre de 2024, en la ciudad de La Paz participé del acto principal sobre el “75 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA” realizado por la Embajada de China, que contó con la participación de representantes de organismos internacionales y miembros diplomáticos.
- Recibí la grata visita de los estudiantes de 5to. de Secundaria de la Unidad Educativa “Roberto Alvarado” a los que impartí un taller denominado “Ética y vocación profesional” desarrollado en el Salón de honor de esta institución, el 15 de agosto de 2024.

En atención a lo expuesto, el suscrito ha cumplido con el compromiso asumido como Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia por el Departamento de La Paz, habiendo desde año 2019 la Sala Civil alcanzado cero mora procesal y desde esta gestión se ha mantenido el lineamiento asumido para continuar otorgando una justicia oportuna, pronta y eficaz en pro de la justicia boliviana.

Dra. María Cristina Díaz Sosa
MAGISTRADA
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
SEGUNDA



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DE LA MAGISTRADA MARÍA CRISTINA DÍAZ SOSA

I. INTRODUCCIÓN

Cumpliendo la Declaración Constitucional Plurinacional 0049/2023 de 11 de diciembre, en mi calidad de Magistrada electa por el Departamento de Tarija al Tribunal Supremo de Justicia, continúo llevando adelante una administración de Justicia oportuna y eficaz.

Como autoridad de este alto Tribunal, resulta importante brindar el presente informe, que da a conocer las actividades jurídicas, académicas y de gestión pública desarrolladas en esta gestión, esto con el fin de transparentar el logro y alcance de los objetivos fijados a quienes nos debemos.

II. OJETIVO DE GESTIÓN

El objetivo de mi gestión es impartir justicia, de manera oportuna y eficaz, cumpliendo los principios del derecho. En el ejercicio de esta función judicial, al margen de la resolución de los conflictos en particular, buscamos generar paz social y otorgar seguridad jurídica.

III. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INTITUCIONALES

- Representando al Tribunal Supremo de Justicia por delegación de su Sala Plena, bajo la premisa de priorizar el bienestar de las niñas, niños y adolescentes, participé de la Mesa de Trabajo Técnico para la Restitución del Derecho a la Familia de Niñas, Niños y Adolescentes sin cuidado familiar amparados en Centros de Acogimiento Institucional del Departamento de Santa Cruz.
- Por delegación del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, asistí al acto de entrega de Títulos y Posesión de las Juezas y Jueces del Distrito Judicial de Tarija; además participé de la reunión de coordinación institucional con los señores Vocales del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, enfocados en descongestionar el trabajo de las Salas y llegar a la meta de cero mora procesal hasta finalizar la presente gestión.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa participó de la posesión y entrega de títulos a jueces y juezas del TDJ de Tarija.

- En representación institucional en actos oficiales por delegación del Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, atendiendo la invitación cursada por el Director General de la Escuela de Jueces del Estado, participé del acto de Firma de Convenio entre la Escuela de Jueces del Estado y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa junto al Presidente y Decano del TSJ participaron de la firma de convenio con la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho.

- Representando al Tribunal Supremo de Justicia por delegación de su Sala Plena, participé de los actos protocolares en conmemoración del 199° aniversario de la Proclamación de la Independencia de Bolivia, rumbo al Bicentenario, en el departamento de Tarija.
- Convocada por el Pleno del Tribunal Departamental de Justicia de Tarija, participé de la reunión de Coordinación Institucional para tratar temas de urgencia para el distrito, como: las acefalías de los vocales que renunciaron a fin de evitar perjuicio en las labores judiciales desarrolladas. Asimismo, tratamos la situación de los funcionarios de apoyo jurisdiccional en provincias y finalmente vimos temas relacionados al Proyecto de Construcción del nuevo edificio judicial en la Capital.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa dirigió reuniones de coordinación en el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

- Atendiendo la invitación de los organizadores del “V Seminario Iberoamericano de Derecho Abogar y Juzgar en el Siglo XXI, argumentar los derechos y razonar las pruebas”, la Sala Plena de este Tribunal, autorizó y me declaró en comisión temporal por capacitación, a fin de participar del evento académico llevado a cabo en las Universidades de León y de Granada del Reino de España, donde al margen de las exposiciones pude transmitir experiencias locales referidas principalmente al campo de la argumentación.
- En honor al día del Juez boliviano, el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija y la Asociación

de Magistrados de Tarija, organizaron “Las Primeras Jornadas de Actualización Jurídica en materia Constitucional, Penal, Civil y Familiar” en las que participé como expositora con el tema “Argumentación Jurídica”, donde pude divulgar conocimientos actualizados que construimos en el “V Seminario Iberoamericano de Derecho”, realizado en el Reino de España. De igual manera, asistí al “Solemne acto de Conmemoración al Día del Juez Boliviano” organizado por el Tribunal Departamental de Justicia de Tarija.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa durante el acto en conmemoración al día del Juez Boliviano .

- En mi calidad de Magistrada del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, participé del “XX Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica – Por una justicia de género” realizado en Ciudad del Este, República de Paraguay, donde tratamos temas de gran importancia relacionados a la justicia para nuestro género, aprovechando la oportunidad para intercambiar experiencias y enriquecer las buenas prácticas en la administración de justicia.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa representó al TSJ en el XX Encuentro de Magistradas de los más altos Órganos de Justicia de Iberoamérica – Por una justicia de género.

- El Tribunal Departamental de Tarija en coordinación con la Dirección Distrital de Educación, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, el Ministerio Público y el Servicio Plurinacional de Defensa Pública vienen desarrollando el proyecto interinstitucional “Educando en Justicia”, que en una primera instancia y de manera piloto se llevó adelante en las Unidades Educativas Belgrano, Jesús

de Nazareth, Lourdes, San Bernardo, La Salle convenio y Lindaura Anzoátegui de Campero 2 de ese departamento, cuyo objetivo es que los estudiantes tanto de Unidades Educativas públicas como privadas, a través de las artes escénicas teatrales generen espacios para un mejor aprendizaje, de esta manera prevenir hechos de violencia intrafamiliar, embarazos en adolescentes y sobre todo que los jóvenes conozcan y sepan qué conductas o comportamientos son delictivos. así lograr que los centros educativos sean lugares seguros, donde los estudiantes puedan acudir en caso de requerir apoyo. Cumplidos los objetivos en la fase piloto, nos reunimos para evaluar los resultados, ajustar las actividades y proyectar estos resultados a nivel departamental e incluso a nivel nacional.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa junto al TDJ de Tarija desarrolló el proyecto Educando en Justicia.

- Ante la Invitación de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual al “Foro de la OMPI para Jueces de Propiedad Intelectual 2024”, fui declarada en comisión temporal por capacitación para participar del referido evento, donde adquirí nuevos conocimientos que son plasmados en las resoluciones que hacen a los procesos contenciosos administrativos contra el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual, tramitados y resueltos por la Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda que presido.
- En representación del Tribunal Supremo de Justicia participé de la Feria Multidisciplinaria Judicial “El TDJ de Tarija INNOVA 2024” desarrollada en el asiento judicial de Yacuiba; además, asistí a la visita carcelaria del Centro de Readaptación Productiva “El Palmar” de la misma ciudad.



Magistrada María Cristina Díaz Sosa participó de la Feria Multidisciplinaria Judicial de Yacuiba.

Lic. José Antonio Revilla Martínez
MAGISTRADO
SALA CIVIL



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO JOSÉ ANTONIO REVILLA MARTÍNEZ

I. INTRODUCCIÓN.

El ejercicio de la magistratura en el Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia representa un compromiso profundo con la justicia, la equidad y el fortalecimiento del Estado de Derecho en el país. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia establece la importancia de un sistema judicial independiente, imparcial y accesible, que garantice los derechos fundamentales de todas las personas, sin distinción de origen, condición social o económica. Como Magistrado electo del Tribunal Supremo de Justicia, he asumido la responsabilidad de ser un actor importante en la administración de justicia en el país, con el objetivo de contribuir al funcionamiento eficiente y transparente del sistema judicial boliviano.

En este contexto, mi gestión ha estado guiada por los principios constitucionales y las normas internacionales de derechos humanos, buscando siempre un enfoque de justicia social, sin discriminación y con plena atención a los intereses de los ciudadanos. He procurado actuar bajo los principios de objetividad e imparcialidad, asegurando que cada decisión tomada no solo sea legalmente fundamentada, sino también esté alineada con los valores democráticos y los derechos fundamentales que nos rigen como sociedad.

El Tribunal Supremo de Justicia tiene la misión de garantizar la correcta aplicación de las leyes, pero también de actuar como garante de la justicia y los derechos de todos los bolivianos. En un contexto en el que la justicia no siempre llega con la rapidez y equidad deseada, el papel de los magistrados del Tribunal Supremo es fundamental para preservar la confianza de la población en el sistema judicial. Además, la coyuntura actual presenta desafíos adicionales, como la sobrecarga de casos judiciales, la necesidad de reformas estructurales y la integración de nuevas tecnologías que promuevan una justicia más ágil, accesible y transparente.

Mi gestión se ha enfocado en promover una justicia más eficiente y accesible para todos, haciendo uso de las herramientas disponibles para reducir los tiempos de espera, mejorar la calidad de las resoluciones y asegurar la correcta interpretación de las leyes.

Es importante resaltar que, en el ámbito judicial, las decisiones que tomamos no solo impactan a los involucrados en un caso específico, sino que también tienen una repercusión social de largo alcance, ya que la justicia que impartimos constituye la base para el fortalecimiento de la democracia y el respeto a los derechos humanos en Bolivia. Por ello, he trabajado con la convicción de que cada fallo emitido debe ser un reflejo de los principios de justicia universal, promoviendo siempre la transparencia, la imparcialidad y la equidad.

Este informe tiene como propósito informar a la ciudadanía y los actores involucrados en el sistema judicial sobre las acciones realizadas, los avances obtenidos y los retos que aún persisten. Es una reflexión sobre el trabajo realizado hasta la fecha, pero también una invitación a seguir trabajando de manera conjunta por una justicia más accesible y eficiente, que responda a las necesidades de la sociedad boliviana y que sea capaz de adaptarse a los nuevos tiempos y desafíos globales.

A lo largo de este informe se detallan los aspectos más relevantes de mi gestión, los logros alcanzados, los esfuerzos en curso para mejorar el funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia y las áreas donde aún es necesario seguir trabajando para superar las dificultades que enfrenta nuestro sistema judicial. De esta manera, mi gestión no solo busca difundir las tareas cumplidas, sino también identificar las áreas que requieren atención para continuar avanzando hacia un sistema judicial más robusto y confiable.

I.1. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES.

De acuerdo con la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, el Tribunal Supremo de Justicia es el máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria. Está integrado por Magistradas y Magistrados. Se organiza internamente en salas especializadas. Tiene como atribuciones: Actuar como tribunal de casación y conocer recursos de nulidad en los casos expresamente señalados por la ley. Dirimir conflictos

de competencias suscitados entre los tribunales departamentales de justicia. Conocer, resolver y solicitar en única instancia los procesos de extradición. Juzgar, como tribunal colegiado en pleno y en única instancia, a la Presidenta o al Presidente del Estado, o a la Vicepresidenta o al Vicepresidente del Estado, por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato. El juicio se llevará a cabo previa autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por decisión de al menos dos tercios de los miembros presentes, y a requerimiento fundado de la Fiscal o del Fiscal General del Estado, quien formulará acusación si estima que la investigación proporcionó fundamento para el enjuiciamiento. El proceso será oral, público, continuo e ininterrumpido. La ley determinará el procedimiento. Designar, de las ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, a los vocales de los tribunales departamentales de justicia. Preparar proyectos de leyes judiciales y presentarlos a la Asamblea Legislativa Plurinacional. Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS.

En el periodo correspondiente, en mi calidad de Magistrado he llevado a cabo diversas actividades relacionadas con la labor jurisdiccional. Algunas de las actividades destacadas incluyen:

II.1. HOMENAJE A LOS 199 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA

El 27 de abril de 2024 es una fecha de suma importancia para el Departamento de Chuquisaca y sobre todo para la Judicatura Boliviana, pues un día como este el Mariscal Antonio José de Sucre, tuvo como primera labor en Chuquisaca, la organización de la primera Corte Superior de Justicia de las Provincias del Alto Perú, en reemplazo de la Real Audiencia de charcas; con este propósito, promulgó el Decreto de 27 de abril de 1825 y fijó el 25 de mayo como fecha para su instalación en homenaje a la gesta libertaria iniciada por el pueblo Chuquisaqueño.

En los actos de homenaje de la primera corte de justicia del país, actual Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJ), si hizo referencia a la consolidación del actual sistema judicial y se destacó el papel histórico del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.



Magistrado José Antonio Revilla Martínez junto al presidente y decano del Tribunal Supremo de Justicia rindieron homenaje a los 199 años de fundación del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

II.2. RECONOCIMIENTO DEL TRABAJO DE VOCALES Y JUECES DE CHUQUISACA POR SU EFICIENCIA EN LA RESOLUCIÓN DE CAUSAS

El 24 de julio de 2024 como justo homenaje a los administradores de justicia se procedió a reconocer el trabajo de Vocales y Jueces del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJ), destacando su eficiencia en la resolución de causas tanto en los juzgados de capital como de provincias.

Destacando el trabajo que realizan los Jueces, esta distinción fue recibida por el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca (TDJ) Dr. Hugo Michel Lescano en la sesión de honor en homenaje al día del Juez Boliviano que se recuerda el 27 de julio.



Magistrado José Antonio Revilla Martínez participó del homenaje a vocales y jueces del TDJ en el día del Juez boliviano.

II.3. IMPLEMENTACIÓN DE UNA CÁMARA GESELL EN EL MUNICIPIO DE ZUDÁÑEZ

En fecha 8 de agosto de 2024, se procedió a realizar la entrega de la ampliación de ambientes de la casa de justicia del Municipio de Zudáñez y la construcción de una moderna Cámara Gesell que beneficiara a más de 12 mil habitantes de los municipios de Chuquisaca Norte.

La implementación de una Cámara Gessel en la casa judicial del Municipio de Zudáñez contribuirá a mejorar la calidad de atención del servicio de justicia a la población usuaria, disminuyendo la revictimización de víctimas y testigos, en especial niños, niñas y adolescentes; asegurando su protección y cumpliendo a cabalidad los protocolos de atención establecida en el proceso judicial.

El costo total de estas 2 infraestructuras asciende a un total de 1'053.737,94 Bs. y se ejecutó en un plazo de 180 días calendario bajo la supervisión del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.



Magistrado José Antonio Revilla Martínez durante la entrega de la Cámara Gesell del municipio de Zudáñez.

La Cámara Gesell cuenta con los siguientes ambientes:

- SALA DE ESPERA
- OFICINA PSICÓLOGO
- OFICINA TRABAJO SOCIAL
- SALA DE ENTREVISTA
- BAÑO
- SALA DE OBSERVACIÓN
- SEGURIDAD

II.4. REASIGNACIÓN DE COMPETENCIAS

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia mediante Acuerdo N° 20/2023 de 5 de julio de 2023, con la competencia prevista en el art. 38 numerales 12 y 16 de la Ley del Órgano Judicial, concordado con el art. 122 de la Constitución Política del Estado; aprobó el proyecto de reasignación de competencias de los Juzgados de Sentencia Penal 5° y 6° de la Capital del Departamento de Chuquisaca como Juzgados de Sentencia contra la Violencia Hacia las Mujeres 2° y 3° de Sucre, lo cual ayudo a descongestionar la carga procesal del Juzgado de Sentencia contra la Violencia Hacia las Mujeres 1°.

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 22/2024 de 28 de febrero, con la competencia prevista en el Art. 38 numeral 12 de la Ley del Órgano Judicial, por necesidad Institucional aprueba y acuerda que: Los cuatro Juzgado de Instrucción Penal de la Capital, y los cuatro Juzgados de Instrucción Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia las Mujeres de la Capital, tengan nuevas denominaciones, como: “Juzgados de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia las Mujeres 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 8°.



Magistrado José Antonio Revilla Martínez junto a la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia anunciaron la ampliación de competencias a juzgados de instrucción penal.

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 28/2024, de 30 de abril, con la competencia prevista en el Art. 38 numeral 12 de la Ley del Órgano Judicial, por necesidad Institucional aprueba y acuerda ampliar competencia en razón de materia a los Juzgados de Sentencia Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia las Mujeres y Tribunales de Sentencia de los Asientos judiciales de Sucre, Padilla y Camargo.

II.5. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES SUSCRITOS POR EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE CHUQUISACA

En fecha 12 de agosto de 2024, se procedió a la suscripción de un convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Yotala, a fin de que se realice la transferencia gratuita a favor del Órgano Judicial de la superficie de terreno de 300 metros (con frente de 20,00 ml por 15,00 ml aproximadamente) para proyectar la construcción de infraestructura en el municipio, destinada a la casa de justicia de Yotala.

En fecha 24 de agosto de 2024, se realizó la suscripción de un convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Camargo, a fin de que se realice la transferencia gratuita a favor del Órgano Judicial de la superficie de terreno de 800 a 1000 metros cuadrado para proyectar la construcción de infraestructura en el municipio, destinada a la casa de justicia de Camargo.

En fecha 28 de octubre de 2024, se efectivizó la suscripción de un convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Tomina, a fin de que el mismo se realice la tramitación para la cesión, transferencia u otra modalidad de transferencia gratuita a favor del Órgano Judicial de una superficie de terreno para proyectar la construcción de infraestructura en el municipio, destinada a la casa de justicia de Tomina; realizar la adecuación de ambientes en propiedad del GAMT, para que funcione la cámara Gesell; Proporcionar ambientes municipales para el funcionamiento del despacho judicial del asiento de Tomina, en calidad de comodato.

En fecha 4 de noviembre de 2024, se logró la suscripción de un convenio interinstitucional con el Gobierno Autónomo Municipal de Tarvita, a fin de que el mismo se realice la tramitación para la cesión, transferencia u otra modalidad de transferencia gratuita a favor del Órgano Judicial de una superficie de terreno para proyectar la construcción de infraestructura en el municipio, destinada a la casa de justicia de Tarvita.

II.6. MANTENIMIENTO Y REFACCIÓN DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL

En el periodo correspondiente, se ha trabajado de manera continua para mejorar las condiciones de infraestructura del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, con especial énfasis en los ambientes destinados a juzgados, salas y oficinas tanto en el Edificio Central de la Capital como en las Casas de Justicia de las provincias. Este esfuerzo responde a la necesidad de garantizar espacios adecuados, funcionales y seguros para la administración de justicia, así como al compromiso con la eficiencia y el bienestar de los operadores judiciales y la ciudadanía.

El Edificio Central, ha sido objeto de una serie de intervenciones para mantener y mejorar sus instalaciones. Esto ha permitido un entorno de trabajo más funcional y eficiente para jueces, funcionarios y otros actores del sistema judicial.

Como parte del fortalecimiento de los servicios judiciales en todo el país, también se implementaron importantes mejoras en las Casas de Justicia en varias provincias, lo que ha permitido acercar la justicia a la ciudadanía

Estas inversiones en infraestructura no solo buscan mejorar las condiciones de trabajo para jueces, funcionarios y personal administrativo, sino también garantizar que los ciudadanos cuenten con espacios adecuados y accesibles para la atención judicial. Estas acciones representan un avance significativo en el compromiso con el acceso a la justicia y la mejora de la calidad del servicio ofrecido tanto a la ciudadanía como a los operadores judiciales.

PROYECTOS REALIZADOS EN CHUQUISACA

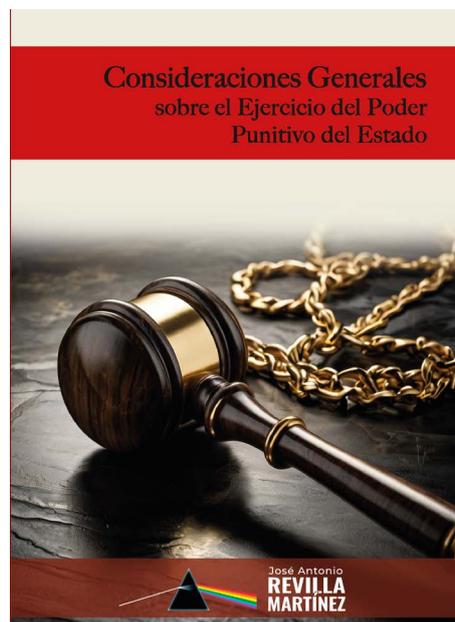
Nº	DISTRITO JUDICIAL	OBRA DE MANTENIMIENTO, REFACCIÓN Y/O ADECUACION	PLAZO	PRESUPUESTO EJECUTADO Bs.	EMPRESA EJECUTORA
1	MUYUPAMPA	Refacción y Mantenimiento de la Casa de Justicia de Muyupampa del TDJ de Chuquisaca	25 días	36.831,46	Consultora Constructora Ibañez Mita

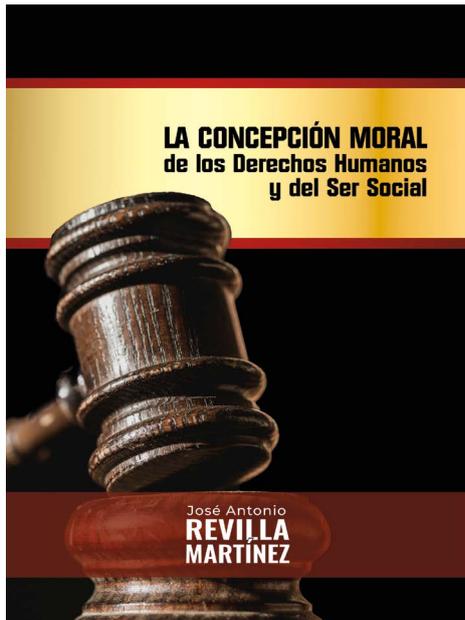
2	SOPACHUY	Refacción y Mantenimiento de la Casa de Justicia de Sopachuy del TDJ de Chuquisaca	30 días	33.454,44	Consultora Constructora Ibáñez Mita
3	ZUDAÑEZ	Refacción y Mantenimiento de la Casa de Justicia de Zudáñez del TDJ de Chuquisaca	28 días	36.745,31	Resing Ingeniería Y Construcción
4	PADILLA	Refacción y Mantenimiento del Bloque Anterior de la Casa de Justicia de Padilla del TDJ de Chuquisaca	30 días	64.619,83	Empresa Constructora Y Consultora Montini S.R.L.
5	SAN LUCAS	Mantenimiento y Refacción de la Casa de Justicia de San Lucas del TDJ de Chuquisaca	27 días	60.882,27	Constructora Y Consultora Cesgo
6	VILLA SERRANO	Mantenimiento y Refacción de la Casa de Justicia de Villa Serrano del TDJ de Chuquisaca	27 días	57.045,29	Resing Ingeniería Y Construcción
7	SUCRE	Adecuación de Ambientes por la creación de Equipo Interdisciplinario para Juzgados de Familia del TDJ de Chuquisaca	10 días	15.856,26	Empresa Constructora Y Consultora Montini S.R.L.
8	ZUDAÑEZ	Supervisión del Proyecto. Ampl. de la Casa de Justicia Zudáñez – Cámara Gesell	177 días	1.034.560,03	Asociación Accidental Incoped – Asociados
9	SUCRE	Supervisión del Proyecto. Mantenimiento de Fachada e Interiores del Edificio Central del TDJ de Chuquisaca	56 días	353,543.92	Empresa Constructora & Consultora Gromoll

III. PRODUCCIÓN INTELECTUAL

En el marco de las responsabilidades del Tribunal Supremo de Justicia, y como parte del compromiso con la formación y desarrollo continuo del sistema judicial boliviano, durante la presente gestión se ha realizado una significativa producción intelectual destinada a contribuir tanto al ámbito académico como a la práctica judicial. Esta labor tiene como objetivo enriquecer la comprensión teórica y práctica del Derecho, así como promover el debate y la reflexión en torno a cuestiones éticas, sociales y jurídicas fundamentales para la administración de justicia.

- **Consideraciones Generales sobre el Ejercicio del Poder Punitivo del Estado:** Una de las producciones más relevantes de esta gestión ha sido la elaboración del señalado texto. Este trabajo reflexiona sobre el ejercicio de la justicia penal en Bolivia, analizando las implicaciones sociales, políticas y éticas de las políticas punitivas del Estado. El objetivo de este análisis es promover una discusión profunda sobre la función del poder punitivo dentro del marco de los derechos humanos, la justicia social y la rehabilitación de los infractores, contribuyendo al fortalecimiento de un sistema penal que sea justo, equitativo y respetuoso de la dignidad humana.
- **La Concepción Moral de los Derechos Humanos y del Ser Social:** Otro de los trabajos destacados es la reflexión sobre La Concepción Moral de los Derechos Humanos y del Ser Social. Este análisis se enfoca en la interrelación entre los derechos humanos y la ética social, subrayando la importancia de comprender los derechos humanos





no solo desde una perspectiva legal, sino también desde su dimensión moral y ética, en tanto que afectan profundamente las relaciones sociales y la organización política del Estado.

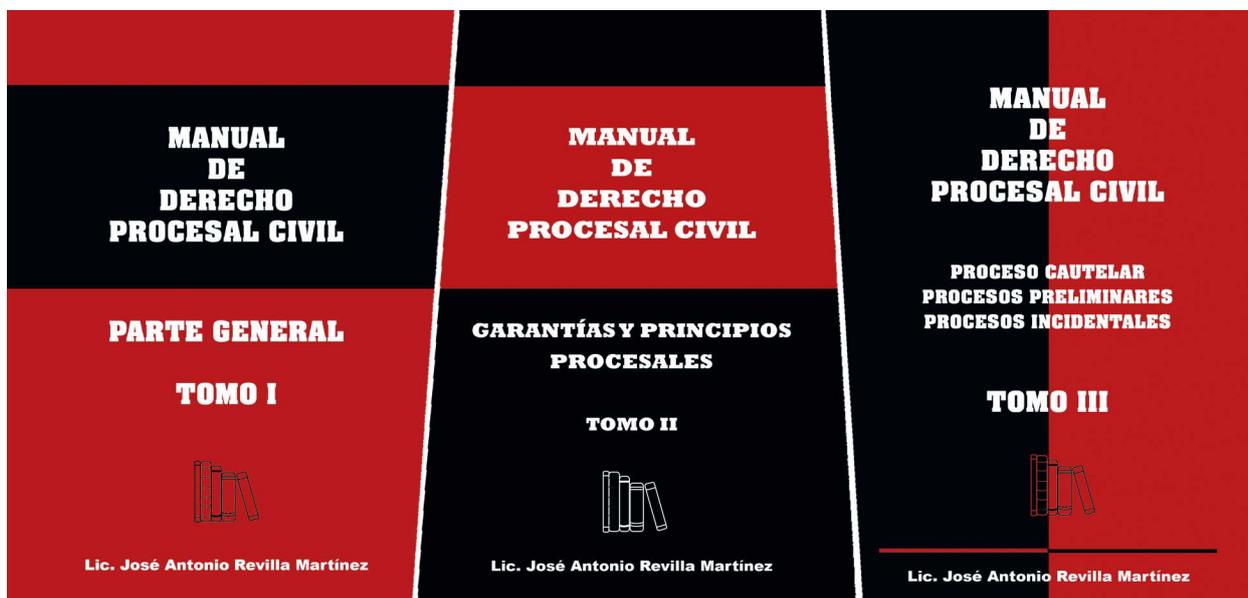
- **Manual de Derecho Procesal Civil – Tomos I, II y III:** Además de las obras filosóficas y éticas, se ha trabajado en la producción de un Manual de Derecho Procesal Civil dividido en tres tomos, que abordan de manera integral los aspectos fundamentales del Derecho Procesal Civil en Bolivia. Este manual está diseñado para servir como herramienta tanto para estudiantes de Derecho como para operadores judiciales, ayudando a estandarizar el conocimiento y la aplicación de los principios procesales en el país.

Tomo I: Parte General: Un análisis de las bases del derecho procesal civil, incluyendo los principios fundamentales que guían el proceso judicial.

Tomo II: Garantías y Principios Procesales: Un estudio detallado sobre las garantías procesales que deben ser

respetadas durante el desarrollo del proceso judicial, así como los principios fundamentales del Derecho Procesal.

Tomo III: Proceso Cautelar, Procesos Preliminares y Procesos Incidentales: En este volumen se abordan los procesos cautelares, preliminares e incidentales, los cuales son cruciales para la protección de los derechos de las partes involucradas antes, durante y después de la resolución del juicio principal.



Publicación del Manual de Derecho Procesal Civil en sus tres tomos.

La producción intelectual desarrollada durante la presente gestión refleja un compromiso con la formación continua y la reflexión crítica sobre los temas más relevantes para la administración de justicia en Bolivia. Estos trabajos no solo sirven como aportes a la academia y a los profesionales del derecho, sino que también buscan fomentar el desarrollo de una jurisprudencia más robusta, ética y fundamentada en principios filosóficos que contribuyan a una justicia más justa y equitativa para toda la población.

Estos esfuerzos se suman a la constante búsqueda de perfeccionar el sistema judicial, no solo a través de reformas normativas y estructurales, sino también mediante la construcción de un marco teórico y ético que guíe las decisiones y prácticas judiciales en el país.

IV. CONCLUSIÓN.

El informe de gestión realizado refleja el compromiso con la transparencia, la eficiencia y el fortalecimiento del sistema judicial boliviano. Sin embargo, como en cualquier institución que maneja la administración pública, existen importantes desafíos que deben ser enfrentados para garantizar que el Órgano Judicial siga avanzando en la construcción de una justicia más equitativa, accesible y confiable para todos los bolivianos.

A continuación, se señalan los principales retos que enfrenta la administración de justicia en Bolivia y que requieren atención y acción constante:

- **Acceso a la justicia en regiones alejadas:** Si bien se ha trabajado en la creación de Casas de Justicia en diversas provincias, persisten dificultades para garantizar que todas las personas, especialmente aquellas que viven en áreas rurales o de difícil acceso, tengan igual acceso a los servicios judiciales. La falta de infraestructura adecuada, recursos y personal capacitado en estas regiones sigue siendo un desafío que debe ser abordado para lograr una justicia verdaderamente universal.
- **Fortalecimiento de la independencia judicial:** Aunque se ha avanzado en la consolidación de un sistema judicial absolutamente autónomo, persisten desafíos relacionados con la independencia de los jueces y magistrados. La presión política, la influencia de intereses externos y la falta de un sistema de protección adecuado para los operadores de justicia continúan siendo amenazas que afectan la imparcialidad y autonomía del Órgano Judicial. Es esencial fortalecer las garantías de independencia y la seguridad de quienes desempeñan funciones judiciales en el país.
- **Lucha contra la corrupción en el sistema judicial:** La corrupción sigue siendo uno de los retos más complejos en el sector judicial. A pesar de las reformas y medidas adoptadas en los últimos años, la transparencia interna y la rendición de cuentas siguen siendo elementos claves para reducir los actos de corrupción. La creación de mecanismos más eficientes de control, supervisión y sanción, así como el fortalecimiento de la ética judicial, son necesarios para erradicar esta problemática.
- **Digitalización y modernización del sistema judicial:** Si bien se han hecho avances en la implementación de herramientas tecnológicas para facilitar los procesos judiciales, la digitalización del sistema judicial en Bolivia aún enfrenta obstáculos. La falta de infraestructura tecnológica adecuada, la capacitación insuficiente del personal y las brechas digitales en diversas regiones del país dificultan la plena implementación de plataformas virtuales para audiencias y gestión de expedientes, lo que retrasa la justicia y limita su accesibilidad.
- **Capacitación continua del personal judicial:** La calidad de la justicia también depende de la formación continua de jueces, magistrados, abogados y demás actores del sistema judicial. A medida que la sociedad y las leyes evolucionan, es necesario actualizar los conocimientos y habilidades de los operadores judiciales, especialmente en áreas como derechos humanos, resolución alternativa de conflictos, y la aplicación de nuevas tecnologías en el sistema judicial.

A pesar de los avances logrados en el período correspondiente, estos retos deben ser abordados de manera integral y con un enfoque sostenido, para continuar avanzando hacia un sistema de justicia más eficiente, accesible, independiente y libre de corrupción. La colaboración entre los distintos niveles del Órgano Judicial, la sociedad civil y los organismos internacionales será esencial para construir una administración de justicia más equitativa y eficaz.

El compromiso con la transparencia y la mejora continua del sistema judicial debe seguir siendo el pilar fundamental de la gestión judicial en Bolivia. Solo a través de un esfuerzo conjunto y constante podremos garantizar que todos los bolivianos, sin distinción alguna, tengan un acceso justo y oportuno a la justicia.

Dra. Nuria Gisela González Romero
MAGISTRADA
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
PRIMERA



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DE LA MAGISTRADA NURIA GISELA GONZALES ROMERO

I. INTRODUCCIÓN.

El 03 de abril de 2024, mi persona asume el cargo de Magistrada titular del Tribunal Supremo de Justicia en representación del departamento de Cochabamba, con la finalidad de ejercer la labor jurisdiccional establecida en la CPE y la ley del Órgano Judicial, asumiendo funciones en la Sala Social Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera.

A partir del mes de abril hasta el mes de diciembre de la presente gestión se aplicó un plan de trabajo que implica el descongestionamiento de las causas, a fin de responder de manera oportuna a la sociedad, buscando otorgar al destinatario del servicio judicial un acceso a la justicia en plazo razonable en el marco de la transparencia realizando los sorteos por medios informáticos de manera mensual.

II. OBJETIVO DE GESTIÓN.

Aplicar un trabajo de descongestionamiento de las causas rezagadas por materia, con el objetivo de poner al día el despacho, por medio de los sorteos informáticos, contándose con la realización de 07 sorteos desde el mes de abril hasta el mes de noviembre, y la consiguiente resolución en fase de casación o emisión de sentencias en la tramitación de los casos contenciosos, dando mayor prioridad a las resoluciones de causas sociales, extremando esfuerzos para el cumplimiento de acceso a la justicia de los ciudadanos.

III. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Dentro de las actividades que se tienen en sala plena, se verifican en los distritos del país el avance de los casos en diferentes materias y especializadas, para permitir superar los cuellos de botella que afectan la tramitación regular de los casos, en temas relacionados con detenidos preventivos, o que involucren víctimas de atención prioritaria, como niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas de la tercera edad o con discapacidad, etc.

III.1. REUNIONES DE COORDINACIÓN PARA LOS PLANES DE DESCONGESTIONAMIENTO DE RECINTOS PENITENCIARIOS.

El 08 de abril del año, se llevó a cabo la reunión de coordinación respecto a los planes de descongestionamiento de los recintos carcelarios del departamento de Cochabamba, en busca de soluciones, en estricta aplicación de la ley y con respeto de los derechos de las víctimas, frente a la realidad carcelaria del departamento como el hacinamiento de los distintos recintos penitenciarios por el alto índice de detenidos preventivos.



Magistrada Nuria Gisela González Romero dió inicio al descongestionamiento Penal en el recinto carcelario de Sacaba.

III.2. PLAN DE DESCONGESTIONAMIENTO DE DETENIDO PREVENTIVOS DEL SISTEMA PENAL.

El 15 de abril del año en curso, se desarrolló el Plan de Descongestionamiento de Detenidos Preventivos del Sistema Penal, en el Recinto Carcelario de “San Pedro” de Sacaba.

III.3. RECEPCIÓN DE “CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE JUSTICIA DE QUILLACOLLO”.

El 19 de abril de 2024, el Órgano Judicial recibió oficialmente el nuevo edificio de justicia de Quillacollo, una obra ejecutada con más de 46 millones de bolivianos. Posteriormente, a partir del 2 de junio, este edificio abrió sus puertas para el funcionamiento de juzgados en todas sus materias y conciliadores.



Magistrada Nuria Gisela González Romero junto al Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina en la inauguración del Edificio de Justicia de Quillacollo.

III.4. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AMACO CON EL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE COCHABAMBA.

El 17 de mayo del año en curso, se llevó a cabo el acto de suscripción de Convenio Interinstitucional por parte de la AMACO con el Ilustre Colegio de Abogados de Cochabamba, destinado a fortalecer la actividad judicial por parte de todos los operadores del sistema judicial.

III.5. REUNIÓN PARA EL PROYECTO “PUNTO DE ENCUENTRO DE LAS FAMILIAS”.

El día 6 de junio del año en curso, se llevó a cabo la reunión de coordinación con los señores vocales y jueces de materia familiar de las provincias de Sacaba y Quillacollo, Jefe Administrativo y Financiero y Jefe de Servicios Judiciales, con el objetivo de tratar el proyecto “PUNTO DE ENCUENTRO DE LAS FAMILIAS”.

III.6. ENTREGA DE LA CÁMARA GESELL Y ACTO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO INTERINSTITUCIONAL POR PARTE DE LA AMACO.

El 07 de junio del año en curso, se realizó la entrega de la “Cámara Gesell” en el Municipio de Vinto, que beneficia al sector vulnerable de nuestra población, asimismo, se llevó a cabo el acto de suscripción de Convenio Interinstitucional por parte de la AMACO con la Universidad Mayor de San Simón, destinado a fortalecer la actividad judicial por parte de todos los operadores del Sistema Judicial.

III.7. CONVENIO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA, LA AMACO CON LA FUNDACIÓN UNA BRISA DE ESPERANZA, SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA CON LA UNIVERSIDAD UNO, CONVERSATORIO EN “RELACIONES ENTRE EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y LOS JUECES ORDINARIOS”.

III.8. SEGUNDA VISITA CARCELARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024, EN EL RECINTO CARCELARIO “SAN ANTONIO”.

El 20 de junio del año en curso, se llevó a cabo la segunda visita carcelaria en el Recinto Carcelario “San Antonio”, a fin de verificar las condiciones en las que se encuentran los privados de libertad y los mismos reciban un trato digno y verificando se respeten los derechos humanos.

III.9. INAUGURACIÓN DE LAS PLATAFORMAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE VINTO Y COLCAPIRHUA.

El 08 de julio del año en curso, se inauguró las plataformas de Atención al Público e Informaciones en los Municipios de Vinto y Colcapirhua los cuales permiten que el ciudadano no necesite trasladarse a otros municipios, logrando mejorar las condiciones de calidad de acceso a la información a la justicia.



Magistrada Nuria Gisela González Romero junto a autoridades judiciales departamentales inauguraron las plataformas de atención al público.

III.10. PLAN ESTRATÉGICO DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y PRIORIZACIÓN DE LOS PROCESOS PENALES EN RELACIÓN A LOS DELITOS DE FEMINICIDIO E INFANTICIDIO Y SUS TENTATIVAS.

El 11 y 12 de julio del año en curso, se llevó a cabo el Plan Estratégico de Seguimiento Monitoreo y Priorización de los Procesos Penales en Relación a los Delitos de Femicidio e Infanticidio y sus Tentativas, para establecer el estado actual de los mismos y prevenir en estos casos hechos de posible retardación de justicia.



Magistrada Nuria Gisela González Romero dirigió las reuniones de coordinación en el Tribunal Departamental de Justicia.

III.11. 3ER CONGRESO INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA SEXUAL “MEJORES PRÁCTICAS PARA LA ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL”

Del 23 al 25 de agosto del año en curso, se llevó a cabo el 3er Congreso Internacional contra la Violencia Sexual “Mejores Prácticas para la Atención a Víctimas de Violencia Sexual”, con el objetivo principal de fortalecer los conocimientos y compartir los últimos avances en el manejo de estos casos sensibles, involucrando a autoridades del sistema penal, en el ámbito de la justicia y la atención a víctimas.



Magistrada Nuria Gisela Gonzáles Romero representó al TSJ en el 3er Congreso Internacional contra la Violencia Sexual.

III.12. XX ENCUENTRO DE MAGISTRADAS DE LOS MÁS ALTOS ÓRGANOS DE JUSTICIA DE IBEROAMÉRICA “POR UNA JUSTICIA DE GENERO”

Del 11 al 13 de septiembre del año en curso, se realizó el XX Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica “Por una Justicia de Género”, con el objetivo de reflexionar acerca del Control de Convencionalidad y los Derechos Humanos de las mujeres, para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, en la que se presentó una ponencia respecto a las buenas prácticas en esta temática en Bolivia.



Magistrada Nuria Gisela Gonzáles Romero junto a la Magistrada María Cristina Díaz Sosa participaron del XX Encuentro de Magistradas de los más Altos Órganos de Justicia de Iberoamérica.

III.13. TERCERA VISITA CARCELARIA CORRESPONDIENTE A LA GESTIÓN 2024.

El 20 de septiembre del año en curso, se realizó la tercera visita carcelaria en el Recinto de “San Antonio”.

III.14. REINAUGURACIÓN DEL EDIFICIO ANTIGUO DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE COCHABAMBA.

El 27 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la reinauguración del Edificio Antiguo del Tribunal Departamental de Justicia de Cochabamba, siendo testigos de esta joya arquitectónica.

III.15. INAUGURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL ESPACIO DENOMINADO “EL PUNTO DE LA ALEGRÍA”.

El 30 de septiembre del año en curso, se inauguró e implementó “EL PUNTO DE ENCUENTRO DE LAS FAMILIAS – PUNTO DE LA ALEGRÍA” en los edificios judiciales de Quillacollo y Sacaba, destinado a la atención exclusiva, especializada y prioritaria de las familias con particular atención de niñas, niños y adolescentes, adecuados para brindar una atención con calidez y calidad.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS.

IV.1. PRIMERA RONDA DE TALLERES DE LA XXII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMÉRICA CALI - COLOMBIA.

El 25 y 26 de julio del año en curso, se llevó a cabo la primera ronda de Talleres de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamérica Cali - Colombia, integrando el grupo 2 “Gestión penal para delitos de alta complejidad”, trabajando en mesas de trabajo para lograr una “Justicia al día para garantizar la dignidad de las personas”.



Magistrada Nuria Gisela González Romero asistió a la primera ronda de Talleres de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamérica.

IV.2. XI ENCUENTRO INTERNACIONAL DE LOS PODERES JUDICIALES DE PERÚ E IBEROAMÉRICA Y EL XIII ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA Y DE LAS COMISIONES DISTRITALES DE ACCESO A LA JUSTICIA.

Del 07 al 09 de noviembre del año en curso, se llevó a cabo el Encuentro Internacional de los Poderes Judiciales de Perú e Iberoamérica y el XIII Encuentro Nacional de Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia y de las Comisiones Distritales de Acceso a la Justicia, en el cual se participó como expositora, luego de las extensas jornadas académicas concluyó con la Declaración de Puno que contempla 8 acciones para fortalecer el acceso a la justicia.

Dr. Carlos Alberto Egüez Añez

MAGISTRADO

SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
SEGUNDA



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO CARLOS ALBERTO EGÜEZ AÑEZ

I. INTRODUCCIÓN

Luego del pronunciamiento del Tribunal Constitucional Plurinacional, respecto a la necesidad de continuidad del funcionamiento del Órgano Judicial, en merito a la obligación del Estado Boliviano de garantizar el pleno acceso a la justicia a la población; y, en merito a que la funciones delegadas por el poder constituyente a los Órganos del Estado no pueden concentrarse o delegarse entre sí, conforme a la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial que en su art. 42 establece las atribuciones de los Magistrados de este Tribunal Supremo de Justicia, es necesario, informar la sociedad sobre las labores realizadas en el ejercicio y desempeño de sus funciones en las Salas Especializadas y la Sala Plena, en ese sentido se desarrolló diversas actividades en el ámbito jurisdiccional, académico y de gestión pública realizando gestiones con instituciones a nivel departamental y nacional en procura de superar las deficiencias estructurales e institucionales de la justicia en nuestro País.

Por esa razón en esta ocasión, al igual que en anteriores oportunidades, se muestra a la ciudadanía los resultados alcanzados por el Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez desde el 02 de enero del 2024 hasta el 29 de noviembre de 2024.

II. OBJETIVO

Brindar la información objetiva y necesaria sobre las actividades relevantes, del 2 de enero al 29 de noviembre de 2024., en el ejercicio como magistrado electo del Tribunal Supremo de Justicia.

III. ACTIVIDADES RELEVANTES

Entre las actividades más importantes se pueden citar:

III.1. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL.

La Sala Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda del Tribunal Supremo de Justicia imparte justicia a través de la resolución de causas; es así que, desde el 02 de enero de 2024 hasta 29 de noviembre de 2024, la Sala cumplió exitosamente con esta misión.

III.1.1. En la Sala Especializada

Procesos en Recurso de Casación

La Sala Social Contenciosa y Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Segunda, adicionalmente a los procesos contenciosos y contenciosos administrativos; resuelve recursos de casación en materia laboral (pago de beneficios sociales, reincorporación, reliquidación de beneficios sociales, desafuero sindical, etc.), contencioso tributario, coactivo fiscal, procesos administrativos ante el SENASIR y contenciosos, interpuestos tanto en la forma, como en el fondo, o en ambos; razón por la cual la carga procesal se incrementó de manera considerable.

Procesos Contenciosos Administrativos

Respecto a los procesos contenciosos administrativos, se sujetan a lo dispuesto por la Ley N° 620; siendo que por su naturaleza comprometen la revisión en sede judicial de actos realizados por la administración central del Estado, constituyéndose en procesos

	Remanente al 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
CASACIÓN	107	992	1099	943	156	1609

CONTENCIOSOS	202	381	583	341	242	484
COMPULSAS	0	18	18	18	0	18
TOTAL	309	1391	1700	1302	398	2111

En Sala Plena

Es importante resaltar que como Magistrado miembro de la Sala Plena este Tribunal Supremo de Justicia, que en uso de sus específicas facultades, también se resuelven solicitudes de extradición, detención preventiva con fines de extradición, homologaciones de sentencia, revisiones extraordinarias de sentencia, conflictos de competencia, contenciosos y contenciosos administrativos; estos últimos por mandato de la Ley N° 620 de Transición para la tramitación de los procesos contencioso y contencioso administrativo; siendo que conforme a dicha norma, la aludida Sala continúa sustanciando aquellos procesos presentados con anterioridad a la vigencia de la mencionada norma, hasta su conclusión, según se dispone por Ley.

III.2. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO INSTITUCIONAL

III.2.1. Inspección Museo Judicial de la Memoria

El Magistrado Carlos Alberto Eguez Añez, junto a la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) visitaron los ambientes destinados al “Museo Judicial de la Memoria”, como parte de las actividades de la Agenda del Bicentenario; dicho Museo, será espacio que sume un aporte histórico especializado en materia jurídica para los bolivianos.

El recorrido priorizó la explicación de las vitrinas con documentación, pruebas y sentencias, asimismo, las autoridades realizaron observaciones que puedan ser de respaldo para esta primera exposición documental histórica, así como también, remarcaron la importancia de situar a la administración de justicia y su labor a lo largo de los años en el país.



Magistrado Carlos Alberto Eguez Añez junto a Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia durante la inspección al Museo Judicial de la Memoria.

III.2.2. Reunión de coordinación con el Tribunal Departamental de Justicia del Beni

El Presidente del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Marco Ernesto Jaimes Molina y el Magistrado electo por el departamento de Beni, Carlos Alberto Eguez Añez, recibieron la visita del Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Beni (TDJ), Roberto Ismael Nacif Suarez y vocales de Sala Plena de este

distrito judicial.

En la reunión abordaron diferentes temas como: Creación de nuevas Salas para atención jurisdiccional, una Cámara Gesell, un Tribunal de Sentencia en Capital, entre otros para este tribunal.

Las altas autoridades comprometieron efectuar las debidas gestiones en cada una de las solicitudes poniendo en conocimiento a Sala Plena del TSJ a fin de consolidar acuerdos sobre los temas tratados.



Magistrado Carlos Alberto Egúez Añez junto al Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina y autoridades judiciales del Beni.

III.2.3. Designación de vocales

- En el Salón de Honor del Tribunal Supremo de Justicia, el Magistrado Carlos Alberto Egúez Añez participó del Acto de Juramento y posesión a 46 vocales para cubrir acefalías en los departamentos de Chuquisaca, La Paz, Oruro, Potosí, Santa Cruz y Tarija.

Las autoridades designaron vocales para los departamentos de: Chuquisaca (5); La Paz (8); Oruro (7); Potosí (11); Santa Cruz (14) y Tarija (1).



Magistrado Carlos Alberto Egúez Añez junto autoridades judiciales en el acto de posesión de vocales ordinarios.

- Se llevó a cabo una Sala Plena conjunta, entre la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ)

y el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP); en la cual, participo el Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez (TSJ); en la mencionada, Sala Plena se designaron 13 vocales para ocho departamentos del país, con el objetivo de cubrir las acefalías que se generaron por cumplimiento de mandato en los Tribunales Departamentales de Justicia.

La mencionada Sala Plena conjunta, se instaló de manera presencial y virtual a fin de cumplir con la agenda señalada.

Las autoridades designaron vocales para los departamentos de: Chuquisaca (1); La Paz (2); Cochabamba (2); Oruro (2); Santa Cruz (1); Tarija (2); Beni (2) y Pando (1), los nuevos vocales presentaran en el plazo determinado los requisitos para su próxima posesión e inicio de funciones.



Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez hizo entrega de los títulos de posesión a los vocales designados por el Beni.

- En ambientes de Sala Plena, se llevó a cabo la Posesión a dos vocales en materia ordinaria para el departamento del Beni, en el cual participó e hizo entrega de los títulos el Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez.

III.2.4. Ampliación de competencia a Juzgados de Instrucción Penal

El Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez, suscribió el Acuerdo de Sala Plena 22/2024 de 28 de febrero, en el que se determina ampliar la competencia de 114 Juzgados de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la Mujer, permitiendo que el 100% de los Juzgados atiendan estos delitos tanto en capital como en provincia de cada departamento del país.

Los 114 juzgados con ampliación de competencias reciben ahora el nombre de Juzgados de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia la mujer, siendo distribuidos de la siguiente manera:

Chuquisaca 8, La Paz 30, Cochabamba 17, Oruro 8, Potosí 8, Tarija 7, Santa Cruz 22, Beni 10 y Pando 4.

III.2.5. Reunión de Coordinación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia y el Ministro de Justicia y Transparencia Institucional

El Dr. Carlos Alberto Egüez Añez Magistrado por el Departamento del Beni ante el Tribunal Supremo de Justicia participó conjuntamente con la Sala Plena, de la primera reunión de coordinación de autoridades con el nuevo Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, Cesar Siles Bazán, quien recientemente asumió el cargo.

La descrita reunión de coordinación interinstitucional, se desarrolló en el Salón de los Espejos de este Tribunal de Justicia, con la participación del Decano del TSJ, Juan Carlos Berrios Albizu y los Magistrados María Cristina Díaz Sosa, José Antonio Revilla Martínez, Nuria Gisela Gonzáles Romero, Ricardo Torres

Echalar, Carlos Alberto Egüez Añez, Olvis Eguez Oliva y Edwin Aguayo Arando.

En la cual, se arribó a importantes conclusiones, siendo una de ellas la continuidad al trabajo iniciado por el Ministro Iván Lima, mismas que darían continuidad al mandato del presidente Luis Arce.



Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez junto a Sala Plena participó de la reunión de coordinación en el Ministerio de Justicia.

III.3. ACTIVIDADES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO.

III.3.1. PRIMERA REUNIÓN PREPARATORIA DE LA XXII EDICIÓN DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

El Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez, en representación de este alto Tribunal de Justicia, participó de la Primera Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, evento que se llevó a cabo en Brasilia – Brasil, bajo el Tema: “Una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas”, en el que participo de las mesas de trabajo, se realizó exposiciones sobre los proyectos, sus alcances y productos esperados,



Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez representó al TSJ en la Primera Reunión Preparatoria de la XXII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

- Asimismo, El Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez participo de las actividades de celebraciones del 35 Aniversario del STJ de Brasil.

III.3.2. FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y EN EL XXIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

El Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez, en representación de este alto Tribunal de Justicia, participo en el Congreso Internacional de Derecho Administrativo y al Foro IBEROAMERICANO de Derecho Administrativo de la Universidad Libre de Colombia, evento que se desarrolló en la Universidad de Cartagena de Indias de la República de Colombia, con el siguiente eje temático:

- Contencioso Administrativo-Buena Administración y Derechos Humanos.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y Novedades en Contratación Pública.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y Nuevas Tendencias de Responsabilidad del Estado.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y Servicios Públicos Domiciliarios.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y Control de Convencionalidad.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y la Privatización de lo Público o la Estatización de lo Privado.
- Contencioso Administrativo-Buena Administración y La Protección del Medio Ambiente.

Dicho evento, concluyo de manera exitosa con resultados óptimos para la aplicación en la Administración de Justicia, en Materia Contenciosa Administrativa y Otros.

III.4. ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS.

III.4.1. HOMENAJE AL DIA DEL JUEZ BOLIVIANO

La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), rindió su homenaje al día del Juez Boliviano, con la asistencia de Magistrados del Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), del Tribunal Agroambiental (TA), Consejo de la Magistratura (CM) y presidentes de los Tribunales Departamentales de Justicia (TDJ), por intermedio de quienes se destaca la labor de cada juez, jueza y vocales del país.



Magistrado Carlos Alberto Egüez Añez destacó la labor de los administradores de justicia del país durante el homenaje al día del Juez boliviano.

El Magistrado Carlos Alberto Eguez Añez, a tiempo de recordar al Jurisconsulto en honor a quien se debe este día conmemorativo, Pantaleón Dalence Jiménez, resaltó las actividades desarrolladas en las últimas gestiones involucrando la participación de Jueces, Juezas, Vocales y Magistrados para mejorar y generar nuevas propuestas que permitan una correcta administración de justicia, como las III Jornadas Judiciales, el I Encuentro de Justicia Ordinaria y Agroambiental, asimismo, la autoridad judicial reafirmó el compromiso de los magistrados por mejorar el acceso a la justicia recordando la creación de nuevos juzgados en la última gestión y la ampliación de competencias como un beneficio directo a la población boliviana.

Manifestando de manera textual: *“Expreso mis sinceras felicitaciones a aquel juez o jueza que se esfuerza por constantemente actualizar sus conocimientos a ese juez y jueza que se queda varias horas fuera de horarios de trabajo para avanzar en la resolución de sus causas porque esta consiente que detrás de cada expediente existen vidas, existen esperanzas y que el fallo será justo y será legal”.*

III.4.2. CONMEMORACIÓN DE LOS 197 AÑOS DE INSTALACIÓN DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

El Magistrado Carlos Alberto Eguez Añez, participó en dicho acto de conmemoración, en el que la Orquesta Sinfónica del Bicentenario deleito con su interpretación instrumental en el Hall Principal del histórico edificio del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), dando inicio a las actividades en conmemoración

La participación de la Orquesta estuvo dividida en dos etapas, demostrando el talento de jóvenes y niños que se preparan continuamente en la interpretación musical, reflejando su capacidad para engalanar la celebración institucional.



Magistrado Carlos Alberto Eguez Añez participó del Acto en conmemoración de los 197 años de Instalación de la Ex Corte Suprema de Justicia.

III.5. GESTIÓN EN EL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DEL BENI

III.5.1. PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES

Respecto a la implementación de servicios de atención al Público en el Distrito Judicial del Beni, tanto en la capital ciudad de Trinidad como en los asientos judiciales de las provincias de: Rurrenabaque, San Borda, Riberalta, Guayaramerín, San Ignacio de Moxos, Santa Ana de Yacuma, a efectos de brindar una atención eficiente al público litigante.

En ese marco se realizaron la implementación de Plataformas de Atención al Público e Informaciones de los siguientes servicios:

- Recepción por Buzón Judicial

- Apostilla digital para Permisos de Viaje de Menores al Exterior.
 - Ingreso y sorteo de causas nuevas en todas las materias
 - Emisión de Permisos de Viaje de Menores al Exterior
 - Emisión de Certificados de Antecedentes Penales
 - Emisión de Certificados de CENVI (No Violencia)
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE TRINIDAD**
 - Incremento de personal de 5 a 13 funcionarios Para mejorar el servicio de atención al público.
 - Implementaciones de 4 ventanillas en Plataforma haciendo un total de 10 ventanillas en pleno funcionamiento.
 - Implementación de Unidad de Informática de Plataforma.
 - Implementación De Profesional Psicóloga Para Terapias a Víctimas De Violencia En Trinidad
 - Implementación del equipo, interdisciplinario en apoyo al Juzgado de la Niñez N° 2.
 - Archivo Y Biblioteca de Trinidad.
 - Implementación De Biblioteca en Trinidad.
 - Organización De Más De 20,000 expediente en Archivo Judicial Trinidad
 - Incremento de 1 a 8 martilleros Judiciales en el Tribunal Departamental de Justicia del Beni.
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE RURRENABAQUE**
 - Recepción por Buzón Judicial
 - Apostilla digital para Permisos de Viaje de Menores al Exterior.
 - Ingreso y sorteo de causas nuevas en todas las materias
 - Emisión de Permisos de Viaje de Menores al Exterior
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE RURRENABAQUE**
 - Incremento de 1 a 2 Auxiliares de Plataforma de Atención al Público e Informaciones.
 - Implementación de sistema SIREJ para el ingreso y sorteo de causas nuevas y emisión de memoriales con timbres electrónicos.
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE SAN BORJA**
 - Recepción de causas y memoriales por Buzón Judicial
 - Apostilla digital para Permisos de Viaje de Menores al Exterior.
 - Ingreso y sorteo de causas nuevas en todas las materias por sistema SIREJ
 - Emisión de Permisos de Viaje de Menores al Exterior
 - Creación de Nurej para procesos antiguos corrientes en Juzgados y Tribunales.
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE SAN BORJA**
 - Implementación de Archivo Judicial
 - Sistematización de más 15.000 expedientes en sistema SINAJ de archivos judiciales
 - Incremento de personal eventual de 1 a 3 funcionarios de Plataforma y Archivo

- Implementación de una ventanilla en Plataforma
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE RIBERALTA**
 - Implementación de archivo judicial en materia civil en Casa Judicial
 - Implementación de archivo judicial en materia penal en Centro Integrado 25 de marzo
 - Sistematización de más de 20.000 expedientes en sistema SINAJ en archivo judicial
 - Implementación de unidad de Informática de Plataforma
 - Implementación de una ventanilla en el Centro Integrado 25 de marzo
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE GUAYARAMERIN**
 - Implementación de archivo judicial en materia civil/ penal en Casa Judicial Guayaramerin.
 - Sistematización de más de 12.000 expedientes en sistema SINAJ en archivo judicial.
 - Implementación de una ventanilla.
 - Incremento de 1 a 6 funcionarios entre plataforma y archivo judicial
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE SAN IGNACIO DE MOXOS**
 - Implementación de sistemas SIREJ para recepción de causas y memoriales con timbres electrónico y emisión de Permisos de Viaje de Menores al Exterior.
 - Implementación de una ventanilla de servicios comunes.
 - Incremento de un Auxiliar eventual y un Auxiliar con item para atención oportuna en ventanillas de Plataforma de San Ignacio de Moxos.
- **PLATAFORMA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO E INFORMACIONES DE SANTA ANA DEL YACUMA**
 - Implementación de los servicios:
 - Recepción de causas y memoriales por Buzón Judicial
 - Apostilla digital para Permisos de Viaje de Menores al Exterior.
 - Ingreso y sorteo de causas nuevas en todas las materias por sistema SIREJ
 - Emisión de Permisos de Viaje de Menores al Exterior
 - Venta de valorados judiciales y cobros de fianzas y multas en favor del órgano judicial.
 - Creación de Nurej para procesos antiguos corrientes en Juzgados
 - Implementación de Archivo Judicial
 - Sistematización de más 10.000 expedientes en sistema SINAJ de archivos judiciales
 - Incremento de personal eventual de 1 a 4 funcionarios de Plataforma y Archivo
 - Implementación de una ventanilla en Plataforma

III.5.2. PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA

En el ámbito de mejoramiento de la infraestructura de los diferentes Casas de Justicia del Distrito Judicial del Beni, el suscrito Magistrado, gestionó la construcción y mejoramiento de ambientes como:

- Construcción del Edificio de Justicia Guayaramerin
- Mantenimiento refacción (pintura exterior e interior, baterías de baños) y mejoramiento del sistema eléctrico del Edificio del Tribunal Departamental de Justicia del Beni.

IV. PROYECCIONES

- Coordinar con el Tribunal Departamental de Justicia de Beni, para generar un ambiente de cooperación institucional con el único fin de brindar una mejor atención e impulsar la resolución de conflictos jurídicos de la manera más rápida, pronta y oportuna.
- Realizar programas de descongestionamiento en materia penal en el recinto penitenciario del departamento del Beni.
- Generar espacios de debate constante sobre la realidad jurídica del país, con todos los sectores involucrados de la sociedad beniana, a efectos de generar una aplicación normativa de acuerdo y conforme a la realidad del departamento que me acogió como su representante ante este alto Tribunal.
- Velar por la resolución oportuna en plena observancia de los principios y valores que proclama la Norma Suprema, de todas las causas que ingresan a la Sala Especializada de la que forma parte.
- Promover a través de la coordinación con los diferentes entes que brindan la capacitación post gradual, la actualización de conocimientos para el ejercicio de las funciones judiciales para los operadores de justicia, haciendo énfasis en los principales problemas que aquejan la impartición de justicia en el departamento del Beni.

Cabe destacar que, en el marco de la Constitución Política del Estado y las Leyes, nuestro principal compromiso es el servicio al pueblo boliviano a través de una justicia proba, oportuna, eficiente y eficaz.

Dr. Ricardo Torres Echalar

MAGISTRADO

**SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
PRIMERA**



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO RICARDO TORRES ECHALAR

I. INTRODUCCIÓN

En esta última etapa de mi mandato como Magistrado electo por el departamento de Pando en el Tribunal Supremo de Justicia, mi compromiso es fomentar una administración de justicia que sea ágil y eficiente, garantizando de esta manera el acceso pleno a la justicia como un principio fundamental. En este marco, considero crucial presentar este informe, cuyo propósito es detallar las diversas actividades jurídicas, académicas y de gestión pública que hemos desarrollado a lo largo de este periodo. Con ello, buscamos ofrecer una visión transparente de los logros obtenidos y los resultados alcanzados en el cumplimiento de nuestras metas, siempre en beneficio de la ciudadanía a la que servimos.

II. OBJETIVO DE GESTIÓN

Promover y mantener una actividad constante en la labor jurisdiccional de la Sala Especializada Contenciosa, Contenciosa Administrativa, Social y Administrativa Primera, con el fin de garantizar la justicia y el respeto a los derechos de los ciudadanos. Esto se logrará a través de la resolución efectiva de conflictos, la promoción de la transparencia y la equidad, así como el fortalecimiento de la confianza en el sistema judicial, asegurando que todos los ciudadanos tengan acceso a una justicia oportuna y efectiva."

III. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

En mi condición de presidente de la Sala Contenciosa, Contenciosa, Social y Administrativa Primera, presidí las siguientes actividades en la gestión 2024.

III.1. POSESIÓN DE JORGE LUÍS SOTELO BELTRÁN, NUEVO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE PANDO.

Cobija, 09 de febrero de 2024.- Estuve presente en la toma de posesión del nuevo Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, Abog. Jorge Luis Sotelo Beltrán, quien asumió el cargo en virtud del Acuerdo de Sala Plena N° 01/2024. El acto fue presidido por el Decano en ejercicio de la Presidencia del TDJ, Abog. Humberto Betancourt Chinchilla.



Magistrado Ricardo Torres Echalar participó de la toma de posesión del Presidente del TDJ de Pando.

III.2. AYUDA HUMANITARIA AL DISTRITO DE PANDO, ÓRGANO JUDICIAL SE SOLIDARIZA CON LAS FAMILIAS AFECTADAS POR LAS INUNDACIONES.

Cobija, 27 de febrero del 2024.- Acompañado por el Magistrado del Tribunal Constitucional Plurinacional, Dr. Yván Espada Navía, el Presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Pando (TDJ), Abog. Jorge Luis Sotelo Beltrán, los vocales de la Sala Plena y el Representante Distrital del Consejo de la Magistratura, Abog. Divar Marcelo García Dávila, en representación del Órgano Judicial y con contribuciones propias y voluntarias, se procedió a la entrega de aproximadamente 500 raciones de alimentos y bebidas a las personas albergadas en distintos refugios, afectados por las inundaciones que impactaron a más de 10 barrios de Cobija.

III.3. AUTORIDADES JUDICIALES REALIZAN INSPECCIÓN DE OBRA DE LA CASA JUDICIAL DE PUERTO GONZALO MORENO.

Cobija, 12 de julio 2024. – En mi condición de Magistrado, acompañado de autoridades nacionales, departamentales, municipales y organizaciones sociales, se constituyeron en el Municipio de Puerto Gonzalo Moreno, quienes inspeccionaron el avance de obra de la infraestructura de la casa judicial.

III.4. INAUGURACIÓN DE LA CASA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE EL SENA.

Cobija, 12 de julio 2024. – La inauguración de la Casa Judicial en el municipio de El Sena tuvo lugar con la presencia de autoridades nacionales, departamentales y municipales, así como representantes de organizaciones sociales. Este nuevo espacio destaca por su imponente arquitectura, que combina amplitud y una marcada identidad amazónica, reflejando el carácter de la región.



Magistrado Ricardo Torres Echalar durante la inauguración de la Casa Judicial de El Sena.

III.5. INAUGURACIÓN DE CÁMARA GESELL PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO.

Puerto Rico, 12 de julio 2024. – Inauguramos la cámara Gesell en el municipio de Puerto Rico que cuenta con modernos equipos audiovisuales y una oficina especial para el equipo interdisciplinario.



Magistrado Ricardo Torres Echalar inauguró la Cámara Gesell en Puerto Rico.

III.6. INAUGURACIÓN DE EL 4TO Y 5 TO PISO DEL EDIFICIO DE TDJ PANDO.

Cobija, 12 de julio 2024. – Realizamos la inauguración del 4to y 5to piso del edificio del Tribunal Departamental de Justicia de Pando, ambientes destinados a funcionar como juzgados y que cuentan con un moderno salón auditorio para capacitaciones y una cámara Gesell debidamente equipada, destinados a brindar un mejor servicio a la población.



Magistrado Ricardo Torres Echalar inauguró los pisos superiores del edificio del TDJ de Pando.

III.7. INAUGURACIÓN DE CÁMARA GESELL EN EL MUNICIPIO DE PORVENIR.

Porvenir, 12 de julio 2024.- Inauguramos la cámara Gesell en el municipio de Porvenir, la misma permitirá brindar un trato digno a las víctimas de abuso y violencia, principalmente en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes, evitando principalmente la revictimización.

III.8. PRESENCIA EN LOS ACTOS CONMEMORATIVOS POR LOS 199 AÑOS DE INDEPENDENCIA DE BOLIVIA.

Cobija 6 de agosto. En mi condición de Magistrado por el departamento de Pando a tempranas horas se realizó la entrega de la ofrenda floral a los pies del busto de Simón Bolívar en la plaza principal Germán Busch, para luego ser parte de la iza de la Bandera Nacional, la Wiphala, la Bandera Departamental y de la reivindicación marítima a son de las sagradas notas del Himno Nacional de Bolivia.



Magistrado Ricardo Torres Echalar participó de los actos cívicos del 6 de agosto en Cobija.

III.9. ENTREGA DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO PARA LABORES DE LA HUERTA EN EL PENAL DE VILLA BUSCH.

Cobija, 30 de agosto del 2024.- En una comitiva con autoridades judiciales llegamos hasta la huerta del Penal de Villa Busch, en el pabellón de Titanic, para realizar la entrega de herramientas que aportarán con la labor que se realiza en el lugar, se trata de un valioso stock de herramientas que consiste en carretilla, azadón, rastrillo, pala y machete, esperando poder aportar con el trabajo de sembrado y cosecha de verduras como tomates, lechugas, col, cebolla verde, entre otros.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS INTERNACIONALES.

IV.1. CONGRESO INTERNACIONAL EN LA HABANA CUBA.

Importante participación activa del XI Encuentro Internacional de Justicia y Derecho 2024, el cual se ha consolidado un espacio Científico -Jurídico de gran prestigio, para el intercambio de experiencias de justicia en los diferentes países con delegados representantes, con la finalidad de lograr mayor justicia.

IV.2. FORO IBEROAMERICANO DE DERECHO ADMINISTRATIVO Y XXIII CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO REALIZADO EN BOGOTÁ, CARTAGENA DE INDIAS.

Con el objetivo de realizar un intercambio Científico - Jurídico respecto a la actualidad de la justicia con los diversos países invitados.

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS NACIONALES.

- Reunión con carácter de urgencia para tratar temas de Ampliación de competencias en el distrito de Pando.
- Segunda visita de cárcel gestión 2024, en el distrito de Pando.
- Reunión institucional, en ámbito institucional y curso de capacitación y difusión en el distrito de Pando.
- En coordinación con la Universidad del Departamento de Pando, fui participe para coordinar las actividades académicas de seminarios y talleres, sobre procesos contenciosos, y contenciosos administrativos.
- I Congreso Internacional De Derecho En La Región Amazónica; Desafíos y Perspectivas.

Dr. Olvis Eguez Oliva
MAGISTRADO
SALA PENAL



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO OLVIS EGUEZ OLIVA

I. INTRODUCCIÓN

Tras culminar el mandato conferido a mi persona para desempeñar la magistratura por el Departamento de Santa Cruz en el Tribunal Supremo de Justicia en esta gestión 2024, con honda satisfacción puedo darles a conocer el trabajo desarrollado, que además de las labores propiamente jurisdiccionales, comprende actividades diversificadas y desarrolladas en las mesas de trabajo de Mora Procesal, Infraestructura y Género, las cuales tuvieron por norte el mejoramiento de la calidad de la administración de justicia, la lucha contra la retardación de justicia, la desigualdad de género. En esta dinámica vemos que las labores de la magistratura, se articulan de manera perfecta a uno de los fines esenciales del derecho que es la Cultura de Paz, que busca consolidar en la sociedad condiciones de bienestar, justicia, solidaridad, concordia y equilibrio que deben alcanzarse para erradicar de ella la violencia.

II. MORA PROCESAL

PLAN ANUAL INTEGRAL DE DESCONGESTIONAMIENTO DEL SISTEMA JUDICIAL MULTIMATERIA PARA EL DEPARTAMENTO DE SANTA CRUZ

El inicio de una nueva gestión fue el momento propicio para efectuar una evaluación de lo alcanzado en la anterior, 2023, que permitió asumir retos y desafíos con la finalidad, que el servicio de administración de justicia en el departamento de Santa Cruz cada vez sea más accesible y eficaz, reduciendo una mora procesal que cada año se hereda, pero que a la vez exige de Vocales, Tribunales y Jueces tanto de Capital y Provincias, el asumir un mayor compromiso y entrega.

En ese contexto, a convocatoria de mi autoridad como Magistrado electo en el Tribunal Supremo de Justicia por el Departamento de Santa Cruz, el 26 de enero de 2024, se celebró la reunión destinada a la *"Evaluación estadística del proceso de descongestionamiento en el marco del Instructivo 23/2023 de 6 de marzo en la Gestión 2023 en el departamento de Santa Cruz"*, con la participación de Vocales y Jueces Coordinadores del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, efectuándose un análisis de los resultados estadísticos sobre la cantidad de causas ingresadas, resueltas y pendientes en la gestión 2023 y de las actividades desarrolladas por todas las autoridades judiciales del departamento.

Los insumos y aportes de parte de los Coordinadores de Capital y Provincias en las distintas materias, sirvieron de base para presentar el 23 de febrero de 2024, el ***"Plan Anual Integral de Descongestionamiento del Sistema Multimateria en el Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz"***, que fundado en un diagnóstico de todas las acciones cumplidas desde el 2021, planteó como objetivo general:

La agilización en la emisión de las resoluciones en todas las materias, reducirá la mora procesal del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, garantizando el acceso a la justicia, sin dilaciones.

Por otra parte, el citado Plan asumió los siguientes objetivos específicos:

- Identificación y aplicación de medidas y buenas prácticas que permitan la agilización judicial.
- Aplicación efectiva de mecanismos procesales interproceso que permitan solución de controversia en distintas materias sin desarrollo de los procesos en todas sus etapas.
- Implementación de las Jornadas de descongestionamiento en despacho en todas las materias.
- Incremento de la capacidad resolutive en los Tribunales colegiados y unipersonales en el Departamento de Santa Cruz.
- Observancia de las disposiciones adjetivas penales que regulan la realización de las Jornadas de descongestionamiento carcelario

El plan propuesto planteó el desarrollo de cinco fases: la ***primera***, destinada al diagnóstico de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, en cada una de las materias, que permitió la formulación de propuestas sobre las actividades, buenas prácticas y acciones a ser desarrolladas en la consecución de los objetivos general y específicos del plan. La ***segunda***, destinada a la sistematización de todas las propuestas por materia; la ***tercera*** diseñada para la formulación, presentación y socialización del "Plan Anual Integral de Descongestionamiento del Sistema Judicial Multimateria en el Tribunal Departamental

de Justicia de Santa Cruz”; la **cuarta** consistente en su implementación, con base a la calendarización de todas las actividades, integradas por Jornadas de Descongestionamiento Carcelario y en Despacho en Materia Penal, Civil, de la Niñez y Adolescencia, Familia, Laboral y Administrativa. Y la **quinta** concebida para la labor de seguimiento, evaluación y correctivos del Plan.

El calendario dispuesto para el desarrollo de las Jornadas Carcelarias y en Despacho, contempló tres fases de acuerdo al siguiente detalle:



Es así que, del 7 al 12 de marzo de la presente gestión, se desarrollaron las primeras Jornadas de Visitas Carcelarias y Descongestionamiento de la gestión 2024, en el Centro de Rehabilitación Santa Cruz-Palmasola; seguidamente, se desarrollaron las Jornadas de Descongestionamiento en Despacho en materia penal, del 14 al 28 de marzo; en civil del 4 al 18 de abril; en niñez y adolescencia del 19 de abril al 3 de mayo; en familia del 9 al 23 de mayo; y, finalmente para cerrar el primer ciclo, en materia social o laboral del 24 de mayo al 7 de junio.

La segunda fase se inició con las Jornadas Carcelarias en los Centro de Reintegración Social del 7 al 10 de junio, en Cerprom del 13 al 15 de ese mes y en Palmasola del 27 junio al 2 de julio; luego se realizaron las Jornadas de Descongestionamiento en despacho en las diferentes materias; del 4 al 18 de julio en penal y civil, del 19 al 31 de julio en materia de niñez y adolescencia, del 1 al 15 de agosto en familia y del 16 al 30 de agosto en materia laboral.

Afrontando la recta final de la gestión 2024, del 5 al 12 de septiembre se inició la tercera fase del Plan, con Jornadas de Descongestionamiento en Palmasola; para luego dar paso a las Jornadas en despacho en materia penal y civil del 26 de septiembre al 10 de octubre, en niñez y adolescencia, además de familia del 11 de al 24 de octubre, en laboral del 25 de octubre al 8 de noviembre, para cerrar el ciclo en los recintos carcelarios del 14 al 19 en Palmasola, del 20 al 23 en Cerprom y del 25 al 26 en Cenvicruz y Fortaleza, con los siguientes resultados estadísticos en cada una de las fases.

MATERIA	PRIMERAS JORNADAS		SEGUNDAS JORNADAS		TERCERAS JORNADAS	
	Revisados	Resueltos	Revisados	Resueltos	Revisados	Resueltos
Carcelarias	695	241	1.111	568	1.394	455
Penales	471	297	800	482	326	214
Civiles	1.032	672	893	521	376	194
Niñez y Adoles.	70	70	76	76	33	33
Familia	989	989	475	475	468	468
Laboral	600	537	153	91	242	145
TOTALES	3.857	2.806	3.508	2.213	2.839	1.509

Información de Salas Especializadas, Tribunales y Juzgados

La realización de estas Jornadas tanto en los Centros Carcelarios como en los distintos despachos, sean Salas Especializadas, Tribunales y Juzgados colegiados y unipersonales, tanto de Capital y Provincia, significó la revisión de 10.204 procesos, de los cuales 6.528 fueron resueltos, de acuerdo al siguiente cuadro consolidado por materia:

MATERIA	JORNADAS	
	Revisados	Resueltos
Carcelaria	3.200	1.264
Penal	1.597	993
Civil	2.301	1.387
Niñez y Adolescencia	179	179
Familia	1.932	1.932
Laboral	995	773
TOTALES	10.204	6.528

Es importante relieves con relación a estas Jornadas, el hecho de haberse institucionalizado durante la presente gestión su realización en todas las materias de la jurisdicción ordinaria, como el grado de compromiso de todos los Vocales y Jueces del Departamento de Santa Cruz, siendo justo hacer mención al trabajo y dedicación de los coordinadores, quienes sostuvieron reuniones preparatorias y de posterior evaluación, junto con la Sra. Presidente del Tribunal Departamental de Justicia, Dra. Marisol Ortiz y similares actividades con sus pares tanto de Capital como de Provincia para concientizar su concurso.

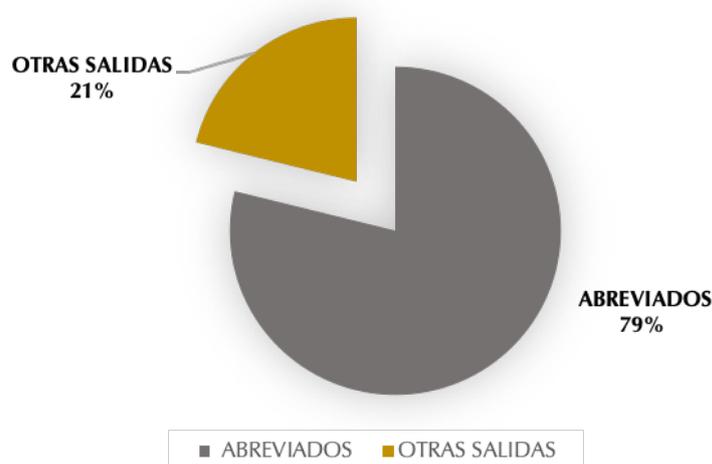
II.1. DESCONGESTIONAMIENTO CARCELARIO

En cumplimiento de la Ley 1173, durante la gestión 2024, se realizaron cuatro jornadas de visitas carcelarias en todos los recintos penitenciarios del Departamento de Santa Cruz, con el objetivo de garantizar el respeto a los derechos humanos de los internos y evaluar su situación procesal.

Como resultado de estas jornadas, se llevaron a cabo 3.200 audiencias de consideración de salidas alternativas, con la aplicación de 1.264 salidas alternativas, que evidencia la efectividad de la política de descongestión carcelaria impulsada por el Magistrado electo por el Departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguetz Oliva, que contribuye a la reducción de la sobrepoblación penitenciaria, optimizando recursos estatales y promoviendo la reinserción social de los privados de libertad, alineada con los principios de una justicia más humana y efectiva.

Relevante destacar que, de las 1.264 salidas alternativas, 997 correspondieron a la aplicación de procedimientos abreviados, denotando sus beneficios como mecanismo procesal, para alcanzar la resolución de los conflictos procesales penales, prescindiendo del agotamiento de todas las demás etapas del proceso penal.

Porcentaje Salidas Alternativas



II.2. AMPLIACIÓN DE REFUNCIONALIZACIÓN DE COMPETENCIAS

Mediante acuerdo de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia 22/2024 de 28 de febrero, para posibilitar un mayor acceso al servicio de justicia y ante la necesidad de equilibrar la carga procesal con el objeto de agilizar la resolución oportuna de los delitos tipificados en la Ley N° 348, se amplió la competencia de Juzgados de Instrucción Penal de Chuquisaca, La Paz, El Alto, Cochabamba, Oruro, Potosí, Tarija, Santa Cruz y Beni, en materia contra la violencia hacia las mujeres, quedando como nueva denominación Juzgados de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres. Como consecuencia de esta determinación, se estableció el funcionamiento de 22 Juzgados de Instrucción en la ciudad Capital en las referidas materias.

En la gestión 2024, en el marco de la lucha contra la mora procesal, específicamente en materia penal, en el ámbito normativo de la Ley 1173 y en materias civil y familiar, previo informes legales y técnicos, la Magistratura por el Departamento de Santa Cruz, gestionó la refuncionalización de 8 Juzgados, con el propósito de agilizar la resolución pronta y oportuna de los procesos judiciales en distintas materias de la jurisdicción ordinaria.

Dicha iniciativa se plasmó mediante los Acuerdos de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia 40/2024 de 14 de agosto y 42/2024 de 27 de agosto, en los Asientos Judiciales de Warnes y Montero. En el primer caso, habiéndose recabado datos sobre la carga procesal y verificada la existencia de una diferencia considerable en la distribución de causas, el Juzgado Público Civil y Comercial 1°, pasó a ser Juzgado Público de Familia, Civil y Comercial 1°. En el segundo caso, es decir en el asiento judicial de Montero, habiéndose verificado la considerable carga procesal en materia familiar, el Juzgado Público Civil y Comercial 4° pasó a ser Juzgado Público de Familia 3°.

Finalmente, en razón al criterio de especialización y aprovechando la existencia de un Juzgado de Ejecución Penal de reciente creación, al Juzgado de Partido de Trabajo y Seguridad Social y Sentencia Penal 1°, se suprimió la materia penal, asignándose dicha materia al Juzgado de Ejecución Penal y Sentencia Penal 1°.

III. INFRAESTRUCTURA

La gestión 2024, se caracterizó por un conjunto de actividades relacionadas al compromiso asumido a una mejor infraestructura para todas las casas judiciales, trabajo que poco a poco hemos ido avanzando.

III.1. CÁMARA GESELL PARA PORTACHUELO

Se dio inicio al presente año cumpliendo el compromiso con el pueblo cruceño, inaugurando la primera cámara Gesell de 16 aprobadas, que se gestionaron para el departamento. Esta se encuentra municipio de Portachuelo, que permitirá brindar un trato digno a las víctimas de abuso y violencia, principalmente en casos que involucren a niños, niñas y adolescentes.

III.2. CÁMARA GESELL EN EL EDIFICIO TDJ II

El 27 de enero de 2024

Dando cumplimiento al compromiso asumido con la población cruceña, se inauguró la Cámara Gesell de las instalaciones del TDJ II ubicado en la calle La Paz de la capital cruceña.

Esta se constituye en la segunda Cámara Gesell que se entrega en el Departamento, que cuenta con equipos de última tecnología; además, de ambientes cómodos y acogedores para garantizar una atención con calidad y calidez a las diferentes víctimas que pasen por este lugar tales como una sala de espera totalmente amoblada, sala de interacción, sala de observación y entrevista, además de oficinas para la psicóloga y la trabajadora social.

III.3. CÁMARA GESELL PARA WARNES

8 de abril de 2024

Se llevó a cabo la inauguración de la primera Cámara Gesell del municipio de Warnes, ubicada en la

Casa Judicial del mencionado municipio.

El objetivo principal de este proyecto es contar con ambientes adecuados en los cuales se tome las declaraciones a víctimas y testigos, en especial a las personas más vulnerables como niños, niñas, adolescentes, mujeres y adultos mayores; disminuyendo la re victimización de las mismas y asegurando su protección, mediante el cumplimiento de los protocolos de atención establecidos en el Proceso Judicial y de esta manera mejorar la calidad de atención del servicio de Justicia a la población.

III.4. NUEVA CASA JUDICIAL EN CUATRO CAÑADAS

9 de abril de 2024

Cumpliendo con los compromisos asumidos para mejorar el acceso a la justicia para la población litigante del Departamento, se colocó la piedra fundamental para la construcción de la nueva Casa Judicial del municipio de Cuatro Cañadas.

Esta obra se construirá con una inversión que bordea los Bs. 5 millones y tendrá la capacidad para albergar 3 juzgados, 1 conciliador, oficinas de Derechos Reales, Ventanillas de Plataforma de Atención al Público e Informaciones, Cámara Gessell, carceletas, archivos, estacionamiento y otros espacios complementarios.



Magistrado Olvis Eguez Oliva colocó la piedra fundamental para la casa judicial de Cuatro Cañadas y entregó la Cámara Gesell en Ascensión de Guarayos.

III.5. CÁMARA GESELL GUARAYOS

11 de abril de 2024

La casa judicial del municipio de Ascensión de Guarayos cuenta con una nueva Cámara Gesell, esta obra fue realizada con una inversión de Bs. 429.273,88 y cuenta con una planta única que alberga una sala de entrevista, sala de observación, sala de espera, baños y oficinas para la psicóloga y trabajadora social, en un espacio total de 82,63 m² brindando comodidad a los usuarios judiciales que soliciten el uso de esta cámara.

En la sala de entrevistas se cuenta con el mobiliario adecuado para generar un ambiente de paz y tranquilidad a la víctima, que será interrogada por una única y exclusiva vez para evitar su revictimización; asimismo, con juegos didácticos para llamar la atención de los entrevistados y muñecos sexuales para facilitar la identificación de sus partes íntimas.

La infraestructura fue construida con todos los estándares internacionales relativos a vidrio unidireccional, que permite que las partes procesales que se encuentran en la sala de observación puedan observar todo lo que acontece en la sala de entrevista desde donde no se puede apreciar lo que sucede al otro lado del vidrio que para ellos es un espejo.

III.6. INSPECCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS JUDICIALES DE COTOCA Y MONTERO

11 de abril de 2024

Realizamos una inspección al avance de obras de las nuevas casas judiciales que están siendo construidas y serán entregadas en los próximos meses en el departamento cruceño.

El recorrido comenzó en la casa judicial de Cotoca que a la fecha registra más del 50% de ejecución física, evidenciándose un gran avance en la construcción de la obra gruesa; sin embargo, se determinó realizar un ajuste funcional de los ambientes para viabilizar que en la planta baja funcionen los Servicios Judiciales como la Plataforma de Atención al Público e Informaciones.

Posteriormente nos trasladamos hasta el municipio de Montero para realizar la inspección de la ampliación y desfuncionalización de los ambientes de la casa judicial de este municipio que registra un avance de obras de un 90%, teniendo previsto que se realice la entrega provisional correspondiente a finales de mayo de esta gestión.

III.7. CÁMARA GESELL Y PLATAFORMA PARA EL MUNICIPIO DE LAGUNILLAS

Conmemorando el 169 aniversario del municipio de Lagunillas, el Magistrado electo por el departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia Phd. Olvis Eguez Oliva, en compañía de la Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Dra. Marisol Ortiz Hurtado, realizaron la entrega de la refacción de la Casa Judicial, Inauguración de la Cámara Gesell y apertura de la Plataforma de Atención al Público e Informaciones del mencionado municipio.



Magistrado Olvis Eguez Oliva entregó Cámaras Gesell en Lagunillas y San José de Chiquitos.

III.8. CÁMARA GESELL PARA SAN JOSÉ DE CHIQUITOS

En el aniversario del Municipio de San José de Chiquitos, se inauguró una moderna cámara Gesell para beneficio de la población; en la sala de entrevistas, se cuenta con el mobiliario adecuado para generar un ambiente de paz y tranquilidad a la víctima que será interrogada por una única y exclusiva vez para evitar su revictimización; asimismo se cuenta con juegos didácticos y muñecos sexuados.

La infraestructura fue construida con todos los estándares internacionales relativos a vidrio unidireccional que caracteriza este tipo de cámaras.

III.9. CASA JUDICIAL PARA YAPACANI

02 de mayo de 2024

En este municipio se realizaron una serie de actividades conmemorando su 66° aniversario, se concretó

el inicio del proyecto de la construcción de la nueva Casa Judicial en el municipio de Yapacaní, se realizó el colocodo de la piedra fundamental “Nosotros teníamos un sueño que era ver este asiento judicial de Yapacaní y de toda la provincia Ichilo que cuente con los ambientes adecuados como juzgados, Cámara Gesell, salones de audiencias, que de alguna manera son instrumentos para poder garantizar lo que son los derechos fundamentales”; esta obra tendrá un costo superior a los 10 millones de bolivianos, y se construirá en una superficie de 8.207 metros cuadrados; contará con dos plantas: en la planta baja se tendrán oficinas para Servicios Judiciales, ventanillas para Derechos Reales, Plataforma de Informaciones, Sala de Archivos, Salas de Audiencias, Juzgados, carceletas diferenciadas, baños diferenciados, portería y parqueo; en la planta alta se construirán Juzgados, Salas de Audiencias y una Cámara Gesell totalmente equipada con oficinas para la psicóloga, oficina para la trabajadora social, sala de entrevistas.

III.10. INSPECCIÓN CASA JUDICIAL MONTERO

Se realizó la inspección de la nueva Casa Judicial del Municipio de Montero, obra que cuenta con una inversión superior a los 12 millones de bolivianos, obra que hasta el momento se encuentra con el 99% de avance físico.

III.11. INAUGURACIÓN DE CASA JUDICIAL DE SAN JULIÁN

25 de junio de 2024

En el marco del 56° aniversario del municipio de San Julián, se entregó la primera Casa Judicial, oportunidad en la cual se relató el camino recorrido para concretar este tipo de proyectos respondiendo a la población que confió en su proyecto como Magistrado por Santa Cruz: “En nuestro primer año de gestión, allá por el 2018, nos cuestionamos por qué no se construían casas judiciales en el departamento siendo que la mayor parte de los recursos propios del órgano judicial a nivel nacional son recaudados por el órgano judicial cruceño y, sin embargo, las obras no reflejaban ese porcentaje. En ese momento, iniciamos el camino generando alianzas con los gobiernos municipales para que, a título gratuito, puedan ceder terrenos a favor del órgano judicial y cooperar con porcentaje de la inversión como contraparte. Producto de esas alianzas, San Julián y otros 5 municipios más son beneficiados con la construcción de nuevas casas judiciales”.

La nueva Casa Judicial de San Julián cuenta con dos niveles y representó una inversión de Bs. 15.634.762; fue ejecutada en 716 días calendario sobre una superficie de 5 mil metros cuadrados y posee los siguientes ambientes: Cámara Gesell, ventanillas para Servicios Judiciales, Derechos Reales, Archivos Judiciales, oficinas para juzgados, sala de audiencias, carceletas, entre otros.



Magistrado Olvis Eguez Oliva entregó la casa judicial de San Julian y colocó la piedra fundamental para la casa judicial de La Guardia.

III.12. PIEDRA FUNDAMENTAL PARA LA CASA JUDICIAL LA GUARDIA

29 de julio de 2024

Se colocó la piedra fundamental para el inicio de la construcción de la Casa Judicial del municipio de La Guardia. Una obra que supera los Bs. 9 millones será construida en el plazo de 365 días (1 año) y contará con ambientes necesarios para atender a la población guardieña.

Entendemos que en La Guardia necesita crecer en tema de juzgados. Con la construcción de esta nueva casa judicial se garantiza la infraestructura y esto facilita la creación de una mayor cantidad de juzgados.

La nueva edificación contará con ambientes como Cámara Gesell, Plataforma de Atención al Público e Informaciones, Salas de audiencias entre otros y se prevé su entrega en la gestión 2025.

III.13. CÁMARA GESELL BUENA VISTA

20 de agosto de 2024

La casa judicial de Buena Vista ahora cuenta con una moderna Cámara Gesell, obra que fue construida con una inversión de 603.413,93 Bs. El Magistrado por el Departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia señaló "Nos alegra el hecho de estar aquí inaugurando la Cámara Gesell en el marco de la política institucional de promoción, defensa y difusión de lo que son los derechos humanos a favor de las poblaciones vulnerables".

El objetivo principal de esta obra es contar con ambientes adecuados en los cuales se tome las declaraciones a víctimas y testigos, en especial de los sectores más vulnerables; disminuyendo la re victimización de las mismas y asegurando su protección, mediante el cumplimiento de los protocolos de atención establecidos en el Proceso Judicial y así de esta manera mejorar la calidad de atención del servicio de Justicia a la población usuaria.

III.14. INAUGURACIÓN DEL EDIFICIO DE MONTERO

31 de agosto de 2024

En el aniversario 170 de la capital de la provincia Obispo Santisteban, se entregó la refacción y ampliación de la casa judicial de Montero, ocasión en la que el Magistrado indicó *"En esta oportunidad quiero felicitar a todo el pueblo de Montero por su aniversario que, hoy por hoy, Dios y la vida nos ha permitido, en el ejercicio de nuestras funciones como magistrado, podamos venir y entregarle esta significativa obra"*.

La obra de ampliación y refacción representó una inversión de Bs. 12.708.188,10 y contempló nuevos espacios para jueces y su personal jurisdiccional; además, de la implementación de ascensores, ambientes para que opere la Plataforma de Atención al Público e Informaciones, Derechos Reales y la novedad de la habilitación de una Cámara Gesell dependiente del Órgano Judicial.



Magistrado Olvis Eglez Oliva entregó la Cámara Gesell de Puerto Suarez y el edificio judicial en Montero.

III.15. CÁMARA GESELL PUERTO SUAREZ

8 de noviembre de 2024

En torno al 149° aniversario de Puerto Suárez, inauguramos una moderna Cámara Gesell en la casa judicial de este municipio. Esta importante obra se realizó con una inversión de más de medio millón de bolivianos y cuenta con una superficie total de 120,22 m² en una planta única que tiene sala de espera, sala de observación, sala de entrevistas, oficina de la psicóloga y baño; además de contar con todo el equipamiento necesario para su correcto funcionamiento como cámaras domo, cámaras bala, micrófonos de alta fidelidad, parlantes, monitor, red de audio y de video, etc.

IV. GÉNERO

IV.1. INTRODUCCIÓN.

En la gestión 2023, el “Comité Interinstitucional de lucha contra la violencia generacional, de género y otras poblaciones vulnerables” decidió encarar la problemática del desconocimiento de los derechos humanos desde el sistema educativo; para tal efecto, se convocó al sistema educativo regular y superior, para que, en un trabajo conjunto se desarrolle un documento que permita identificar los derechos humanos más importantes y buscar estrategias educativas que permitan a los maestros realizar actividades curriculares y extra curriculares con el fin de que, cada estudiante puede conocer y comprender la importancia de los derechos humanos. Resultado del trabajo realizado se elaboró la “Guía de Derechos Humanos para las unidades educativas”, que ofrece algunas herramientas o actividades que, permitirán la enseñanza de los derechos humanos de manera fácil, puesto que no solo ofrece conceptos básicos sobre los derechos humanos, además de identificar poblaciones vulnerables que necesitan especial atención; sino también, plantea estrategias de socialización, sensibilización e inclusión, con la finalidad de transmitir, de manera didáctica y dinámica a la población estudiantil, los conocimientos necesarios de los derechos fundamentales de las distintas poblaciones vulnerables, su inclusión y protección.

Es así que, en la gestión 2024, en cumplimiento de las estrategias diseñadas en la “Guía de Derechos Humanos para las unidades educativas”, se realizaron diferentes actividades de capacitación y difusión de Derechos Humanos de manera presencial y virtual, tanto en el área rural como urbana del departamento de Santa Cruz, dirigidas a maestros y estudiantes del sistema de educación regular, promoviendo una cultura de paz y convivencia armoniosa y pacífica en el sistema educativo departamental, logrando la difusión de la manera más efectiva la noción de los derechos fundamentales y su protección, cubriendo de esta manera, la necesidad que estos aspectos deben ser abordados transversalmente en cualquier materia y en cualquier etapa del desarrollo de la niña o niño, lo que posibilitará que las generaciones futuras puedan desarrollarse plena e integralmente en una sociedad que tenga como base una cultura de paz. Asimismo, entre las actividades realizadas se encuentran la firma de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Órgano Judicial y Universidades del Departamento de Santa Cruz y la participación en distintas ferias jurídicas y jurisprudenciales.

IV.2. OBJETIVO DE GESTIÓN.

A los fines de alcanzar uno de los objetivos principales para la gestión 2024, es que se realizaron diferentes actividades de capacitación y difusión de Derechos Humanos de manera presencial y virtual, tanto en el área rural como urbana del departamento de Santa Cruz, dirigidas a maestros y estudiantes del sistema de educación regular, promoviendo una cultura de paz y convivencia armoniosa y pacífica en el sistema educativo departamental, con el principal objetivo de fortalecer la educación en derechos humanos en el Sistema Educativo Plurinacional a través de la implementación de la “Guía de Derechos Humanos para las unidades educativas”, este objetivo busca garantizar la socialización, sensibilización e inclusión de los derechos fundamentales, en especial los de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, como niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores, entre otros.

Este objetivo de gestión se basa en un enfoque participativo e inclusivo, que involucra tanto al personal docente como a los estudiantes, padres de familia y comunidades locales, asegurando que la educación en derechos humanos se convierta en un pilar fundamental para el desarrollo integral de las futuras generaciones y para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

De igual manera, la suscripción de convenios con las distintas casas de estudios superiores, busca contribución a la mejora del sistema educativo boliviano y el acceso a la justicia pronta y sin dilaciones para la población litigante del país.

IV.3. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

- **SOCIALIZACIÓN DE LAS GUÍAS PEDAGÓGICAS DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS (DISTRITO 3 CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA)**

Santa Cruz, 14 de marzo de 2024

El Magistrado electo del Tribunal Supremo de Justicia por el departamento de Santa Cruz y Presidente del Comité Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Generacional, de Género y otras Poblaciones Vulnerables Phd. Olvis Eguez Oliva, presentó la Guía de Derechos Humanos a las Unidades Educativas en el Distrito Municipal 3 de la capital.

Instituciones que forman parte del Comité Interinstitucional, como la Fiscalía, la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia de la Policía Boliviana, la Escuela de Padres, la UAGRM, las Universidades Privadas, Sindicatos de Transporte, la Dirección Distrital de Educación, las Juntas Vecinales y otras, participaron en la jornada-taller donde, donde se realizó la presentación de las mencionadas guías, plasmada en documento muy práctico y didáctico; asimismo, se procedió a la exposición de material sobre los distintos tipos de violencia en el hogar, familia y unidades educativas.

Finalizando el acto, el Presidente del Comité, agradeció a los invitados e informó que lo dicho acto de presentación en el Distrito 3, constituye el inicio de una serie de talleres que pretende abarcar todo el departamento cruceño: *“A partir de este inicio generaremos espacios para estar en todas las provincias del departamento como ha ocurrido la gestión pasada”* enfatizó el Magistrado Olvis Eguez.

Una gran cantidad de estudiantes, profesores y directores de distintas Unidades Educativas se dieron cita al coliseo del barrio Cañada El Carmen de la zona sureste de la ciudad para conocer la nueva Guía elaborada por la institución de lucha contra la violencia para poder aplicarla en su cotidiano vivir.



Magistrado Olvis Eguez Oliva durante la socialización de la Guía de Derechos Humanos para las unidades educativas.

- **SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA LAS UNIDADES EDUCATIVAS EN EL DISTRITO SATELITE NORTE- MUNICIPIO DE WARNES**

Santa Cruz, 8 de abril de 2024

En un coliseo abarrotado con estudiantes de los diferentes colegios del municipio de Warnes, se realizó la capacitación de la Guía de Derechos Humanos a las Unidades Educativas, documento que fue

recibido con mucho beneplácito por parte de maestros y directores de las distintas unidades educativas de mencionado distrito del municipio de Warnes, que se dieron cita a este importante evento.

- **SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL DISTRITO 4 COLISEO SANTA ROSA**

Santa Cruz, 9 de abril de 2024

Continuando con el cronograma establecido tanto en capital como en provincia del departamento de Santa Cruz, Magistrado por el Departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo y Presidente del Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Generacional de Género y Otras Poblaciones Vulnerables, Dr. Olvis Eguez Oliva, participó de la socialización y capacitación de la Guía de Derechos Humanos a Unidades Educativas, capacitación que se llevó a cabo en el coliseo Santa Rosa del Distrito Municipal 4 de la capital.

- **FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA, TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE SANTA CRUZ, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y LA UNIVERSIDAD PRIVADA CUMBRE.**

Santa Cruz, 19 de abril de 2024

Ratificando su compromiso con la contribución a la mejora del sistema educativo boliviano y el acceso a la justicia pronta y sin dilaciones para la población litigante del país, el Magistrado electo por el Departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguez Oliva, impulsó la firma de un convenio marco de Cooperación Interinstitucional entre el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Consejo de la Magistratura y la Universidad Privada Cumbre.

También formó parte de este evento la Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Dra. Marisol Hurtado, la representante distrital del Consejo de la Magistratura, la Dra. Laura Céspedes y la rectora de esta casa superior de estudios, Dra. Salomé Nasica Azogue.

Este convenio se suma a los ya concretados anteriormente con la Universidad Gabriel René Moreno y varias universidades privadas del departamento.

De igual forma, posterior a la suscripción de convenio, dando continuidad al cronograma establecido, se realizó la socialización de las Guías de Derechos Humanos para Unidades Educativas, esta vez en el nivel de educación superior con los estudiantes de Derecho de la Universidad Privada Cumbre.



Magistrado Olvis Eguez Oliva impulsó la firma del convenio macro de Cooperación Interinstitucional.

- **SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO JESÚS MARÍA FE Y ALEGRÍA (CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA)**

Santa Cruz 15, de mayo de 2024

La presidente del Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz, Dra. Marisol Ortiz Hurtado; además, de Vicepresidente del Comité Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia Generacional de Género y Otras Poblaciones Vulnerables, encabezó la socialización de la Guía de Derechos Humanos para Unidades Educativas que se realizó en el Instituto Tecnológico Jesús María Fe y Alegría.

- **SOCIALIZACIÓN DE LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS, EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS DEL DÍA NACIONAL DE LUCHA CONTRA EL RASISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACION**

Santa Cruz, 24 de mayo de 2024

En el Día Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación, como resultado de un trabajo coordinado entre el Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Departamental de Justicia de Santa Cruz y el Comité de Lucha contra la Violencia Generacional de Género y otras poblaciones Vulnerables, a la Cabeza del Magistrado Phd. Olvis Eguez Oliva se socializó la Guía de Derechos Humanos a Unidades Educativas del Distrito Municipal 11 de la capital cruceña.

A la cita asistieron estudiantes, maestros y directores de las unidades educativas del Distrito Municipal 11, Nacional Florida, El Peribe, Don Bosco, Cardenal Cushing, Madre Vicenta Uboldi, Cástulo Chávez, Ovidio Barberly, Liceo Monseñor Santistevan, entre otros.

- **SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA RETARDACIÓN DE JUSTICIA EN PROCESO DE FEMINICIDIO E INFANTICIDIO.**

Santa Cruz, 26 de julio de 2024.

El Magistrado Olvis Eguez Oliva, socializó el Proyecto de Prevención Contra la Retardación de Justicia en Procesos de Femicidio e Infanticidio y sus Tentativas, que tiene como principal objetivo eliminar la mora procesal y ofrecer una justicia más pronta y oportuna a la población.

La socialización fue realizada a diversas instituciones que forman parte del “Comité de lucha contra la violencia generacional y de género y otras poblaciones vulnerables” como la Fiscalía, la Policía, la Defensoría de la Niñez y Adolescencia, juntas vecinales entre otros.

- **LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS FUE PRESENTADA A LOS DOCENTES Y ESTUDIANTES EN EL MUNICIPIO DE LA GUARDIA**

La Guardia, 30 de julio de 2024

El Comité Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Generacional, de Género y otras poblaciones Vulnerables capacitó a las y los profesores del municipio de La Guardia en la aplicación de la Guía de Derechos Humanos para Unidades Educativas.

Con una masiva participación de estudiantes y profesores se desarrolló el taller de aplicación del documento elaborado con participación de las instituciones que conforman el comité.

El presidente del Comité, Dr. Olvis Eguez Oliva, agradeció la concurrencia y el compromiso de los docentes por su predisposición para aplicar el contenido de las guías, expresando que, con el taller y utilizando un lenguaje sencillo, se ha querido realizar una síntesis en las guías, con métodos académicos y didácticos que nos permita hacernos comprender por cada uno de ustedes y lo difundan y practiquen en el marco de una cultura de paz como establece nuestra Constitución Política del Estado

El taller se realizó en la Unidad Educativa Nacional La Guardia y contó con la participación del Honorable Alcalde Municipal de La Guardia, Sr. Rufino Correa; el representante de la Dirección Distrital de Educación, Lic. Ruben Colque además de la vicepresidenta del Comité, Dra. Marisol Ortiz Hurtado

con masiva afluencia de directores, docentes y estudiantes de las diferentes unidades educativas del municipio donde se entregó un ejemplar de la Guía a cada docente.

- **MÁS DE CIEN PROFESORES DE BUENA VISTA APLICARÁN LA GUÍA DE DERECHOS HUMANOS.**

Buena Vista, 20 de agosto de 2024.

A la cabeza del Magistrado Phd. Olvis Eguez Oliva, se presentó la Guía de Derechos Humanos para Unidades Educativas en el municipio de Buena Vista del Departamento de Santa Cruz.

El Magistrado se refirió a la utilidad de este documento presentado en el municipio del norte integrado: *“Esta Guía busca garantizar los Derechos Humanos en las aulas. Ha sido un trabajo que recogió la normativa nacional e internacional para proteger a las cinco poblaciones vulnerables: Niñez, Mujeres, Personas con Discapacidad, Adultos Mayores y poblaciones Indígenas.”.*

La mencionada presentación y taller se desarrolló en el coliseo de la Unidad Educativa Mariano Saucedo Sevilla con la participación más de 100 profesores y estudiantes de secundaria de los colegios de Buena Vista y directores del área rural.

- **GUÍA DE DERECHOS HUMANOS SE SOCIALIZÓ A MÁS DE 500 ESTUDIANTES PERTENECIENTES AL DISTRITO MUNICIPAL 6**

Santa Cruz, 31 de octubre 2024

Durante la jornada se socializó el contenido de la Guía que busca crear conciencia sobre los derechos de las poblaciones vulnerables como las poblaciones Indígenas, Mujeres, Adultos Mayores, Personas con Discapacidad y Niñez y Adolescencia.

En su intervención, el Magistrado por el Departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia Phd. Olvis Eguez Oliva agradeció la participación de los docentes y estudiantes de las unidades educativas y explicó el contenido de la Guía: *“La Guía de Derechos Humanos tiene tres partes: La primera parte está la introducción, la metodología y la justificación, la segunda parte se explica sobre los derechos en el marco interamericano constitucional de las poblaciones vulnerables y la tercera parte las conclusiones del texto. En síntesis, se recoge el conjunto de derechos humanos en el marco de los estándares interamericanos”.*

El mencionado documento se ha convertido en una herramienta para que los maestros y estudiantes de las distintas unidades educativas, conozcan y se informen sobre los derechos humanos de las poblaciones vulnerables.

En el taller participaron estudiantes, docentes y directores de las unidades educativas Amigos de Italia, Jaime Escalante Gutierrez, El Retoño, Señor de los Milagros Josefina Bálamo, Ismael Montes Santa Lucía, Gran Grigotá, Leocadio Poroma Salina, Nuevo Horizonte, entre otros.

V. ACTIVIDADES ACADÉMICAS 2024

V.1. PRESENTACION DEL ESTUDIO “EN MIS ZAPATOS” SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y MUJERES

Sucre, 19 de marzo 2024

En instalaciones del Tribunal Constitucional Plurinacional el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, electo por el departamento de Santa Cruz, Dr. Olvis Eguez Oliva, participó de la presentación del Estudio “En mis zapatos” sobre la violencia contra niñas, niños, adolescentes y mujeres, donde resaltó las acciones asumidas en favor de sectores que vieron vulnerados sus derechos en casos de violencia.

V.2. PARTICIPACIÓN EN LA FERIA NACIONAL DE LIBROS JURÍDICOS Y JURISPRUDENCIALES

Villazón, 23 de abril de 2024

El Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia Dr. Olvis Eguez Oliva, realizó la socialización y exposición de libros de su autoría en la Tercera Feria Nacional de Libros Jurídicos y Jurisprudenciales organizada por el Consejo de la Magistratura, realizada en el Municipio de Villazón.

V.3. PRESENTACIÓN DEL LIBRO *“PROTECCIÓN JURÍDICA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN FAVOR DE LOS SECTORES VULNERABLES”* PRESENTADO EN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA GABRIEL RENE MORENO

Santa Cruz, 12 de noviembre 2024

La obra está plasmada en dos tomos que fueron presentados en un salón abarrotado de invitados especiales quienes aplaudieron el trabajo del autor Dr. Olvis Eguez Oliva.

El salón auditorio Dr. Alfonso Coca de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno fue el escenario donde se anunció el nuevo trabajo de investigación del Magistrado electo por el departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia. En la ocasión, el Decano de la facultad, Dr. Alfonso Coca, además de entregarle un reconocimiento por la labor realizada al autor.

El autor del libro, Dr. Olvis Eguez Oliva, presentó su trabajo académico: *“Una obra compuesta por lo que representan seis sectores vulnerables: Mujeres, Niña, Niño o Adolescente, LGBTI, Adultos Mayores, Indígenas, Extranjeros Migrantes, Adultos Mayores y Discapacitados. Este trabajo, que venimos trabajándolo hace algunos años al lado de mi equipo de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, constituye un glosario de normas compuesto por los convenios, tratados de carácter internacional, nuestra CPE, la normativa interna específica para los sectores vulnerables, además de los estándares de jurisprudencia tanto de la CIDH como también de lo que representa el Tribunal Europeo de los DDHH en algunos casos.”* Comentó el magistrado cruceño.



Magistrado Olvis Eguez Oliva presentó el libro *Protección Jurídica de los derechos humanos en favor de los sectores vulnerables*.

RECONOCIMIENTO

Durante el evento de presentación del libro, el Dr. Olvis Eguez Oliva, fue distinguido por la Red Ciudadana Contra el Infanticidio y el Abuso Sexual Infantil, el Control Social Nacional de la FEJUVE, el Centro de Estudiantes de Derecho de la UAGRM, Sindicato de Trabajadores Universitarios y la Facultad de Ciencias Jurídicas, Políticas, Sociales y de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno a través de la Resolución de Decanatura 130/2024.

VI. TRANSPARENCIA

Dentro las actividades generadas como Magistrado por el Departamento de Santa Cruz, en coordinación con la Unidad de Transparencia, se procedió con la ejecución del Proyecto de Prevención Contra la Retardación de Justicia en Procesos de Femicidio e Infanticidio y sus Tentativas, aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, con el objetivo de gestionar acciones de prevención contra la retardación de justicia y priorizar la tramitación de procesos de Femicidio, Infanticidio y Violación de Infante Niño, Niña o Adolescente, en las Salas Penales, Tribunales de Sentencia y Juzgados de Instrucción en materia penal; se determinó ejecutar dicho proyecto en el Departamento de Santa Cruz, realizando las visitas in situ del 22 al 26 de julio; primeramente participando de la presentación del referido proyecto, con la presencia de la Presidenta del Tribunal Departamental de Justicia, Vocales, Jueces y Coordinadores en Materia Penal, a quienes se les hizo conocer la importancia del proyecto y su participación en el mismo; solicitándose a dichos funcionarios su colaboración a la Unidad de Transparencia del Tribunal Supremo de Justicia, quienes procedieron a la revisión de los procesos penales, en los juzgados y tribunales del Palacio de Justicia, como en los juzgados desconcertados de Ucebol, Los Lotes, Radial 17 ½, Villa Primero de Mayo, Pampa de la Isla, Santos Dumont, y Plan 3000, de los cuales identificaron que la mayor incidencia de delitos se encuentran por Violación INNA, seguidos por casos de Femicidio e Infanticidio respectivamente.

Al haberse desarrollado este trabajo de revisión minuciosa de los procesos, se verificó su estado actual, disponiéndose la realización de acciones inmediatas de priorización en la resolución de las apelaciones que se encontraban pendientes de resolver, habiéndose identificado 25 Autos de Vista pendientes de notificaciones a las partes, que fueron diligenciados de manera pronta y oportuna en el transcurso de la visita realizada.

En los juzgados de Instrucción Penal Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres, se identificaron 130 procesos que se encontraban con resolución de rechazo pendientes de notificación a las partes; por lo que, asumiéndose acciones inmediatas los juzgados procedieron a oficiar y exigir al Ministerio Público, el cumplimiento de la presentación de dichas notificaciones pendientes.

En los Tribunales de Sentencia se solicitó la priorización en la instalación de audiencias de juicio y que éstas se lleven a cabo conforme al principio de continuidad, a fin de dar celeridad en la conclusión de estos procesos. Asimismo, como resultado de la revisión de los expedientes, la Unidad de Transparencia observó que 10 procesos se encontraban con presunta retardación de justicia; por lo que, procedió a iniciar de oficio la gestión de denuncia en dicha instancia.

Finalmente, de todo el trabajo desarrollado se pudo hacer conocer al Comité Interinstitucional de Género y Generacional, a la Coordinadora de la Fiscalía Departamental, Coordinadores en Materia Penal, Policía Boliviana, SLIM, Defensoría de Niñez y Adolescencia del municipio de Santa Cruz de la Sierra, Defensoría del Pueblo, Derechos Humanos y FELCV, para asumir compromisos en la labor que cada institución realiza en el ámbito de su atribución y competencia, en procura de mejorar la atención a la población y subsanar las observaciones que se identificaron por la Unidad de Transparencia, los cuales de alguna manera causan demora en el desarrollo de estos procesos; habiéndose recomendado los trabajos de coordinación interinstitucional, que coadyuven a dar celeridad a este tipo de procesos.

VII. JUICIO DE RESPONSABILIDADES

VII.1. JUICIO DE RESPONSABILIDADES “CASO PETROCONTRATOS”

Durante la gestión 2024, ejercí la Presidencia del Tribunal de Sentencia de juicio de Responsabilidades caso N° 01/2015 denominado “PETROCONTRATOS”, en observancia de la atribución conferida por el art. 184 núm. 4 de la Constitución Política del Estado y lo dispuesto por la Ley N° 044 ley de 8 de octubre de 2010, Ley para el juzgamiento de la Presidenta o Presidente y/o de la Vicepresidenta o Vicepresidente, de Altas Autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura, Tribunal Constitucional Plurinacional y del Ministerio Público.

De conformidad con lo establecido en los arts. 343 y siguientes del CPP, previo señalamiento de

audiencias públicas para la celebración de juicio oral, público y contradictorio, desde el 09 de julio de 2024, hasta el 05 noviembre de 2024, se desarrollaron once audiencias, constituyéndose los integrantes del Tribunal de Juicio de Responsabilidades, las partes, testigos y peritos ofrecidos en el proceso.

En la sustanciación del acto, se resolvieron cuestiones incidentales presentadas por la defensa pública de los imputados Gonzalo Daniel de Lozada Sánchez Bustamante, Jorge Joaquín Berindoague Alcocer, Carlos Alberto Contreras del Solar y Carlos Alberto López Quiroga acusados de los delitos de Incumplimiento de Deberes y Conducta Antieconómica, previstos y sancionados por los arts. 154 y 224 del Código Penal (CP), se procedió a la judicialización de la prueba ofrecida por las partes, habilitándose horas extraordinarias, para proseguir con el debate, así como escuchar atentamente los alegatos y conclusiones de las partes en su conjunto, para llegar a la etapa de deliberación y emisión de la Sentencia respectiva.



Magistrado Olvis Eguez Oliva ejerce la presidencia del Tribunal de sentencia en el juicio del caso denominado Petrocontratos.

En un contexto social, el desarrollo de juicio de responsabilidades permite que el pueblo boliviano, recobre la confianza en la administración de justicia, siendo preciso recordar que ya no es el momento de que los litigantes corran detrás de los Tribunales, sino que, mediante el desarrollo normal de juicio, se garantice un manifiesto de reconciliación nacional, entre los que hoy administramos justicia y la base social, constituida en pueblo soberano. A partir de ello, es imprescindible no ensayar juzgamientos, sino que, bajo una verdadera y objetiva apreciación de la verdad material, en el marco de la sana crítica, se incorpore certeza y tranquilidad en un pueblo que, por encima de sus desconfianzas, puede y hoy deposita su confianza en este Tribunal Supremo de Justicia, por encima de todo, la clave durante esta gestión fue asumir una justicia con soberanía lo que a futuro y para las próximas autoridades permitirá que se creen nuevas condiciones materiales y organizativas en la relación con la sociedad.

VIII. ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN

VIII.1. DIA DEL NIÑO

12 de abril de 2024

En una jornada llena de alegría y entusiasmo, pudimos llegar con regalos a los niños y niñas que se encontraban en el Hospital de Niños Dr. Mario Ortiz y el Instituto Oncológico del Oriente Boliviano.

Una práctica que se realiza año tras año: “Siendo consecuentes con las políticas que estamos implementando desde el Tribunal Supremo de Justicia con relación al reconocimiento, promoción y progresividad de los derechos de la Niñez y Adolescencia y como una práctica que nos ayuda a pasar un momento de alegría con ellos, venimos de manera recurrente entregando alegría para los niños de estos nosocomios, ellos son la esperanza y el presente de nuestro país”.

VIII.2. AYUDA PARA LA CHIQUITANIA

Atendiendo la solicitud de ayuda por parte de las autoridades locales de la región chiquitana, el Magistrado electo por el departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Olvis Eguez Oliva, encabezó una misión humanitaria que recorrió varias comunidades y municipios de la Chiquitania, donde se hizo la entrega de bolsas solidarias que contenían alimentos de primera necesidad; además, de agua, barbijos y medicamentos.

VIII.3. FEXPOCRUZ

20 de septiembre de 2024

Por cuarto año consecutivo, el Órgano Judicial participa de la feria multisectorial más grande del país, de la mano de nuestros señores vocales y jueces del órgano judicial, el poder conversar, visitar, de una manera informal, amigable con el ciudadano que tenga una duda, una problemática, venga y consulte sobre diversos temas jurídicos que son motivo de angustia para ellos.

El stand del Órgano Judicial se encontró en el Pabellón Integración Bolivia y es una muestra de los resultados de gestión donde se exhibieron maquetas de la construcción de Casas Judiciales en La Guardia, Yapacaní y Cotoca. Además, cada noche, vocales y jueces comparten sus experiencias con los visitantes a través de juegos didácticos donde se entregan souvenirs como recuerdo del Órgano Judicial.

Además, durante las 10 noches de la muestra ferial, se habilitó la emisión de Registro Judicial de Antecedentes Penales REJAP, Certificados de No Violencia CENVI, Autorizaciones de Viaje de Menores al Exterior, Consulta de Procesos, Registro de Abogados, Registro en el Sistema Hermes y Odín. Además del registro, empadronamiento y validación de la Ciudadanía Digital.

VIII.4. DISTINCIÓN POR EL ALCALDE DE CORUMBÁ BRASIL.

En un acto especial realizado en los ambientes de la Sociedad Portuguesa del municipio fronterizo de Corumbá, el alcalde de esta ciudad Marcelo Aguilar lunes, entregó resoluciones con la declaración de "Huesped de Honor" a mi persona como Magistrado electo por el departamento de Santa Cruz ante el Tribunal Supremo de Justicia.

En la oportunidad, el director pleno de la orden de abogados de Brasil de la 1° Sección de Corumba, al igual que jueces y miembros del Ministerio Público de esta región ponderaron el trabajo en conjunto que vienen realizando con las autoridades bolivianas.

Dr. Edwin Aguayo Arando
MAGISTRADO
SALA PENAL



ACTIVIDADES RELEVANTES DE LA GESTIÓN 2024 DEL MAGISTRADO EDWIN AGUAYO ARANDO

I. INTRODUCCIÓN.

Como miembro de Sala Plena del máximo Tribunal de la Jurisdicción Ordinaria, Magistrado integrante de la Sala Penal del Tribunal Supremo de Justicia, en aplicación al art. 182 de la Constitución Política del Estado y con el fin de dar cumplimiento a todo lo encomendado en función al mandato legal otorgado a mi persona y ejercicio de la presente magistratura electo por voto popular, vislumbra la concreción de objetivos institucionales dentro del nuevo concepto de justicia que día a día se gesta con el trabajo incansable de las autoridades jurisdiccionales; éste trabajo debe ser conocido por la población boliviana, toda vez que la Rendición Pública de Cuentas es una disposición de la Ley 341 de Participación y Control Social, por lo que es menester informar a la ciudadanía las labores que de manera responsable, realiza el suscrito Magistrado electo por el departamento de Potosí del Estado Plurinacional de Bolivia.

Dentro la Sala Penal de la cual él suscrito forma parte, que actualmente se desempeña como Presidente cuya competencia es exclusivamente jurisdiccional, encargándose principalmente de resolver los recursos de casación presentadas por las partes, se ha logrado cumplir con los objetivos propuestos con la emisión de Autos Supremos en sus diferentes modalidades, cumpliendo con la tarea de responder de manera pronta y oportuna a los requerimientos de las partes procesales, desarrollando en los casos que corresponden la doctrina legal aplicable, en esa labor y tomando en cuenta los plazos procesales que otorga la ley para la resolución de los recursos de casación, se vio por conveniente aplicar medidas con el solo fin de cumplir con el compromiso asumido con el pueblo boliviano, en una gestión donde se cuestionó la continuidad de las altas autoridades judiciales, pese a eso ante la imposibilidad de no haberse elegido nuevas autoridades Judiciales se tuvo que asumir y continuar las delicadas pero no difícil tarea que nos encomendaron, habiendo triplicado las resoluciones de las causas pese a las notorias limitaciones de personal, recursos y tecnología, que de ninguna manera incidieron en el cumplimiento del trabajo asignado.

II. OBJETIVO DE GESTIÓN.

En cumplimiento a la Ley 341 de Participación y Control Social y el Decreto Supremo 214 de Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, es muy importante informar a la sociedad boliviana sobre todas las actividades desarrolladas en la presente gestión por este despacho, con el único objetivo de lograr consolidar la Participación y Control Social como elementos transversales y continuos de la gestión pública en todos sus ámbitos y poder transparentar el ejercicio de la gestión pública.

Con el objetivo de brindar mejores condiciones al mundo litigante y a los administradores de justicia, se gestionó la construcción de cuatro nuevas casas judiciales en los municipios de Uyuni, Uncía, Cotagaita, Sacaca y Caiza "D", para la optimización del servicio judicial, con la coordinación y cooperación de todos los entes correspondientes; de igual manera con la finalidad de hacer posible el descongestionamiento de las causas, a través del reordenamiento de Juzgados y ampliación de competencias, mejorando la calidad de la administración de justicia, garantizando una Justicia efectiva que llegue de manera pronta y oportuna a la sociedad, velando y priorizando el ejercicio pleno de los derechos y garantías fundamentales, en pro de alcanzar una Justicia transparente, ética, eficiente, eficaz en el marco del mandato Constitucional y las Leyes.

Mantener el compromiso firme de mejorar la administración de Justicia, ha sido la tarea primordial para este despacho, siempre a la vanguardia de lograr el acceso una Justicia pronta, oportuna, eficiente, eficaz, con perspectiva de género, en respeto a los Derechos Humanos y primordialmente accesible para todos, en el entendido de que todo ciudadano debe lograr ejercer su derecho al acceso a la justicia a todo el conglomerado del mundo litigante sin ninguna limitación y exclusión.

III. DESCRIPCIÓN Y EXPLICACIÓN DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES.

Como parte de las actividades desarrolladas en esta gestión, resaltan las siguientes:

III.1. RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS FINAL GESTIÓN 2023 – TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSÍ

El pasado 15 de marzo de 2024, el Tribunal Departamental de Justicia Potosí, por mandato de la Constitución Política del Estado y la normativa vigente, llevó adelante la Rendición Pública de Cuentas Final Gestión 2023 en el municipio de Tupiza. Este acto contó con la participación del Magistrado Edwin Aguayo Arando, Alcalde Municipal de Tupiza, Autoridades militares, policiales, Organizaciones Sociales, Comité Cívico de Tupiza, Juntas Vecinales, Vocales y Jueces de Tupiza. De acuerdo al informe que brindo la Dirección administrativa financiera se logró ejecutar el 97% del presupuesto asignado.



Magistrado Edwin Aguayo Arando participó de la Rendición Pública de Cuentas 2023 del TDJ de Potosí.

En la intervención del Magistrado Edwin Aguayo Arando destacó el trabajo de la implementación de plataforma e provincias el cual agiliza la tramitación de permisos de viaje, entrega de memoriales, la obtención de certificaciones otros trámites. La sistematización de Derechos Reales y Folios Reales el incremento de personal y los convenios con los Gobiernos Autónomos Municipales de provincia para construcción de edificios judiciales propios.

III.2. ENTREGA DEL PROYECTO DE LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 4 CASAS JUDICIALES EN PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.

En el marco de los actos conmemorativos por el aniversario del municipio de Uyuni, el magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, Edwin Aguayo Arando, participó en una ceremonia cívica donde hizo entrega oficial del proyecto de ley para la construcción de cuatro casas judiciales en diversas provincias del departamento de Potosí.

El proyecto, que forma parte de los esfuerzos por mejorar el acceso a la justicia en las regiones rurales, contempla la edificación de estas infraestructuras judiciales en las provincias de Uyuni, Uncía, Cotagaita, Sacaca y Caiza "D", con el objetivo de descentralizar los servicios y acercar la justicia a las poblaciones más alejadas.

Se espera que tanto el gobierno autónomo departamental de potosí y conjuntamente los Gobiernos Municipales puedan coadyuvar con un porcentaje económica para que el proyecto de construcción de estas 4 casas judiciales puedan consolidarse e iniciar el proyecto la próxima gestión.



Magistrado Edwin Aguayo Arando entregó el proyecto de Ley en beneficio del departamento de Potosí.

- **MISA DE REFLEXION.**

El monseñor Nicolás Renán Aguilera Arroyo obispo de la Diócesis de Potosí, visitó instalaciones del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí para celebrar una misa de cavilación con jueces y vocales de Sala Plena de este ente jurisdiccional.

Esta misa de reflexión en la administración de justicia también estuvo dirigida a funcionarios de apoyo judicial, para poder mejorar el ambiente laboral y optimizar el servicio a la población. Asimismo, la visita contó con la presencia del magistrado del Tribunal Supremo de Justicia Dr. Edwin Aguayo Arando.

III.3. ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Ente las actividades académicas de relevancia se registran esta gestión las siguientes:

- **PRIMER RECIBIMIENTO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TOMÁS FRÍAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSI.**

En fecha 11 de junio de 2024 el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina y el Magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, electo por Potosí, Edwin Aguayo Arando, recibieron la visita de 240 estudiantes de la Carrera de Derecho de la Universidad Tomás Frías de Potosí.



Magistrado Edwin Aguayo Arando junto al presidente Marco Ernesto Jaimes Molina recibieron la visita de estudiantes de la Universidad Tomás Frías.

En dicha visita los estudiantes conocieron las instalaciones de este Tribunal su funcionamiento además del organigrama y la conformación de salas especializadas con que cuenta este tribunal, además de realizar un recorrido de algunos espacios históricos del Tribunal Supremo de Justicia, el Museo Judicial de la Memoria y la Biblioteca Central de nombre Edgar Oblitas. En homenaje a uno de los presidentes que pasaron por este alto Tribunal.

- **SEGUNDO RECIBIMIENTO A LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TOMÁS FRÍAS DEL DEPARTAMENTO DE POTOSÍ.**

El Tribunal Supremo de Justicia recibió la visita de más de 200 estudiantes de cuarto año de la Carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías del departamento de Potosí, el Magistrado Edwin Aguayo Arando, electo por ese departamento los motivó a ser persistentes en su desarrollo en el ámbito profesional, los estudiantes también recibieron un taller sobre “Recurso de Casación de Materia Penal”, los universitarios, además, recorrieron los ambientes históricos del TSJ.

Los estudiantes hicieron su visita a las instalaciones del Tribunal Supremo de Justicia, con el fin de ampliar sus conocimientos, junto con el personal de Relaciones Públicas se realizó el recorrido y explicación de los diferentes ambientes con los que cuenta el edificio, en su intervención el Magistrado Edwin Aguayo Arando resaltó la importancia de formar profesionales con vocación de servicio y que depende de cada uno de ellos alcanzar sus metas y objetivos para el bienestar de la sociedad en su conjunto.

En fecha 7 de noviembre del año en curso se tuvo la segunda visita de estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Autónoma Tomás Frías, los mismo que recorrieron todas las instalaciones del Tribunal Supremo de Justicia, con el fin de ampliar sus conocimientos respecto a las competencias que tiene el Tribunal Supremo de Justicia, las causas que se tramitan, la composición de las distintas Salas especializadas entre otros datos que les servirá en el camino de alcanzar la profesionalización, junto con el personal de Relaciones Públicas se realizó el recorrido y explicación de los diferentes ambientes con los que cuenta el edificio, en su intervención el Magistrado Edwin Aguayo Arando resaltó la importancia de formar profesionales con vocación de servicio y que depende de cada uno de ellos alcanzar sus metas y objetivos para el bienestar de la sociedad en su conjunto y las recomendaciones brindadas por la autoridad a los estudiantes es siempre la disciplina y responsabilidad con cada uno de los compromisos que se asume como profesional en servicio del país.



Magistrado Edwin Aguayo Arando recibió la visita de estudiantes de la Universidad Tomás Frías.

III.4. ESCUELA DE JUECES RECIBIO CERTIFICACIÓN IBEROAMERICANA DE LA RED ESCUELAS JUDICIALES POR LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS QUE IMPARTE

El Presidente del Directorio de la Escuela de Jueces del Estado (EJE), Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina, recibió a nombre de la institución de manos de su director, Dr. Lucio Valda Martínez, la Certificación

NUR 1000:2019 de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales por los Programas de Formación y Capacitación que imparte como parte de la formación académica que imparte el Órgano Judicial de Bolivia. En la entrega de certificación también estuvieron presentes invitados especiales y servidores de esta institución académica de la EJE.

III.5. REUNIÓN REGIONAL DE INTEGRIDAD JUDICIAL PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE DE LA RED MUNDIAL DE INTEGRIDAD JUDICIAL DE UNODC Y EL PROGRAMA GLOBAL DE DESARTICULACION DE REDES CRIMINALES Y ACOGIDA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE BRASIL (BRASILIA)

El Magistrado Edwin Aguayo Arando, participó de la mencionada reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Brasilia-Brasil, dando continuidad al trabajo de los grupos de acuerdo al programa establecido para el evento, en el que se contó con la participación de varios países con representantes de las Cortes y Tribunales Supremos, donde se abordaron temas de relevancia respecto al fortalecimiento de las investigaciones transnacionales, las acciones de la justicia y la cooperación en materia de justicia penal a lo largo de las rutas del tráfico ilícito en América del Sur, México, América Central y el Caribe. Asimismo, esta cumbre con el apoyo de la oficina de asuntos internacionales de Narcóticos se procedió a la aplicación de la Ley de los EEUU (INL), el Programa de fortalecimiento de la capacidad de lucha contra la delincuencia.



Magistrado Edwin Aguayo Arando representó al Tribunal Supremo de Justicia en la Reunión Regional de Integridad Judicial.

IV. CONCLUSIÓN.

Las acciones ejecutadas hasta la fecha, más allá de destacar los avances obtenidos, pretenden trazar mayores metas, las cuales podamos alcanzar en mérito a las propuestas efectuadas dentro el periodo de difusión de méritos, en pro de una justicia accesible, oportuna, transparente e independiente. En el momento aún quedan muchos desafíos en el proceso de construcción de la llamada nueva justicia, las actividades expuestas de forma resumida, denotan que el ejercicio de funciones no se limitó al ámbito jurisdiccional, sino que abarcó también a una coordinación institucional con el Distrito Judicial de Potosí, en miras a su mejor desarrollo estructural, asimismo las labores académicas realizadas pretenden el fortalecimiento institucional reafirmando mi compromiso con el departamento de Potosí, el pueblo boliviano de actuar y construir una justicia pronta y oportuna.



MOVIMIENTO DE CAUSAS



SALA PLENA

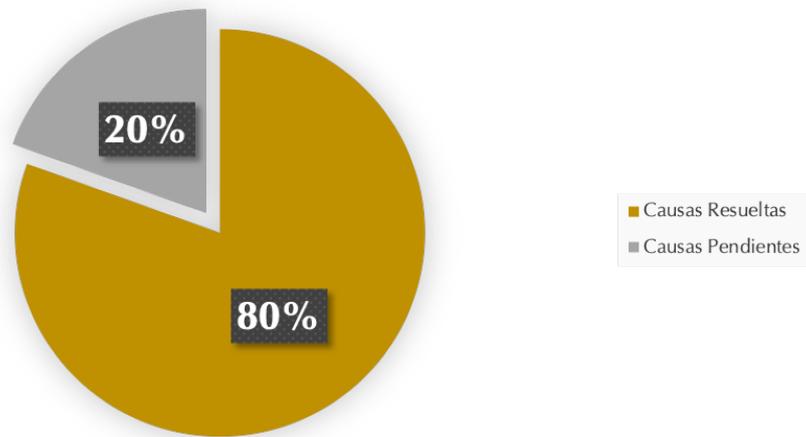
Sentados de izq. a der.: Mgda. Nuria Cisela Conzáles Romero, Mgdo. Juan Carlos Berríos Albizu (Decano), Mgdo. Marco Ernesto Jaimes Molina (Presidente), Mgda. María Cristina Díaz Sosa, Mgdo. José Antonio Revilla Martínez

Parados de izq. a der.: Mgdo. Carlos Alberto Egúez Añez, Mgdo. Ricardo Torres Echalar, Mgdo. Olvis Eguez Oliva, Mgdo. Edwin Aguayo Arando.

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PLENA

Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
120	526	646	520	126	658

PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS SALA PLENA





M.S.c. Juan Carlos Berríos Albizu
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA CIVIL

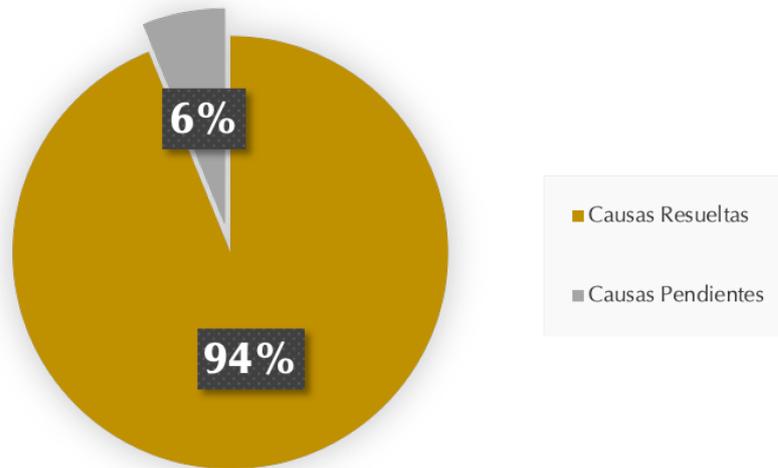
Lic. José Antonio Revilla Martínez
MAGISTRADO
SALA CIVIL

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CIVIL

Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
18	781	799	750	49	1429

- En la casilla de causas nuevas ingresadas también se computan 40 causas por reingreso de Acción de Amparo.
- La casilla de causas pendientes está comprendida de **49 causas que cuentan con Auto Supremo de Admisión.**
- En el cómputo de los Autos Supremos, no se contabilizan los Autos Interlocutorios que resolvieron excusas, recusaciones, enmiendas, aclaraciones y/o complementaciones.

PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS SALA CIVIL





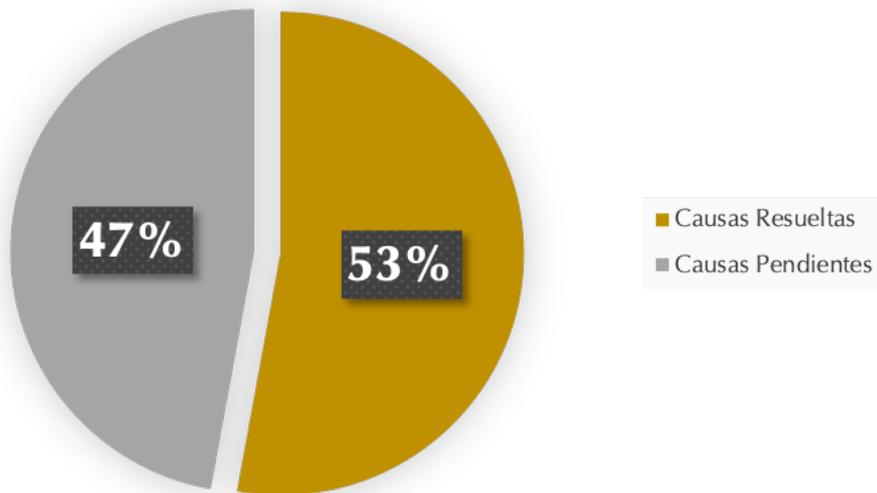
Dr. Edwin Aguayo Arando
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA PENAL

Dr. Olvis Eguez Oliva
MAGISTRADO
SALA PENAL

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA PENAL

Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
404	2409	2813	1487	1.326	1991

PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS SALA PENAL





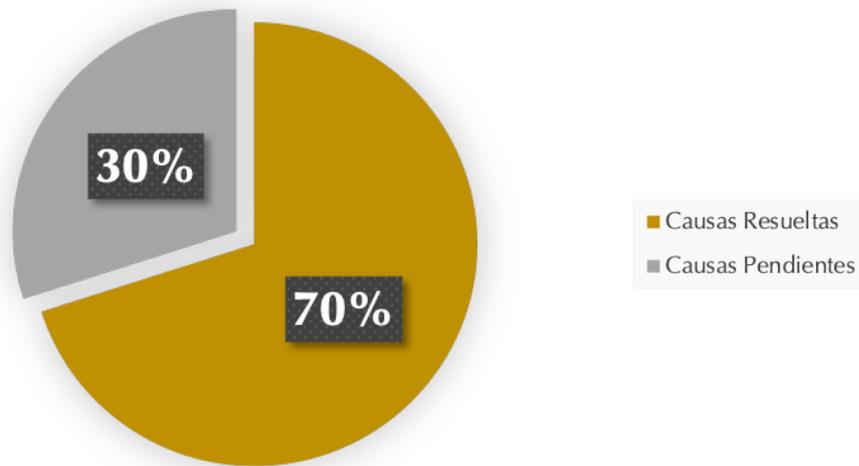
Dr. Ricardo Torres Echalar
MAGISTRADO PRESIDENTE
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA PRIMERA

Dra. Nuria Gisela Gonzáles Romero
MAGISTRADA
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA PRIMERA

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA PRIMERA

	Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
CASACIÓN	151	971	1122	978	144	2074
CONTENCIOSOS	290	369	659	262	397	878
COMPULSAS	0	27	27	27	0	27
TOTAL	441	1367	1808	1267	541	2979

PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS SALA SOCIAL I





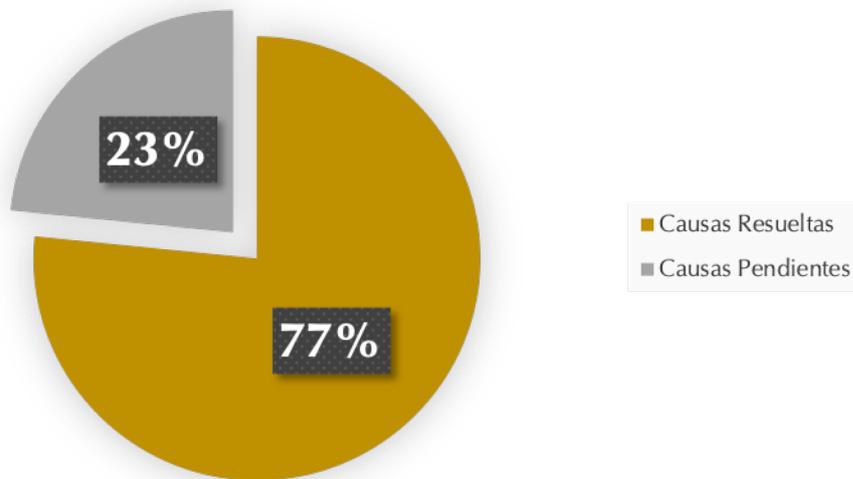
Dra. María Cristina Díaz Sosa
MAGISTRADA PRESIDENTE
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA SEGUNDA

Dr. Carlos Alberto Egüez Añez
MAGISTRADO
SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA
ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y
ADMINISTRATIVA SEGUNDA

MOVIMIENTO DE CAUSAS SALA CONTENCIOSA, CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA SEGUNDA

	Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
CASACIÓN	107	992	1099	943	156	1609
CONTENCIOSOS	202	381	583	341	242	484
COMPULSAS	0	18	18	18	0	18
TOTAL	309	1391	1700	1302	398	2111

PORCENTAJE DE RESOLUCIÓN DE CAUSAS SALA SOCIAL II



I. MOVIMIENTO DE CAUSAS TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

SALAS	Remanente Gestión 31/12/2023	Causas Ingresadas al 15/11/2024	Total Causas	Causas Resueltas	Causas Pendientes	Autos Supremos, Admisión y Otros
Sala Civil	18	781	799	750	49	1429
Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa Social y Administrativa Primera	441	1367	1808	1267	541	2979
Sala Contenciosa y Contenciosa Administrativa Social y Administrativa Segunda	309	1391	1700	1302	398	2111
Sala Penal	404	2409	2813	1487	1.326	1991
Sala Plena	120	526	646	520	126	658
TOTALES	1292	6474	7766	5326	2440	9168



INFORME UNIDADES

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

La lucha contra la corrupción se ha instalado como un tema sobresaliente y de mucha importancia en la agenda pública a nivel internacional, es por eso que se ha impulsado en todo el mundo el diseño y promoción de diversas políticas y estándares comunes en materia de transparencia, controles y rendición de cuentas de los Órganos del Estado, por esta razón la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción del Tribunal Supremo de Justicia presenta las actividades más relevantes, correspondientes a la gestión 2024, emergente del resultado de las funciones, atribuciones y competencias, ejecutadas en el marco de lo establecido en la Ley 974 de 04 de septiembre de 2017 y del Reglamento de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobado por acuerdo de Sala Plena No. 8/2018, de 16 de enero de 2018, con las modificaciones efectuadas por acuerdo de Sala Plena No. 14/2018 de 11 de abril de 2018.

La información, que a continuación se detalla, tiene un carácter obligatorio en función al mandato constitucional establecido por el art. 235. 4) de la Constitución Política del Estado (CPE), concordante con el art. 37. IV) de la Ley de Participación y Control Social N° 341; en ese sentido, el presente informe, consideramos que debe estar referido a tres ámbitos o pilares fundamentales de trabajo operativo ejecutados, en función al Plan Operativo Anual (POA) programado: la gestión de denuncias a instancia de parte y de oficio, por posibles hechos o actos de corrupción; la implementación de planes, programas, proyectos y acciones de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y finalmente, alimentar el portal de transparencia del Estado Plurinacional de Bolivia, con información generada en el marco de nuestras funciones.

I. PROYECTO DE PREVENCIÓN CONTRA LA RETARDACIÓN DE JUSTICIA EN PROCESOS DE FEMINICIDIO E INFANTICIDIO Y SUS TENTATIVAS

Con el objetivo de gestionar acciones de prevención contra la retardación de justicia, generando celeridad en la tramitación y conclusión de procesos por feminicidio e infanticidio y sus tentativas, en los juzgados, tribunales y salas penales a nivel nacional, una vez aprobado por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, desde el mes de abril, se realizaron las visitas in situ a los distritos judiciales del eje central y del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca, realizándose el seguimiento desde despacho a los demás distritos judiciales del país.

Las visitas in situ se realizaron del 06 al 15 de mayo de 2024, en el Distrito Judicial de Chuquisaca, del 11 al 14 de junio en La Paz, del 08 al 12 de julio en Cochabamba y del 22 al 26 de julio en Santa Cruz, desarrollando un trabajo similar en cada distrito, siendo que una vez realizado la presentación del referido proyecto, con la presencia de Vocales, Jueces del área penal, así como jueces de provincia conectados de manera virtual, se ingresó a los despachos judiciales, donde el equipo de esta unidad, en primera instancia pudo recabar las preocupaciones de las autoridades jurisdiccionales de dichos Distritos Judiciales, continuando con el trabajo, dentro la revisión realizada a los procesos penales, la misma que se registró en el formulario en línea habilitado por el Observatorio Defensorial Judicial para tal efecto, donde se consignó el estado actual de los procesos.

II. RESULTADOS OBTENIDOS

Se obtuvo como resultados, la revisión de 350 expedientes en Chuquisaca, 600 en La Paz, 847 en Cochabamba y 1.117 en Santa Cruz, los cuales se encuentran en trámite en las diferentes etapas procesales; con mayor incidencia en delitos por Violación INNA, seguidos por casos de Feminicidio, Infanticidio, así como la revisión en el libro de causas nuevas correspondiente a las gestiones 2023-2024, por los delitos de Feminicidio, Infanticidio e inclusive en grado de tentativa y de Violación de Infante Niño, Niña o Adolescente.

Se logro identificar procesos que se encontraban paralizados en etapa preliminar, por circunstancias atribuibles al Ministerio Público, en los cuales, se hizo las gestiones pertinentes ante dicha instancia a objeto de que se cumpla el Convenio Interinstitucional, suscrito para dar celeridad a estos procesos,

misivas que han surtido efecto en el entendido que se dio la celeridad correspondiente.

Asimismo, como resultado de la revisión de los expedientes, en el Distrito Judicial de La Paz, se pudo observar que 4 procesos se encontraban con presunta retardación de justicia, atribuibles a las autoridades jurisdiccionales, en Cochabamba se identificaron 2 procesos y en Santa Cruz se identificaron 10 procesos; por lo que, se procedió a iniciar de oficio la gestión de denuncia ante la Unidad de Transparencia contra las autoridades jurisdiccionales que posiblemente hubiesen incurrido en retardo de justicia.

De igual manera, habiéndose identificado las causas e instancias en los que de alguna manera causan demora en el desarrollo de estos procesos, se recomendó se puedan realizar trabajos de coordinación interinstitucional, que coadyuven a dar celeridad de este tipo de procesos; habiéndose coordinado con los juzgados, tribunales y salas penales la priorización en la tramitación y conclusión de los procesos por Femicidio, Infanticidio e inclusive en grado de tentativa y de Violación de Infante Niño, Niña o Adolescente, recomendándose además, se puedan realizar trabajos de coordinación interinstitucional, que coadyuven a dar celeridad de este tipo de procesos, generándose los canales de coordinación interinstitucional que llegaron a concretarse de acuerdos de mejor atención de este tipo de procesos.

II.1. ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR POSIBLES HECHOS O ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el objetivo de atender las denuncias realizadas por organizaciones sociales de Caranavi del Departamento de La Paz, quienes denunciaron supuestas irregularidades y retardación de justicia que se estuviera generando en dicho municipio, esta unidad se constituyó en la casa judicial de dicho municipio y procedió a revisar los procesos que se encontraban en los distintos juzgados; obteniéndose como resultado el inicio de gestión de denuncias de oficio de 6 procesos contra el Tribunal de Sentencia Primero de Caranavi, por presunto Retardo de Justicia.

En el marco de las funciones establecidas en el Art. 10 de la Ley 974, la UTLCC del Tribunal Supremo de Justicia, asumió el conocimiento de 167 denuncias y tramites de prevención, que se detallan en el cuadro del movimiento Estadístico, a lo largo de toda la gestión 2024 hasta el 11 de noviembre de 2024: Ingresadas 167, Estado actual de los Trámites y Gestión de Denuncias (Enero – Noviembre) Denuncias Admitidas 57, Denuncias Rechazadas 63, Trámites con Informe Final Responsabilidad Penal y Denuncias ante el Ministerio Público 4, en Trámite y Pendientes de Informe Final 36. Trámites de Prevención resueltos 44, pendientes 3. Acciones de prevención vía telefónica de atención rápida 520.

II.2. DATOS ESTADÍSTICOS

MOVIMIENTO DE TRAMITES DE DENUNCIAS Y TRÁMITES DE PREVENCIÓN DE LA UTLCC DEL 02 DE ENERO AL 11 DE NOVIEMBRE DE 2024:

Remanentes de la gestión 2023	Denuncias y Trámites de prevención Ingresados al 11/11/2024	Total	Denuncias y Trámites de prevención Resueltos	Seguimiento y monitoreo a procesos penales instaurados por la UTLCC	Denuncias penales ante el Ministerio Público	Denuncias y Trámites de prevención pendientes
5	167	172	128	95	4	39

II.3. ACCIONES DE PREVENCIÓN ASUMIDAS POR LA UNIDAD

Con el objetivo de transparentar los procesos de contratación que realizan la Dirección Administrativa y Financiera del Órgano Judicial y el Enlace del Tribunal Supremo de Justicia, a través de la Responsable de Prevención y Promoción de Ética y Transparencia, a lo largo de toda la gestión, se ha participado de forma presencial, en 13 procesos de apertura de sobres de procesos de contratación de bienes y servicios, publicados por la Jefatura de la Unidad de Enlace Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo de Justicia como ser: Consultorías Individuales, Procesos de adquisición de bienes. Asimismo, ha participado de manera presencial de la apertura de sobre 53 procesos de contratación de bienes y

servicios, llevados adelante por la Unidad Administrativa y Financiera de la Dirección Administrativa Financiera del Órgano Judicial; obteniéndose como resultado la transparencia en estos procesos de contratación, con la presencia de la UTLCC en constante control y seguimiento de los procesos de contratación bajo fechas programadas.

Asimismo, con el objetivo de dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, ante reclamos de las partes y del público litigante, al no obtener respuestas oportunas y/o atención adecuada por parte del personal jurisdiccional y de apoyo jurisdiccional en diferentes juzgados a nivel nacional; en el ámbito de prevención se atendieron en un promedio de 15 llamadas por día, ejerciéndose una coordinación con las autoridades jurisdiccionales como de apoyo jurisdiccional, a objeto de que puedan asumir sus funciones y atender a la población de manera adecuada y sus conductas y actividades con responsabilidad; obteniéndose como resultado que en el 90% de las llamadas atendidas, se dio la solución inmediata requerida por la población y público litigante previniendo de esta manera retardación de justicia y posibles actos o hechos de corrupción.

Gracias a los medios tecnológicos se pudo implementar la línea gratuita N° 800101191 y la línea de WhatsApp N° 71161559, constituyéndose en herramientas tecnológicas propias y de rápida atención a la población de parte de esta Unidad, a efectos de asumir conocimiento de denuncias de la población y público litigante, asumiendo acciones de prevención recibidos por dichos medios tecnológicos y de igual manera se implementó la recepción de denuncias vía correo electrónico institucional [unidaddetransparenciasj@gmail.com.](mailto:unidaddetransparenciasj@gmail.com), facilitando de esta manera el acceso a la población en su conjunto al servicio que brinda esta Unidad.

II.4. TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

Con el objetivo de poner en conocimiento de la población en su conjunto, sobre la información pública en cuanto a la administración de justicia así como de los recursos presupuestarios de las gestiones 2023 y 2024, conforme lo establecido el Art. 10 Parágrafo I núm. 5 de la Ley 974 y el Art. 17 del Reglamento de la Unidad, se colaboró con la planificación, organización y ejecución de la Rendición Pública de Cuentas Final 2023 e Inicial de la Gestión 2024, en esta oportunidad pretendiendo, las Salas y Unidades del Tribunal Supremo de Justicia, proyecten sus objetivos, planes y/o programadas para la presente gestión, realizándose el mismo en fecha 25 de abril del año en curso.

Asimismo, se ha promovido la actualización constante de la página Web del Tribunal Supremo de Justicia, dentro del acceso a la información, a objeto de que la sociedad civil, mundo litigante pueda realizar sus consultas de casos, jurisprudencia, e información que requiera de manera actualizada, en todas las Salas y Unidades correspondientes a dicho Tribunal.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD NACIONAL DE SERVICIOS JUDICIALES

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento AL INSTRUCTIVO INTERNO N° 27 de 05 de noviembre de 2024, emanado por Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia y en observancia de la Ley N° 341 de Participación y Control Social de 5 de febrero de 2013, se tiene a bien informar de las principales tareas desarrolladas por la Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia y de las Jefaturas de los nueve Tribunales Departamentales de Justicia.

II. OBJETIVO DE GESTIÓN

La Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, tiene el objetivo de brindar apoyo directo a la labor jurisdiccional del Tribunal Supremo de Justicia y los Tribunales Departamentales de Justicia, a fin de coadyuvar en el cumplimiento de los plazos y en una transparente, eficiente y pronta administración de justicia basando su trabajo, en los principios de Legalidad, Publicidad, Transparencia y Eficacia a través de las sub unidades de Servicios Comunes, Plataformas de Atención al Público e Informaciones, Archivos Judiciales y Bibliotecas. Al margen de los servicios tradicionales, tiene la misión de implementar otros servicios accesorios que apoyan la labor jurisdiccional, mismos que resultan necesarios para un correcto desarrollo de los procesos judiciales, los mismos cuentan con el apoyo de sistemas informáticos que han permitido mejorar los servicios tecnológicos para los funcionarios jurisdiccionales, funcionarios de apoyo, los usuarios y público litigante en general en todo el territorio nacional

III. ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

III.1. IMPLEMENTACIÓN EN FASE PILOTO DE LOS SISTEMAS “SÍNDICOS” Y “EUNOMÍA”

Sistema de Síndicos (contempla la actuación y registro de los especialistas) tiene un rol importante en los procesos de quiebra y procesos concursales. Una vez finalizado el desarrollo del sistema, se realizó la capacitación a los servidores públicos de los juzgados en materia civil y unidades de Servicios Judiciales en los distritos de Cochabamba y Santa Cruz, donde actualmente se encuentran en fase piloto desde el 29 de marzo de la presente gestión, para posteriormente ser evaluado y corregido y puesto en producción a nivel nacional.

El **Sistema Eunomía**, fue desarrollado para realizar una designación de abogados defensores de oficio y estos puedan hacer un seguimiento diario e irrestricto de los procesos asignados a su cargo, a través de las funciones y herramientas que tiene el citado sistema; el Sistema de Eunomía, se encuentra implementado en fase piloto en el distrito de La Paz, para lo cual se realizó la capacitación presencial correspondiente a los servidores públicos en fecha 31 de enero y 01 de febrero de la presente gestión.

III.2. UNIFICACION DE CRITERIOS SOBRE SOPORTE TÉCNICO Y REGLAMENTOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS ADMINISTRADOS POR SERVICIOS JUDICIALES.

Actividad presencial realizada el 15 de marzo de la presente gestión, en el Salón de la Unidad Nacional de Administración de Sistemas Informáticos y Comunicaciones (DAF) del Órgano Judicial, con la participación de los técnicos de sistemas informáticos de los nueve distritos, que recibieron capacitación jurídica de los distintos reglamentos y se absolvieron dudas de los mismos, hasta llegar a una unificación de criterios, sobre los sistemas ODIN, THOR, EUNOMÍA, HERMES, MERCURIO, HERA, ZEUS PRO, etc.

III.3. IMPLEMENTACION DE PLATAFORMAS DE ATENCIÓN

La Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, dentro de las actividades

del POA programadas para la gestión se tiene proyectos para la implementación de Plataformas en los distritos de Cochabamba (Tiquipaya, Vinto y Cliza), Santa Cruz (Cabezas, Lagunilla, Saipina y San Matías), Beni (Reyes) y Chuquisaca (Monteagudo) para la gestión 2024.

Inauguración de la plataforma de atención al público e informaciones en el municipio de lagunillas – Santa Cruz de la Sierra.

Inauguración del Archivo Judicial de Guayaramerín - Beni, 19 de junio de 2024. Se implemento el Archivo Judicial de Guayaramerín, que guardará en su poder expedientes legales que datan desde la creación de los juzgados de ese distrito.

III.4. SISTEMATIZACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS DE ENERO A OCTUBRE DE LA GESTIÓN 2024.

La Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, sistematiza la información de los nueve (9) Tribunales Departamentales de Justicia; sobre ingreso y distribución de causas nuevas, recepción de memoriales, recursos, permisos de viaje de menores al exterior, conciliaciones, REJAP, CENVI, Buzón Judicial y otros que se plasman en los siguientes cuadros estadísticos.

Flujo del uso de servicios en las Plataformas de Atención al Público e Informaciones Enero a Octubre de la Gestión 2024.

Departamentos/ TSJ	Causas nuevas	Memoriales	Permisos de viaje a menor	Solicitudes de Conciliación (Civil)	Acciones de Defensa	REJAP	Certificados de no violencia
TSJ	6.053	9.343	0	0	0	0	0
Beni	15.403	65.033	1.197	596	578	17.699	14.451
Chuquisaca	16.043	155.969	1.772	1.923	589	25.417	18.345
Cochabamba	44.390	579.406	7.947	5.512	1.303	60.353	43.309
La Paz	57.527	617.382	6.259	5.893	2.896	130.313	89.210
Oruro	19.716	44.932	1.254	3.717	618	21.655	18.189
Pando	3.070	27.558	237	400	160	2.496	2.008
Potosí	16.040	107.557	1.040	1.419	323	18.994	15.125
Santa Cruz	56.625	466.139	16.249	4.002	1.823	108.375	59.165
Tarija	20.700	147.220	2.169	2.621	389	24.093	19.567
TOTALES	249.514	2.211.196	37.924	26.283	8.679	409.395	279.369

Uso de Sistemas Informáticos en Plataformas de Servicios Judiciales de Enero a Octubre de la Gestión 2024

Departamentos/ TSJ	Buzón Judicial	Notificaciones Electrónicas	Edictos Electrónicos
TSJ	161	1226	509
Beni	238	1	1.330
Chuquisaca	844	96	3.522
Cochabamba	1.801	14	10.023

La Paz	3.596	1.979	7.394
Oruro	1.952	43	2.227
Pando	123	181	567
Potosí	293	63	522
Santa Cruz	1.241	0	4.381
Tarija	436	43.063	3.422
TOTALES	10610	46055	33404

III.5. INAUGURACIÓN DEL “MUSEO JUDICIAL DE LA MEMORIA” DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA EL 23 DE MAYO DE 2024.

En coordinación con Presidencia del Tribunal Supremo de Justicia y la Sub Unidad de Archivo se procede a la inauguración, implementación y revitalización del Museo de la memoria, que abre sus puertas para que toda la ciudadanía pueda apreciar documentos únicos y pruebas materiales que evidencian funestos hechos de altas autoridades que incurrieron en la comisión de delitos, fueron procesados y sentenciados por la Corte Suprema de Justicia. En esta primera fase, se brinda información sobre los 2 Juicios de Responsabilidades realizados contra Luis García Meza y sus colaboradores, como consecuencia del golpe de Estado del 17 de julio de 1980.

III.6. REVITALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA “EDGAR OBLITAS FERNÁNDEZ” EN FECHA 24 DE MAYO DE 2024.

Esta actividad tuvo el objetivo de presentar libros que fueron restaurados y revitalizados, contando con textos desde el año 1830, mismos que están en su idioma original, siendo una de las bibliotecas especializadas más completas de toda Bolivia al contar con todas las ramas de derecho, doctrinas, jurisprudencia entre otros libros.

Habiéndose presentado también el nuevo sitio web donde progresivamente se alimentará todos los textos de la biblioteca, actividad en la que estuvo presente el Ministro de Justicia Dr. Iván Lima Magne.

III.7. GESTIÓN DE INMUEBLE ADECUADO PARA LA CONCENTRACIÓN DE UNIDADES OPERATIVAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

La Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, bajo el mando del Señor Presidente Marco Ernesto Jaimes Molina, gestionó para el mes de junio la descentralización de sus oficinas al nuevo edificio en la calle Tarapacá N° 149, así también de la Unidad de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, la Oficina Nacional Gestora de Procesos y el Proyecto “Nuevo Modelo de Gestión Judicial y Sistema Único de Gestión de Causas”; con el objetivo principal de mejorar la atención a la población, usuarios litigantes que acuden a las diferentes unidades operativas.

El Decano del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Juan Carlos Berrios Albizu, realizó la inspección a las instalaciones donde cumplen funciones varias unidades operativas en fecha 20 de septiembre del presente año.

III.8. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITIRÁN LA DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS HISTÓRICOS.

La Unidad Nacional de Servicios Judiciales, gestionó la adquisición de cuatro (4) escáner borde cero, con el apoyo del Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina los cuales son equipamiento especializado que permitirán la digitalización de empastados, expedientes y libros sin dañar el material documental Histórico del Tribunal Supremo de Justicia y así preservar documentos que datan desde 1858, también generar una base de datos eficaz que permita la búsqueda digital de los archivos y poder brindar un servicios en línea para los usuarios en general.

IV. ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROPIAS DE SSJJ

IV.1. CAPACITACIÓN TÉCNICA – OPERATIVA EN LOS SISTEMAS DE ATOM, KOHA, ARCHIVISTICA, DIGITALIZACIÓN, CONSERVACIÓN PREVENTIVA Y RESTAURACIÓN DOCUMENTAL.

Bajo el convenio de cooperación mutua entre el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia y el Tribunal Supremo de Justicia, en fechas 03 a 05 de junio y 17 a 19 de julio de 2024 se cumplió la capacitación anual que se viene realizando desde la gestión 2022, capacitación que fue dirigida al personal técnico de la Unidad Nacional de Servicios Judiciales y el personal de las sub unidades de Archivos y Bibliotecas del Tribunal Supremo de Justicia y los nueve (9) Tribunales Departamentales de Justicia, así como también de los ingenieros del T.S.J. Dicho Taller fue inaugurado en instalaciones del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia el día miércoles 17 de julio de 2024, con la presencia del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina y Magistrados.

Dicha actividad tuvo como propósito impartir conocimiento sobre los temas de “Archivística, Digitalización, Conservación Preventiva y Restauración”, la cual fue necesaria para que los funcionarios de estas subunidades puedan hacer un adecuado manejo de los documentos que se encuentran bajo su custodia.

Como resultado de esta capacitación los asistentes tuvieron la tarea de replicar los conocimientos adquiridos en sus diferentes distritos entre los meses de Julio y Agosto de la presente gestión.

IV.2. SEMINARIO DE CAPACITACIÓN VIRTUAL SINCRÓNICA SOBRE “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ELIMINACIÓN DEL RACISMO Y TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN”.

Actividad realizada el día 24 de mayo de la presente gestión, dirigida a todos los funcionarios dependientes de la Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, Jefes Departamentales de Servicios Judiciales de los nueve (9) Distritos, Encargados de Plataforma de Atención al Público e Informaciones, funcionarios de archivos y bibliotecas, auxiliares, entre otros; Seminario de Capacitación en la que estuvo invitado como expositor José Luis Cáceres Orozco - Juez de Sentencia Penal 1° de la ciudad de Cochabamba. Contó con la participación de más de 300 servidoras y servidores del Órgano Judicial a nivel nacional, los mismos que estuvieron conectados de manera virtual a través de la plataforma Cisco Webex.

IV.3. CAPACITACIÓN VIRTUAL SOBRE EL NUEVO FORMULARIO DE CONCILIACIÓN.

Con la finalidad de dar un mejor servicio a los usuarios litigantes para el llenado del Nuevo formulario de Conciliación, en coordinación con el Consejo de la Magistratura, se realizó la capacitación virtual para los funcionarios de la Unidad de Servicios Judiciales (Encargados y Auxiliares) de los 9 Tribunales Departamentales de Justicia y con el objetivo de capacitar sobre el llenado del Nuevo Formulario de Conciliación que se encuentra integrado en el sistema SIREJ y que este será llenado por los funcionarios de Plataforma, dicha capacitación fue realizada en forma virtual y dividida en dos grupos, el primer grupo fue capacitado en fecha 10 y 11 de octubre del presente año (Santa Cruz, Pando y Beni); un segundo grupo fue capacitado en fecha 16 y 17 de octubre del año en curso integrado por La Paz, Oruro, Potosí, Tarija, Chuquisaca y Cochabamba.

V. CONCLUSIÓN

Hay que destacar que las actividades detalladas en la gestión 2024 por la Unidad Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, fueron realizadas en el marco de las funciones y atribuciones que tiene como unidad operativa que presta apoyo técnico al área jurisdiccional.

Dentro de la política de austeridad, no se pudo concretizar algunas actividades a nivel nacional como ser visitas in situ y evaluaciones al personal a nivel nacional.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE SISTEMATIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA

Misión. -

Apoyar en la labor Jurisdiccional a Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, proporcionando una información adecuada, profesional y oportuna de las líneas jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ); recopilando, sistematizando y difundiendo toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia.

Visión. –

Unificar todos los criterios en cuanto a la interpretación, aplicación de las normas procesales y sustantivas en la resolución de causas sometidas a conocimiento del Tribunal Supremo de Justicia.

VI. OBJETIVO GENERAL

Sistematizar toda la Jurisprudencia emanada de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia mediante la elaboración de fichas jurisprudenciales conforme a revisión y análisis de precedentes y contextualización de líneas jurisprudenciales.

VI.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recopilar fallos que emanen de las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización y cargado de Jurisprudencia al Árbol Jurisprudencial.
- Elaborar Fichas Jurisprudenciales de cada una de las resoluciones remitidas por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia a la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia, identificando: **a)** el área del derecho, **b)** síntesis del caso; **c)** extracto de la Ratio Decidendi; **d)** descriptor, **e)** restrictor, **f)** tipo de resolución; **g)** precedente jurisprudencial y otros.
- Identificar Jurisprudencia relevante que emanen de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
- Identificar fallos contradictorios sobre una misma temática de Derecho, pronunciados por las diferentes Salas del Tribunal Supremo de Justicia, para su posterior remisión a las mismas advirtiendo contradicción y sugiriendo su posterior unificación de línea jurisprudencial.
- Identificar líneas fundadoras, reiteradoras, moduladoras y otras mediante la elaboración de informes.
- Atender consultas sobre Jurisprudencia y la normativa aplicable en materia ordinaria, respondiendo de una manera profesional, uniforme, actualizada y oportuna a los requerimientos de los funcionarios de este Máximo Tribunal de Justicia, servidores de justicia y mundo litigante en general, mediante el espacio virtual de la página web institucional referente a Jurisprudencia.
- Implementar nuevos sistemas informáticos, que permitan brindar un mejor servicio en cuanto a la consulta de Jurisprudencia y legislación para los usuarios en cada Distrito Judicial.

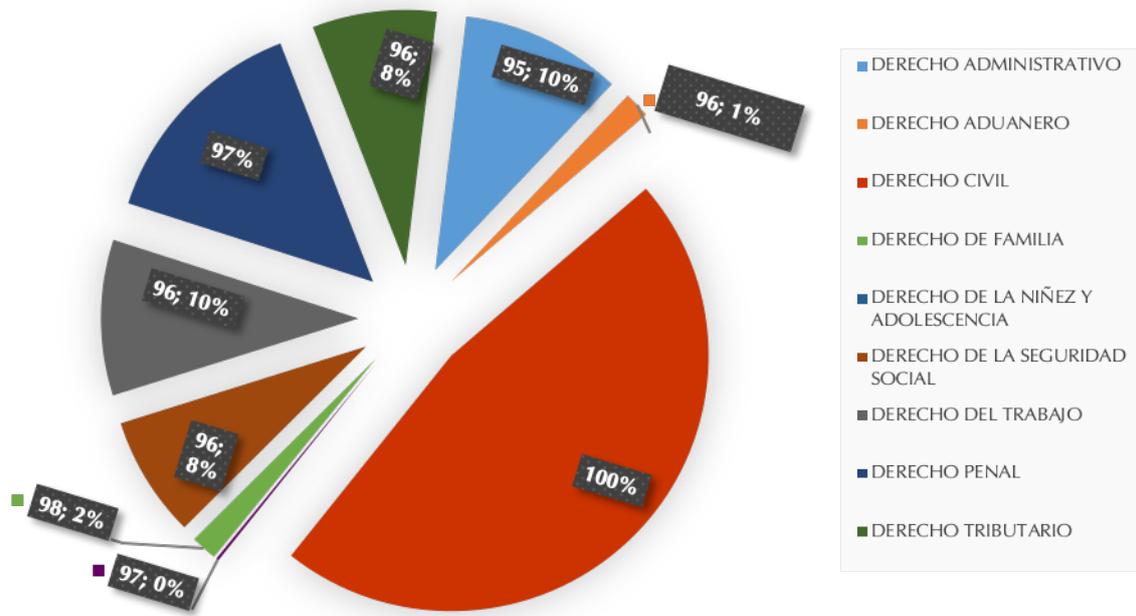
VII. RESULTADOS ALCANZADOS EN LA GESTIÓN 2024. -

La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia en el transcurso de la gestión 2024 ha desarrollado la importante labor de:

1. Recopilar todos los fallos emanados de las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia para su posterior sistematización.
2. Sistematizar Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones emitidos por las distintas Salas del Tribunal Supremo de Justicia a través de la elaboración de Fichas Jurisprudenciales.

3. identificar Jurisprudencia relevante de las distintas Salas Especializadas y Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia.
4. Cargado y clasificación por rama del Derecho, tema y sub tema de los Autos Supremos, Sentencias y Resoluciones sistematizados al Árbol Jurisprudencial de cada una de las Salas conforme se muestra en el gráfico siguiente:

**CUADRO ESTADISTICO DE SISTEMATIZACION DE RESOLUCIONES
SEGÚN LA CLASIFICACION DEL ARBOL DE JURISPRUDENCIA
GESTIÓN 2024**



5. Control y seguimiento del cargado de Jurisprudencia a la página web Institucional.
6. Brindar información adecuada, profesional y oportuna de las líneas Jurisprudenciales vigentes desarrolladas por las diferentes Salas del máximo Tribunal de Justicia (TSJ).
7. Difundir la Jurisprudencia del TSJ a nivel nacional mediante la página web institucional y/o entrega física a destinatarios la Revista Jurisprudencial 2022, así como también el “Compendio de Revistas Jurisprudenciales 2012-2023” (formato digital-PENDRIVES) a los nueve Distritos Judiciales.
8. La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia al haber implementado y puesto en vigencia nuevos Sistemas Informáticos, ha capacitado a Letrados, Asistentes y Auxiliares de las distintas Salas sobre el uso y manejo correcto de los diferentes Sistemas Informáticos, que se detallan a continuación:

- **SISTEMA “GÉNESIS”:**

Buscador de Autos Supremos/Sentencias y Jurisprudencia. - Es una herramienta tecnológica, que permite al usuario buscar todos los Autos Supremos; Sentencias y Jurisprudencia que emanan de las distintas Salas especializadas y Sala Plena del TSJ de manera práctica, sencilla e inmediata en el portal de la web de la institución.

Buscador de Fichas Jurisprudenciales. - De la misma manera la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia ha desarrollado otra nueva herramienta tecnológica para la búsqueda de Jurisprudencia, a través de Fichas Jurisprudenciales, las cuales se pueden apreciar en un trabajo mucho más detallado respecto a la sistematización de los distintos Autos Supremos y Sentencias que emanan de las diferentes Salas del TSJ.

- Actualización del SISTEMA “RASSER” (Registro de Resoluciones del TSJ). - Esta nueva herramienta tecnológica ha sido desarrollada para que los Auxiliares de las distintas Salas del TSJ carguen

y registren de manera inmediata y sencilla a la base de datos todas las resoluciones emanadas de las distintas Salas, publicándose de manera inmediata dichos registros en el portal web de la Institución y de esta manera permitir a los usuarios el acceso oportuno a la administración de justicia. Además, que este nuevo sistema informático cuenta con un sistema de validación de las Resoluciones, mediante el cual el Letrado de cada Sala revisa, verifica y valida que la información de dicha resolución registrada por el auxiliar sea la correcta, aspecto que no existía en la anterior herramienta.

9. Actualización del SISTEMA “KRIMA” (Sistema de Registro de Resoluciones de los Tribunales Departamentales de Justicia y Juzgados). - Al haber desarrollado la Unidad de Sistematización de Jurisprudencia el Sistema KRIMA y aprobado por Sala Plena de este máximo Tribunal de Justicia, Unidad de Jurisprudencia ha actualizado la herramienta tecnológica en los nueve Distritos Judiciales, brindando de esta manera a todos los Tribunales Departamentales del Estado Plurinacional de Bolivia un sistema informático moderno que ahora les permite el registro de todas sus resoluciones tanto en Salas como en Juzgados, mismos que se verán reflejados en sus páginas web a través de buscadores, otorgando de esta manera a los servidores de justicia y mundo litigante en general un acceso, fácil, pronto, oportuno, transparente y gratuito a la administración de justicia.
10. Asistencia a Ferias Judiciales con el Stand “Consúltame”. – La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia a través del Stand “Consúltame”, en la gestión 2024 ha representado al Tribunal Supremo de Justicia, en las diferentes Ferias Judiciales que ha sido invitada, para socializar a los servidores de justicia y mundo litigante en general las líneas jurisprudenciales de este máximo Tribunal de Justicia, así como también el uso correcto de cada una de las herramientas informáticas y compendio de Jurisprudencia Relevante implementadas por este alto Tribunal de Justicia.
11. La Unidad de Sistematización de Jurisprudencia de este máximo Tribunal de Justicia como todos los años ha recopilado los fallos más relevantes, en esta ocasión de la gestión 2023 de cada una de las Salas del TSJ para sistematizar a través de fichas jurisprudenciales las líneas más relevantes de la presente gestión, elaborando con este material la “REVISTA DE RESÚMENES DE JURISPRUDENCIA 2024” así como también el “COMPENDIO DIGITAL DE JURISPRUDENCIA 2012-2024 (Pendrives)”, los cuales serán presentados en la inauguración del nuevo año judicial gestión 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES OFICINA GESTORA DE PROCESOS

I. ANTECEDENTES DE LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS.

En fecha 08 de mayo de 2019 se promulga la Ley N°1173 “Ley de Abreviación Procesal Penal y de Fortalecimiento de la Lucha Integral contra la Violencia a Niñas, Niños, Adolescentes y Mujeres”, con el objeto de procurar la pronta y oportuna resolución de los conflictos penales, adoptando al efecto, medidas indispensables para profundizar la oralidad, fortalecer la lucha contra la violencia a niñas, niños, adolescentes y mujeres, evitar el retardo procesal y el abuso de la detención preventiva y posibilitar la efectiva tutela judicial de las víctimas, mediante la modificación de la Ley N°1970 de 25 de marzo de 1999, “Código de Procedimiento Penal”, y disposiciones conexas, así se rompe con el viejo paradigma del sistema penal anterior y se avizora un nuevo horizonte en la justicia penal boliviana con la modernización y tecnología, disponiendo la creación de las Oficinas Gestoras de Procesos para materia penal en los Tribunales Departamentales de Justicia, con la finalidad de que se constituyan en la instancia administrativa de carácter instrumental del Órgano Judicial, brindando soporte y apoyo técnico a la actividad jurisdiccional penal y la optimización de la gestión judicial, por medio del sistema de gestión de causas del Órgano Judicial.

II. ¿QUÉ ES LA OFICINA GESTORA DE PROCESOS?

La Oficina Gestora de Procesos se constituye en una organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional, cuyo objetivo es optimizar la gestión judicial.

Con dependencia orgánica y operativa del Tribunal Supremo de Justicia. Se sustenta en la clara separación de funciones jurisdiccionales de las funciones administrativas, y se rige por los principios de: desformalización, celeridad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, coordinación, vocación de servicio público responsable, mejora continua y actualización permanente.

III. NÚMERO DE OFICINAS GESTORAS DE PROCESOS Y COBERTURA DE ATENCIÓN A NIVEL NACIONAL.

La Oficina Gestora de Procesos tiene una cobertura de 43 oficinas a nivel nacional, para la atención a 320 Juzgados y Tribunales Penales de Ciudades Capitales y Ciudades Intermedias.

ATENCIÓN DE LAS OFICINAS GESTORAS DE PROCESOS GESTIÓN 2024						
Nº	DISTRITO	CIUDADES CAPITALES O INTERMEDIAS	Nº JUZGADOS PENALES	Nº TRIBUNALES PENALES	Nº TOTAL JUZGADOS Y TRIBUNALES	Nº OFICINAS GESTORAS
1	LA PAZ	LA PAZ	51	6	57	7
		EL ALTO	26	4	30	5
2	SANTA CRUZ	SANTA CRUZ DE LA SIERRA	56	7	63	8
		MONTERO	8	1	9	2
3	COCHABAMBA	COCHABAMBA	35	4	39	5
		QUILLACOLLO	7	2	9	2
		SACABA	4	1	5	1
4	TARIJA	TARIJA	17	1	18	2
		YACUIBA	7	1	8	1
5	CHUQUISACA	SUCRE	16	2	18	2

6	ORURO	ORURO	16	3	19	2
7	POTOSÍ	POTOSÍ	14	2	16	2
8	BENI	TRINIDAD	14	1	15	2
		RIBERALTA	4	1	5	1
9	PANDO	COBIJA	7	2	9	1
TOTAL DE CASOS			282	38	320	43

IV. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LAS OFICINAS GESTORAS DE PROCESOS.

El art. 56 bis del Código de Procedimiento Penal incorporado por la Ley N°1173, establece las funciones, en los 10 numerales, detallados a continuación:



Las funciones son desarrolladas mediante el sistema informático SIREJ – Módulo Gestora, debiendo señalar que a la fecha la Oficina Gestora de Procesos se encuentra desarrollando el Sistema de Gestión de C de gestión de causas de la Oficina Gestora de Procesos, por otro lado, además de estas atribuciones, el mismo cuerpo legal va regulando y estableciendo ciertas funciones y atribuciones que debe realizar la Oficina Gestora de Procesos por medio del Sistema Informático de Gestión de Causas.

Entre los documentos rectores para el funcionamiento de la Oficina Gestora de Procesos se cuenta con los siguientes:

1. Plan de Implementación Progresivo para el funcionamiento de las Oficinas Gestoras de Procesos.

2. Modificación al Plan de Implementación Progresivo para el funcionamiento de las Oficinas Gestoras de Procesos.
3. Estudio Técnico de la Creación de la Oficinas Gestoras de Procesos.
4. Manual de Organización y Funciones Oficina Gestora de Procesos.
5. Manual de Procesos y Procedimientos de las Oficina Gestora de Procesos.
6. Protocolo de Actuación de las Oficinas Gestoras de Procesos.
7. Reglamento de Conductas y Medidas disciplinarias inherentes al poder ordenador y disciplinario en audiencias en materia penal.
8. Reglamento de Preselección de Personal de Oficinas Gestoras de Procesos.
9. Protocolo de Actuación de las Audiencias Virtuales del Órgano Judicial.
10. Reglamento de Administración y Control de Personal del Órgano Judicial.

V. ACTIVIDADES RELEVANTES – GESTIÓN 2024

V.1. IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA GESTOR PROCESAL DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA PARA EL MUNDO LITIGANTE

Por Acuerdo de Sala Plena N° 32/2023 del Tribunal Supremo de Justicia de fecha 18/10/2023, se aprueba y prioriza la implementación del Sistema Gestor Procesal, para el Seguimiento y Gestión de Causas del Tribunal Supremo de Justicia en su etapa piloto y producción, en las Salas y Unidades del TSJ. Se implementó el 18/12/2023 por un tiempo de 6 meses de etapa piloto, entrando en vigencia plena la etapa en producción desde el 18/06/2024 y autorizada su socialización al público litigante desde el 18/09/2024.

El Sistema Gestor Procesal de Seguimiento y Gestión de Causas del Tribunal Supremo de Justicia permite optimizar la gestión judicial y el acceso a la justicia, de manera transparente, oportuna, eficaz y eficiente, a través del uso e implementación de mecanismos y servicios basados en las Tecnologías de Información y Comunicación que va a la par de la innovación y modernización; se caracteriza por ser Software libre y el empleo de estándares abiertos y basado en el Gobierno Electrónico.



El Sistema Gestor Procesal, está conformado por varios componentes entre ellos: plataforma de atención al público e informaciones constituido por recepción de causas, recepción de memoriales y casillero/corredor; asimismo se tiene el componente de salas compuesto por actos procesales, gestión de despacho

y notificaciones; de igual manera se tienen componentes de información y seguimiento de causas para el público (ventanilla virtual), reportes y estadísticas, sorteo y repartos, correspondencia (presidencia, salas y unidades), archivo y desarchivo.

El mencionado sistema, a través de la interoperabilidad permite intercambiar información con diferentes sistemas informáticos de entidades públicas y privadas involucradas con el Tribunal Supremo de Justicia, como por ejemplo con el Sistema de Consulta de SEGIP, el cual permite obtener la información de las personas, el sistema Hermes para los Edictos Judiciales, y Registro Público de Abogados para obtener la información precisa de los abogados; también se toma en cuenta aspectos de seguridad, por otro lado, se cuenta con validez jurídica de documentos digitales por medio de firma digital o aprobación por ciudadanía digital; el sistema tiene integrado los mecanismos de ciudadanía digital (autenticación, aprobación y notificación). Del mismo modo es un sistema que cuenta con disponibilidad para que los usuarios accedan y utilicen los servicios de presentación de memoriales, información necesaria cuando así lo requieran, en el horario de su preferencia, vía web, y la administración del mismo para asegurar el funcionamiento de una manera efectiva y segura.

V.2. PROYECTO NUEVO MODELO DE GESTIÓN JUDICIAL EN MATERIA PENAL

Cumpliendo con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 1173 y normativa interna; así como también lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional del 4 marzo de 2023 respecto al Proyecto Nuevo Modelo de Gestión Judicial y Sistema Único de Gestión de Causas, la Oficina Gestora de Procesos del Tribunal Supremo de Justicia, ha liderado dicho proyecto en su área jurídica, en coordinación con las instituciones del convenio, la Unidad de Gestión de Servicios Judiciales y la Dirección Administrativa y Financiera, dando los siguientes resultados:

Desarrollando de un Nuevo Modelo de Gestión Judicial en Materia Penal, basado en resultados, que promueve el acceso a la justicia, celeridad, transparencia e interoperabilidad en línea con los principios de oralidad, inmediación y continuidad para el desarrollo e implementación del Sistema Único de Gestión de Causas, utilizando nuevas tecnologías de información y comunicación, así como herramientas tecnológicas en conformidad con la normativa vigente, con la modernización de los servicios del Órgano Judicial, en el marco de los objetivos institucionales de reducción de la mora procesal y mejora de los servicios en beneficio de la ciudadanía en general.

Debiendo señalar que a la fecha, el Sistema Único de Gestión de Causas se encuentra listo para su implementación, a la espera de que la misma sea aprobada por las máximas autoridades de las instancias correspondientes, logrando de esa manera la sustitución del sistema SIREJ – Módulo Gestora, en materia penal en todos los Tribunales Departamentales de Justicia por el SUGC cuya administración deberá estar a cargo de la Oficina Gestora de Procesos en sujeción a lo dispuesto en la Ley N° 1173.

V.3. ACTUALIZACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LA OFICINAS GESTORA DE PROCESOS Y MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES.

En el mes de junio de la presente gestión, se llevó a cabo el “Taller de validación de Actualización del Protocolo de Actuación de las Oficinas Gestoras de Procesos y Manual de Puestos y Funciones”, con la participación de Encargados, Coordinadores de Gestión de Audiencias, Administradores de Sistemas Informáticos, Gestores y Auxiliares de todas las Oficinas Gestoras de Procesos Departamentales, así como personal de la Oficina Nacional Gestora de Procesos, logrando en el mismo establecer lineamientos para la optimización en el manejo de causas, ejecución de notificaciones, gestión de audiencias y otros a ser considerados para la actualización y readecuación de los mencionados documentos, que constituyen la parte medular de la forma de organización y ejecución de funciones de la Oficina Gestora de Procesos.

Considerando que desde la creación e implementación de las Oficinas Gestoras de Procesos en la gestión 2019, no se había realizado actualización alguna, y en atención a las continuas modificaciones en la administración de justicia y especialmente ante la futura implementación del Sistema Único de Gestión de Causas, era más que necesario la modificación y actualización del Protocolo de Actuación de las Oficinas Gestoras de Procesos como el Manual de Puestos y Funciones.

INFORME DE ACTIVIDADES OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL Y FISCAL

I. 2DA. VISITA IN SITU A 4 DISTRITOS JUDICIALES POR EL EQUIPO TÉCNICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.

Durante el primer semestre de 2024, el equipo técnico del ODJF-TSJ continuó con el relevamiento de nuevos casos, así como con el seguimiento, monitoreo y actualización de los procesos penales vigentes relacionados con Femicidio, Femicidio en grado de tentativa, Infanticidio, Infanticidio en grado de tentativa, Violación de INNA y Violación. Este trabajo se realizó a nivel nacional con las visitas in situ en cumplimiento al “Plan Estratégico de Visita In Situ de Seguimiento, Monitoreo y Priorización de Procesos Penales, para establecer el Estado Actual de los mismos y prevenir posible Retardación de Justicia.”, aprobado por Sala Plena y presidencia del Tribunal Supremo de Justicia Dr. Marco Ernesto Jaimes Molina. Estas visitas in situ se ejecutaron inicialmente en cuatro Tribunales Departamentales de Justicia de Chuquisaca, La Paz, Cochabamba y Santa Cruz, y se prevé continuar en los demás distritos judiciales en los próximos meses; además de forma simultánea se ha recibido información virtual de algunos distritos judiciales.

Un aspecto a destacar es que, además del análisis cualitativo y cuantitativo, se desarrolló un análisis técnico-jurídico exhaustivo, incorporando nuevos criterios en la base de datos del ODJF-TSJ, en relación con los tiempos y plazos procesales. Esto permitió determinar el tiempo transcurrido en cada etapa del proceso penal, facilitando la identificación del cumplimiento al debido proceso en relación a los plazos procesales y la posible existencia de mora procesal.

Con base a los resultados obtenidos, se formularon recomendaciones y se diseñaron mecanismos de control y seguimiento, con el objetivo de priorizar la sustanciación de los procesos penales, asegurando el cumplimiento de los plazos procesales establecidos en el Código de Procedimiento Penal y en las leyes complementarias correspondientes.

El trabajo realizado en las visitas In Situ en los cuatro distritos judiciales mencionados con anterioridad, por el equipo técnico del ODJF-TSJ permitió identificar, verificar y actualizar un total de **2,394** procesos penales en curso cometidos por adultos, principalmente en los delitos de femicidio, infanticidio y violación de infante, niño, niña o adolescente. De la totalidad de los procesos, la mayor carga procesal se encuentra en la **etapa de juicio** representando el **37.39%**, conforme a la ilustración siguiente:

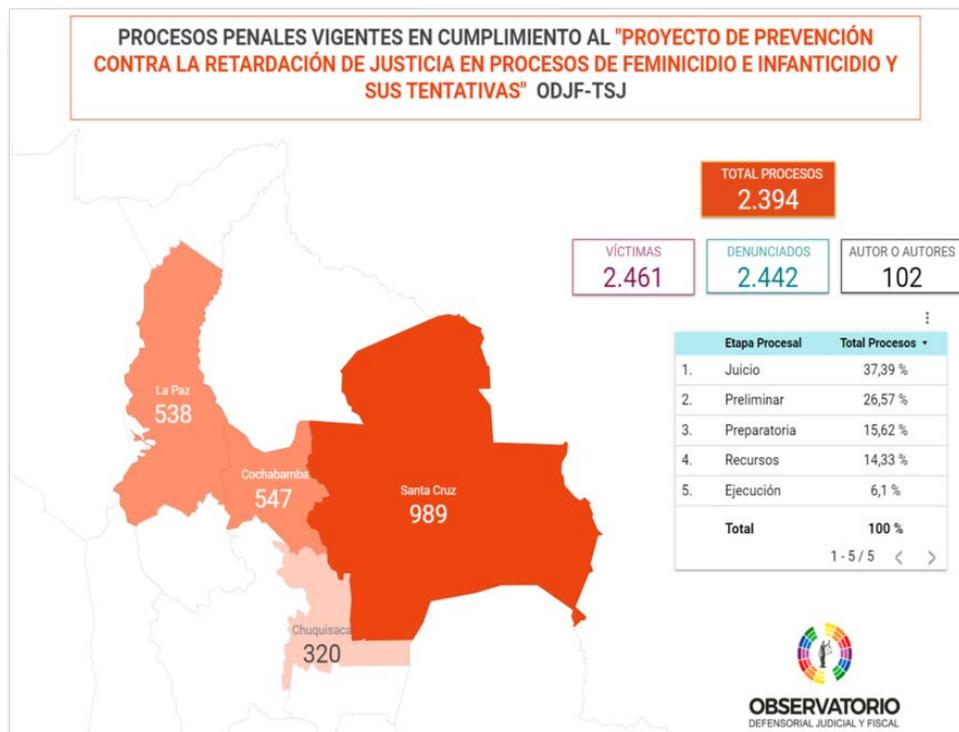


Ilustración 1
Distribución geográfica cuantitativa de la 1ra Fase de Visitas In Situ en cumplimiento al “Proyecto de Prevención Contra la Retardación de Justicia en Procesos de Femicidio e Infanticidio y sus tentativas” ODJF-TSJ – agosto/2024

En la ilustración 1, se puede advertir que se identificó un total de **2,461 víctimas**, **2,442 procesados** y **102 procesos** en los que no se identificó al **Autor o Autores** del hecho; siendo el distrito judicial de Santa Cruz con la mayor cantidad de procesos penales vigentes con **989 causas**.

Así mismo, en la ilustración 2, se presenta los resultados pormenorizados de la cantidad de víctimas y/o denunciados/procesados por distrito judicial en delitos cometidos por adultos, además la cantidad de incidencia de los tipos penales objeto de estudio, donde se puede evidenciar que el tipo penal del **Art. 308 Bis y Art. 310 del C.P. Violación de Infante, Niño, Niña o Adolescente y su Agravante**, son los de mayor incidencia, con **1,633 procesos**, lo que representa el **68.21%** del total. En consecuencia, es de suma urgencia implementar medidas de prevención y contención para frenar su escalada.



Ilustración 2 Resumen cuantitativo de la cantidad de víctimas y delitos identificados en la 1ra. Fase en cumplimiento al "Proyecto de Prevención Contra la Retardación de Justicia en Procesos de Femicidio e Infanticidio y sus tentativas" ODJF-TSJ – agosto/2024

De la misma forma, se llevó adelante el trabajo de seguimiento y monitoreo a **381 procesos** penales vigentes cometidos por Adolescentes con responsabilidad penal, en los distritos judiciales de Cochabamba y Santa Cruz, como se presenta en la ilustración 3; así mismo se presenta la cantidad de procesos por distrito, la cantidad total de víctimas, menores infractores y la cantidad de procesos en los que no se identifica al autor o autores.

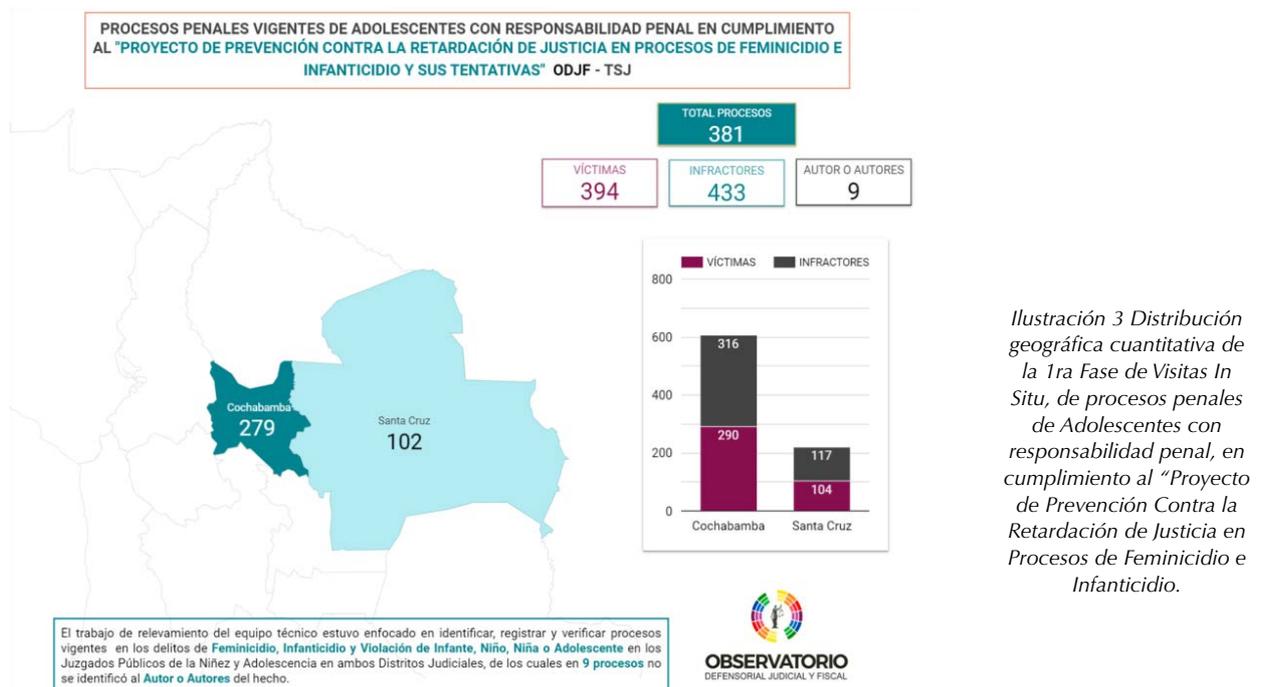


Ilustración 3 Distribución geográfica cuantitativa de la 1ra Fase de Visitas In Situ, de procesos penales de Adolescentes con responsabilidad penal, en cumplimiento al "Proyecto de Prevención Contra la Retardación de Justicia en Procesos de Femicidio e Infanticidio.

Por otra parte, en la ilustración 4, se evidencia que la mayor incidencia en los delitos cometidos por menores infractores, adecuan su conducta en los tipos penales: **Art. 308 Bis Violación INNA y Art. 271 Lesiones Graves y Leves entre otros delitos**; también se advierte una alta incidencia de víctimas que oscilan entre los **11 a 15 años con 135 procesos** lo que representa el **42.19%**, en relación al grupo etario de **adolescentes con responsabilidad penal** el grupo etario con mayor incidencia oscila entre los **16 a 17 años** con un total de **238 procesos** lo que representa el **74.38%** del total.

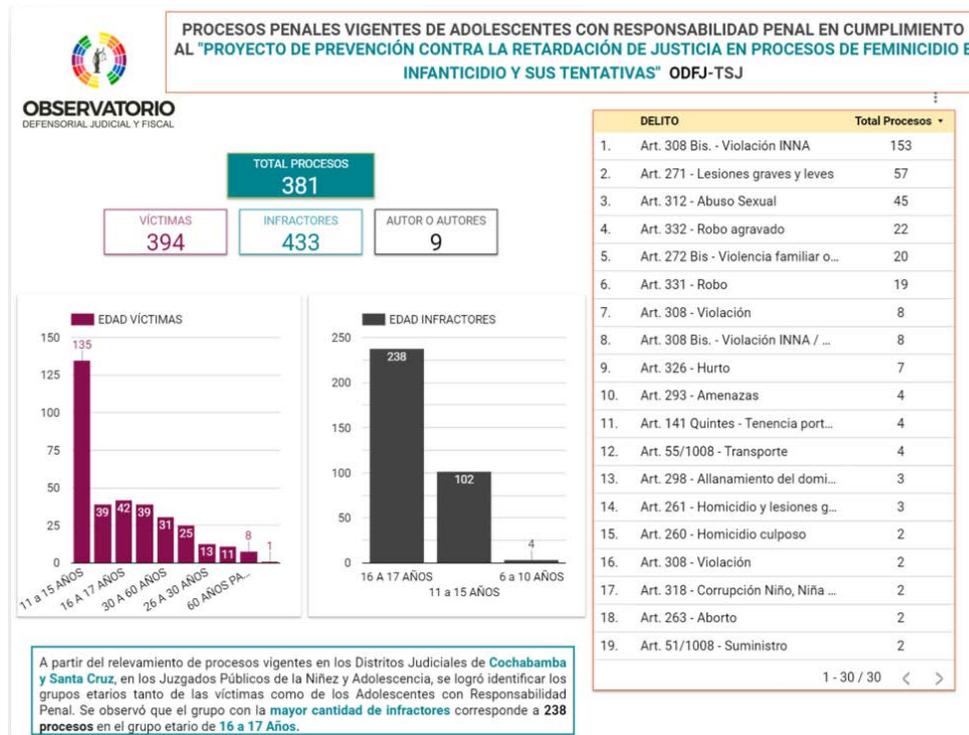
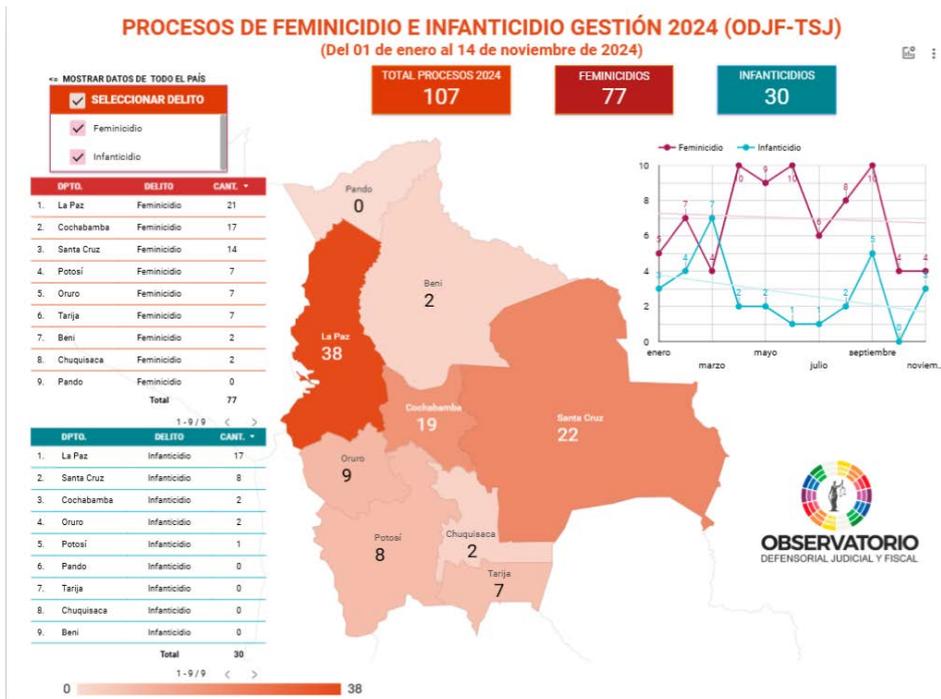


Ilustración 4
Distribución cuantitativa de los grupos etarios de víctimas, menores infractores y cantidad de delitos identificados en Adolescentes con Responsabilidad Penal ODFJ-TSJ – agosto/2024

II. MONITOREO PERMANENTE DE LOS PROCESOS DE FEMINICIDIO E INFANTICIDIO GESTIÓN 2024 POR EL ODJF-TSJ AL MES DE NOVIEMBRE

El equipo técnico del Tribunal Supremo de Justicia, a través del Observatorio Defensorial Judicial y Fiscal, ha implementado el **Sistema Estadístico en Línea (DASHBOARD)** en el mes de enero de la presente gestión, una innovadora herramienta cuya información está disponible en el sitio web oficial del Tribunal Supremo de Justicia, específicamente en la página del Observatorio Defensorial Judicial y Fiscal del TSJ. Este sistema avanzado ofrece datos detallados sobre la distribución geográfica, la cuantificación de procesos penales y la tendencia mensual en los delitos de Femicidio e Infanticidio en todo el territorio nacional.

El **DASHBOARD** no sólo proporciona un acceso fácil y directo a estadísticas actualizadas, sino que también permite un análisis profundo y exhaustivo de la incidencia de estos delitos. Esta herramienta es invaluable para la población en general, así como para investigadores, académicos y profesionales del derecho, ya que ofrece la posibilidad de realizar un estudio pormenorizado y basado en datos fiables sobre la ocurrencia de estos delitos. Además, el sistema se actualiza periódicamente, garantizando que la información disponible refleje con precisión la situación actual durante la presente gestión, lo que contribuye a una mejor comprensión y toma de decisiones informadas en la lucha contra la población más vulnerable.



Fuente: <https://tsj.bo/odj/#odjfeminfa2024>

III. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LOS EQUIPOS TÉCNICOS DEL TSJ Y FGE DEL OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL Y FISCAL

Los equipos técnicos del Tribunal Supremo de Justicia y de la Fiscalía General del Estado, han mantenido un esfuerzo continuo y coordinado, desde la gestión 2023, en la priorización y garantía del cumplimiento del debido proceso en los casos de feminicidio. Estas acciones se enmarcan dentro de sus respectivas competencias y atribuciones, con el objetivo de fortalecer la respuesta interinstitucional frente a este grave delito y asegurar que cada etapa del proceso judicial se lleve a cabo con la mayor celeridad y dinámica procesal.

A lo largo de este periodo, se han implementado diversas estrategias para optimizar la gestión de los casos de Feminicidio, con un enfoque especial en la protección de los derechos de las víctimas y en la aplicación estricta de las normativas vigentes. Los resultados de estos esfuerzos se reflejan en los avances logrados, que a continuación presentamos, destacando las mejoras en la eficiencia procesal y el compromiso de ambas instituciones con la justicia y la lucha contra la impunidad en los delitos de Feminicidio.

III.1. 1RA. FASE PRIORIZACIÓN DE 59 PROCESOS DE FEMINICIDIO CON FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

En la primera 1ra. Fase de coordinación y cooperación, se identificaron **59 procesos de Feminicidio**¹, los cuales fueron presentados en el segundo reporte del Observatorio Defensorial Judicial, donde a la fecha se continuó desarrollando trabajos en la priorización y diligencia de estos delitos. Siendo así que, a la finalización del mes de julio de la presente gestión, se ha logrado la emisión de **37 sentencias**, lo que representa un avance significativo en la lucha contra la impunidad en estos delitos de alta vulnerabilidad.

Estos esfuerzos por el personal judicial y fiscal han resultado en un movimiento **procesal efectivo del 88,1%** de los casos del total de procesos y la emisión de **37 sentencias** como se muestra en el mapa de calor de la ilustración 17, reflejando un compromiso firme de las instituciones involucradas para hacer justicia en el marco de sus competencias. No obstante, el trabajo no se detiene ahí; se continuará redoblando los esfuerzos para optimizar aún más los resultados y asegurar que todos los casos de Feminicidio reciban la atención y resolución que nuestra población demanda.

¹ Segundo Reporte Observatorio Defensorial Judicial, página 44, Gráfico No. 19 – Mapa de Calor procesos de Feminicidio Priorizados, <https://tsj.bo/podj/#segundo-reporte-odj>.

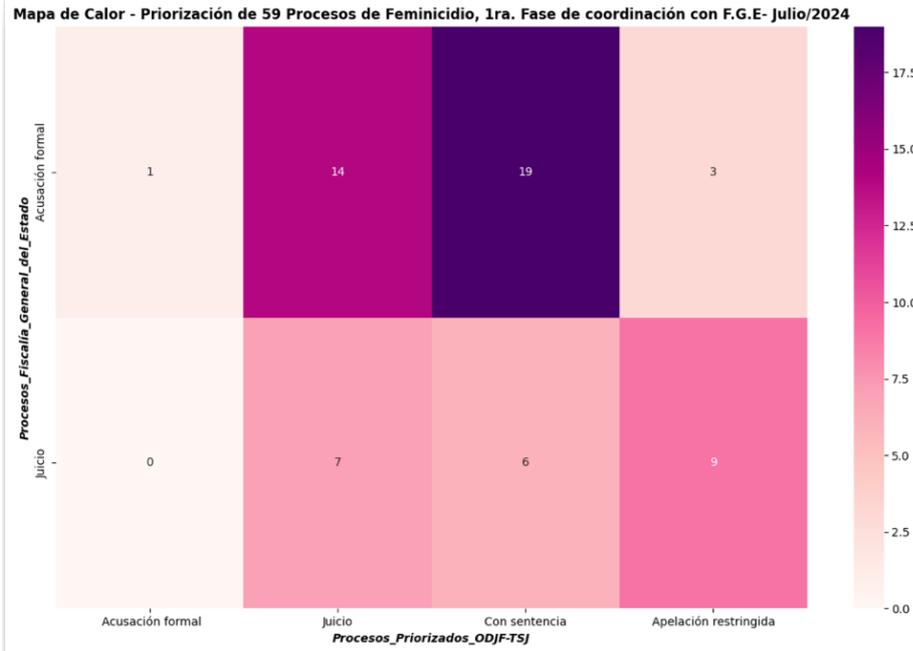


Ilustración 17.- Mapa de Calor - Priorización de 59 procesos de Femicidio, 1ra. Fase de coordinación con Fiscalía General del Estado - Julio/2024

Este avance no solo responde a un deber institucional, sino que también busca cumplir con el clamor de la sociedad, que exige justicia para las víctimas y un firme rechazo a la violencia de género. La meta es seguir avanzando hacia resultados óptimos que garanticen la protección de los derechos humanos y fortalezcan la confianza de la ciudadanía en nuestro sistema de justicia.

III.2. 2DA. FASE PRIORIZACIÓN DE 110 PROCESOS DE FEMINICIDIO CON FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.

Durante el segundo semestre de la gestión 2023, los equipos técnicos del Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía Especializada en Delitos en Razón de Género y Juvenil de la Fiscalía General del Estado, identificaron 110 procesos de Femicidio que fueron remitidos al equipo técnico del ODJF-TSJ; gracias al esfuerzo conjunto de las autoridades jurisdiccionales y fiscales, se ha logrado la emisión de más de 55 sentencias, alcanzando un movimiento procesal efectivo del 57,4% en todas las etapas procesales. Se evidencia el firme compromiso de las instituciones en la resolución oportuna de estos casos, asegurando el cumplimiento al debido proceso en la lucha contra este delito, como se detalla a continuación.

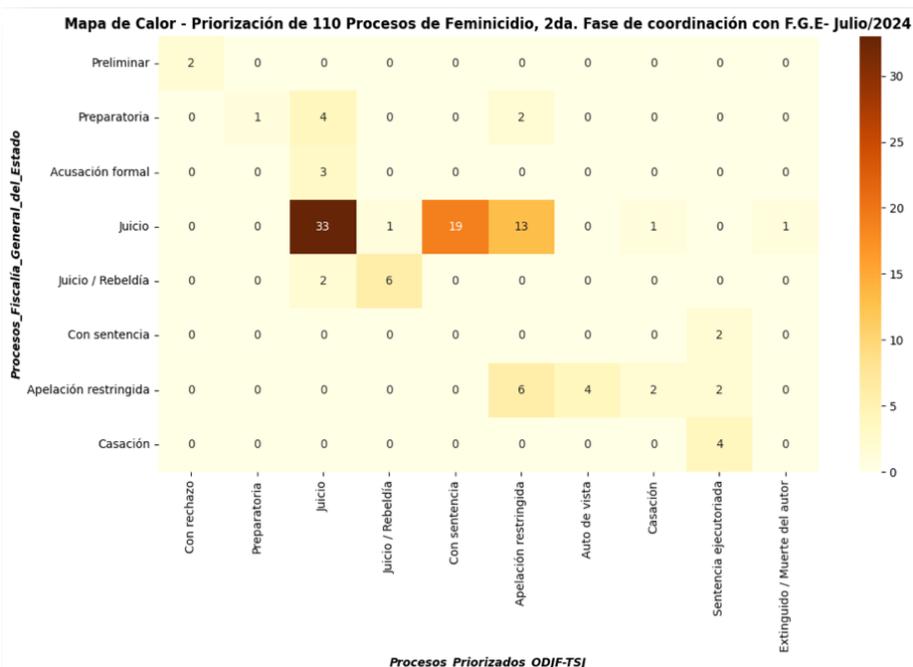


Ilustración 18.- Mapa de Calor - Priorización de 110 procesos de Femicidio, 2da. Fase de coordinación con Fiscalía General del Estado - Julio/2024

III.3. SOCIALIZACIÓN DE LA RUTA DE ACTUACIÓN INTERINSTITUCIONAL (RAI) AL PERSONAL JURISDICCIONAL DEL ÓRGANO JUDICIAL.

El Observatorio Defensorial Judicial y Fiscal del TSJ, en coordinación con la Dirección de la Fiscalía Especializada en Razón de Género y Juvenil de la FGE, para que dicha Dirección socialice el evento de capacitación, del documento denominado "Ruta de Actuación Interinstitucional" (RAI), para ello, se facilitó a la FGE, la lista y cargos oficiales de Vocales, Jueces y Tribunales de Sentencia en materia penal y personal de apoyo jurisdiccional. Dicho documento y herramienta fue trabajada en la Mesa Nacional Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia de Género, de la cual fue parte integrante la Presidencia del TSJ.

IV. PRESENTACIÓN DEL TERCER REPORTE DEL OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL Y FISCAL

El 14 de noviembre de la presente gestión se realizó la presentación del TERCER REPORTE DEL OBSERVATORIO DEFENSORIAL JUDICIAL Y FISCAL por las tres autoridades representantes del mismo, la Magistrada Nuria Gisela Gonzales Romero en representación a la presidencia del Tribunal Supremo de Justicia, El Fiscal General del Estado M.Sc. Roger Rider Mariaca Montenegro y El Defensor del Pueblo Abg. Pedro Francisco Callisaya Aro, quienes destacaron el trabajo de coordinación y cooperación entre las tres instituciones que es visibilizado a la sociedad con la presentación del Tercer Reporte.

INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN RELACIONES PÚBLICAS Y PROTOCOLO

I. INTRODUCCIÓN

En el marco de las políticas implementadas desde la gestión 2018, la Unidad de Relaciones Públicas, Comunicación y Protocolo del Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) ha logrado importantes avances en diversos ámbitos de su competencia. Estos resultados son producto de un esfuerzo continuo y coordinado, orientado a fortalecer la comunicación institucional, mejorar la atención a los usuarios y posicionar al Órgano Judicial como un referente en transparencia y servicios de calidad. A continuación, se detallan los objetivos institucionales y los principales logros alcanzados:

II. OBJETIVO GENERAL

Formular y ejecutar planes de comunicación para el Tribunal Supremo de Justicia y promover el acercamiento de éste con la ciudadanía, así como impulsar acciones en el área comunicacional que contribuyan a fortalecer la imagen del Órgano Judicial a nivel nacional, de sus titulares y de las y los funcionarios de las distintas dependencias a fin de aumentar en la ciudadanía los niveles de confianza y credibilidad en el trabajo de este Órgano del Estado.

III. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Ejecutar, coordinar y evaluar el conjunto de actividades de información, difusión y relaciones públicas que constituyan el esquema de comunicación del Tribunal Supremo de Justicia.
- Transmitir a los medios de comunicación la información oficial sobre el Tribunal Supremo de Justicia a través de la figura del Portavoz o Vocero de la Institución.
- Proponer las políticas de comunicación que tendrán vigencia en la Institución y que permitirán posicionar la imagen de la misma ante la sociedad y la opinión pública.
- Establecer y coordinar programas de comunicación que propicien la socialización de los valores institucionales, así como la difusión objetiva y oportuna de las acciones de servicio y avances en el mismo que la Institución implementa conforme a lineamientos de búsqueda de excelencia.
- Establecer alianzas estratégicas con los medios masivos de comunicación, ya sean locales, nacionales o internacionales, para que el quehacer del Tribunal Supremo de Justicia, las actividades y logros de la Institución se difundan de manera veraz y oportuna.
- Consolidar la imagen del Tribunal Supremo de Justicia, así como la de sus autoridades ante la comunidad nacional e internacional a través de los medios de comunicación internos y externos.
- Fortalecer la imagen del Poder Judicial a través de la Web y redes sociales, así como por medio de cualquier otro medio de comunicación que pueda ser sostenible bajo sistemas digitales.
- Implementar un sistema de monitoreo de información de los diferentes medios de comunicación (escritos, digitales y electrónicos) sobre los temas relacionados directa o indirectamente con las actividades del Órgano Judicial.
- Contribuir oportunamente a la toma de decisiones de las autoridades superiores de la Institución con el análisis y medición de la información publicada sobre el Tribunal Supremo de Justicia en los medios de comunicación.
- Asesorar en la toma de decisiones institucionales en materia de comunicación y apoyar las necesidades de comunicación de las dependencias del Órgano Judicial.
- Elaborar el Plan Operativo Anual en materia de comunicación institucional.

IV. RESULTADOS ALCANZADOS

IV.1. PROTOCOLO DE ATENCIÓN AL USUARIO, IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL

Con el objetivo de garantizar un servicio efectivo y uniforme, se desarrolló y presentó ante Sala Plena el Protocolo de Atención al Usuario, que establece directrices claras para la comunicación interna y externa de los funcionarios. Este instrumento normativo facilita respuestas ágiles y pertinentes a las consultas y quejas de usuarios, litigantes y abogados, promoviendo una atención integral en la administración de justicia. La aprobación de este protocolo por Sala Plena subraya su relevancia en la mejora de la experiencia del usuario, al superar la mera resolución de solicitudes y atender todas las necesidades de información. El documento está disponible públicamente en el portal institucional: www.tsj.bo.

IV.2. TALLERES DE RELACIONES HUMANAS Y ÉTICA JUDICIAL

Durante la gestión 2024, se concluyó exitosamente el programa nacional de capacitación en Relaciones Humanas y Ética Judicial, dirigido a personal clave de los Tribunales Departamentales de Justicia, incluyendo secretarios, auxiliares, oficiales de diligencias y servidores judiciales de las Oficinas Gestoras de Procesos. Estas actividades, organizadas en coordinación con la Presidencia del TSJ y la Escuela de Jueces del Estado, buscan fomentar un clima organizacional positivo y elevar los estándares de atención al público. La capacitación fue incorporada como parte del plan académico de la Escuela de Jueces, fortaleciendo el compromiso del TSJ con la excelencia profesional.

IV.3. TALLERES DE PERIODISMO JUDICIAL: FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA COMUNICADORES

Reconociendo la importancia de la labor periodística en el ámbito judicial, en 2024 se completó un ciclo de talleres dirigidos a periodistas, con un enfoque en el tratamiento responsable y humano de las noticias relacionadas con la justicia. Temas como el funcionamiento del sistema judicial, competencias de los jueces, la Ley 1173, la ética periodística y estrategias de comunicación institucional fueron abordados, ofreciendo herramientas prácticas para cubrir casos con sensibilidad y rigor informativo. Esta iniciativa subraya el compromiso del TSJ con una comunicación transparente y de calidad.

IV.4. CONSOLIDACIÓN DE LA RED DE UNIDADES DE COMUNICACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL

La Red de Unidades de Comunicación, integrada por los responsables de las áreas de comunicación de los Tribunales Departamentales de Justicia, ha sido evaluada en 2024, arrojando resultados altamente positivos. A través de esta red, se ha logrado una coordinación efectiva para informar a la ciudadanía sobre las actividades y logros en los distintos distritos judiciales, contribuyendo a una mayor visibilidad de la labor judicial. Este esfuerzo ha sido respaldado por la Agencia Judicial de Noticias (AJN), que ha desempeñado un papel clave en la difusión de los resultados alcanzados desde 2018.

IV.5. POSICIONAMIENTO DE LA AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS (AJN)

Desde su creación en 2018, la AJN ha evolucionado hasta convertirse en un referente nacional en información y comunicación sobre temas judiciales. Sus plataformas digitales (Facebook: @AJNBolivia y el sitio web www.ajn.organojudicial.gob.bo) han crecido exponencialmente, alcanzando a más de 42,000 seguidores en redes sociales para 2024. La AJN cumple la función de mantener a la población informada sobre actividades jurisdiccionales, administrativas y sociales del Órgano Judicial, fortaleciendo la relación entre la justicia y la sociedad boliviana.

IV.6. ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO Y APOYO INSTITUCIONAL

En cumplimiento con el Plan Operativo Anual (POA) y en coordinación con las Unidades y Magistrados de este alto Tribunal, se han diseñado y distribuido materiales informativos, como libros, revistas, manuales, informes, trípticos y otras publicaciones, para orientar a los usuarios del Órgano Judicial. Estas herramientas refuerzan la labor de las distintas unidades dependientes del TSJ, promoviendo una interacción más eficiente y accesible con los ciudadanos.

V. INFORME AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS 2024

La Agencia Judicial de Noticias (AJN) es una subunidad del Tribunal Supremo de Justicia que procesa las noticias de las Unidades de Comunicación de los nueve tribunales departamentales de justicia y las transmiten inmediatamente mediante a su portal web, redes sociales y a los medios de comunicación (radios, periódicos, revistas, televisoras, portales y redes sociales).

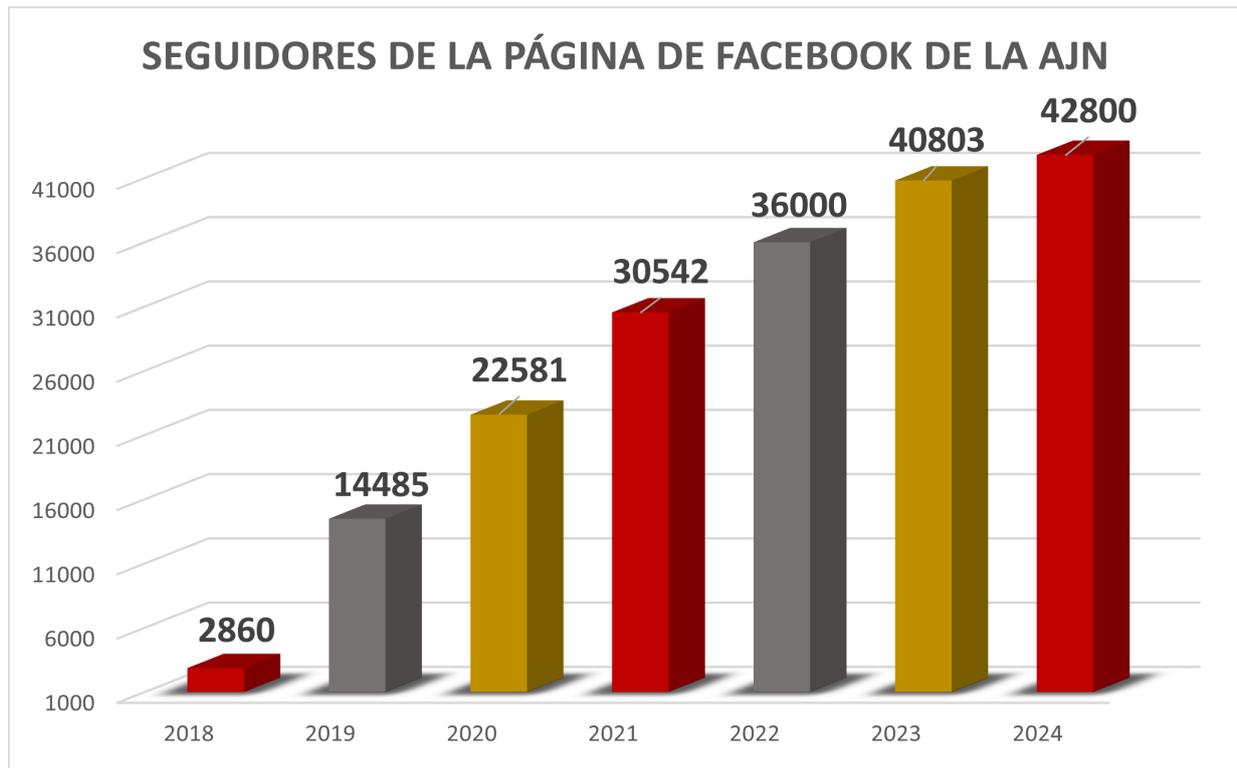
Esta iniciativa es parte de las nuevas políticas de comunicación que implementó el Tribunal Supremo de Justicia en la gestión 2028 y a la fecha ha logrado alcanzar a más de 340 mil personas cada año.

Como Agencia Judicial de Noticias, la tarea principal es brindar información objetiva, veraz, ágil y confiable, constituyéndonos en un referente informativo para los medios de comunicación y la sociedad en general, somos un espacio de acción e interacción comunicacional entre la Sociedad Civil y el Órgano Judicial.

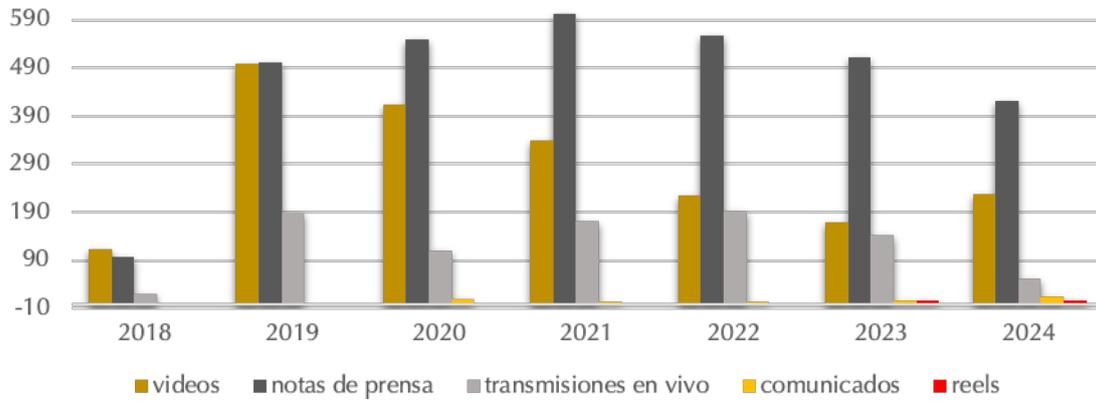
Los datos estadísticos de la AJN reflejan su alcance y seguidores en Facebook, red social con mayor impacto, asimismo se presentan los resultados en TikTok, web y youtube.

V.1. ALCANCE FIDELIZADO DEL 2018 AL 2024

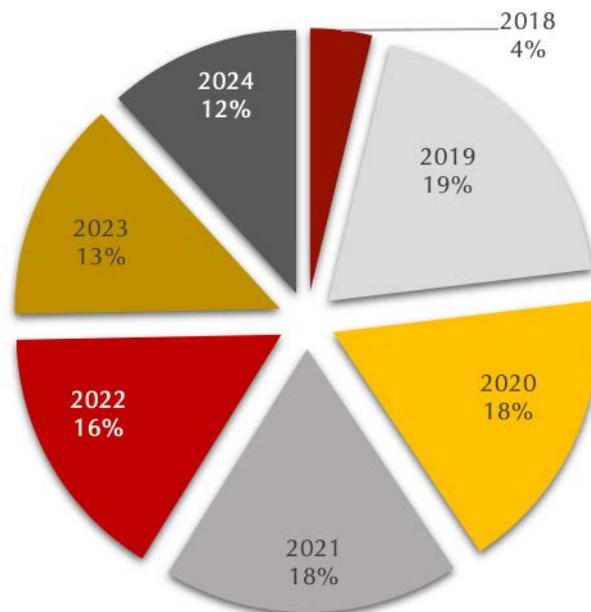
El total de personas que hacen un seguimiento continuo a la página de Facebook desde su inicio hasta el 2024 refleja 42,8 mil personas del país y el exterior, con un mayor seguimiento en el eje troncal de Bolivia, La Paz 25%, Santa Cruz 16%, Cochabamba 14% y Sucre 11%, del total de seguidores, 59% son mujeres y un 41% son varones.



PUBLICACIONES POR GESTIÓN



PUBLICACIONES DE LA AJN



INFORME DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ENLACE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

La Unidad Enlace Administrativo y Financiero es la unidad operativa en lo que concierne a la gestión administrativa y financiera, ejerciendo sus funciones dentro del Tribunal Supremo de Justicia; siendo su objetivo principal, administrar el presupuesto asignado de forma efectiva, transparente y responsable, a través de los procedimientos administrativos establecidos, con el fin de coadyuvar con el adecuado funcionamiento de las distintas áreas organizacionales que componen el Tribunal Supremo de Justicia.

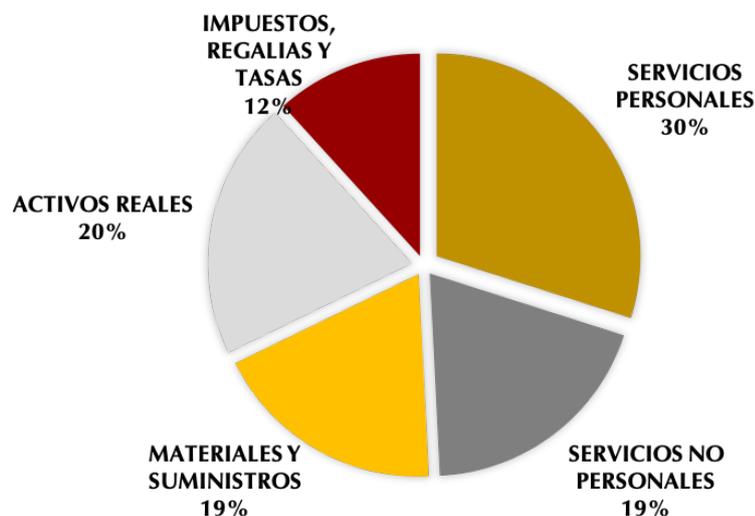
Las actividades en la presente gestión, fueron desarrolladas en el marco de lo establecido en el Programa de Operaciones Anual y ejecutadas a través de las distintas áreas que componen el Enlace: Contabilidad, Presupuestos, Tesorería, Compras y Suministros, Activos Fijos, Almacén, Habilitación, Asesoría Jurídica, Sistemas y Servicios Generales.

VI. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Conforme al Art. 7 de la Ley N° 025, el Tribunal Supremo de Justicia, tiene autonomía presupuestaria, en este marco, se informa que el presupuesto asignado para la gestión 2024, asciende a Bs. 73.845.486,06.- (Setenta y Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis 06/100 Bolivianos), habiendo realizado la evaluación correspondiente, la ejecución presupuestaria de gastos proyectada a noviembre, asciende a Bs. 53.530.179,59.- (Cincuenta y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Ciento Setenta y Nueve 59/100 Bolivianos), equivalente al 72.49% aproximadamente del presupuesto asignado, situación que se refleja en los siguientes gráficos y cuadros:

PRESUPUESTO ASIGNADO Y EJECUCION PRESUPUESTARIA GESTION 2024
 POR GRUPO DE GASTO - EXPRESADO EN BOLIVIANOS

GRUPO	GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO EJECUTADO	EJECUCIÓN	% EJECUTADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	63.908.734,04	48.694.054,37	76,19
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	4.502.184,20	2.205.457,40	48,99
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	4.133.321,82	1.950.966,61	47,20
40000	ACTIVOS REALES	1.299.246,00	679.105,71	52,27
80000	IMPUESTOS, REGALIAS Y TASAS	2.000,00	595,50	29,78
	TOTAL	73.845.486,06	53.530.179,59	72,49



Conforme al POA de la Unidad de Enlace, se cumplió un gran porcentaje de lo programado para la gestión 2024, y según el cronograma establecido en el PAC se estima ejecutar hasta fin de gestión un 100% de lo programado.

Es menester, hacer notar que el Tribunal Supremo de Justicia al constituirse una entidad prestadora de servicios, tiene el mayor porcentaje de presupuesto asignado al Grupo de Gasto “Servicios Personales”, cuya ejecución presupuestaria asciende al 76.19 %. Mencionar también que el Tribunal Supremo de Justicia administra el presupuesto para el pago de Sueldos y Salarios del Personal Eventual de las Plataformas de Atención al Público de los Distritos a Nivel Nacional, cuya ejecución no alcanzó el porcentaje asignado, situación que afecta también a la ejecución general de este grupo de gasto 10000 Servicios Personales.

VII. COMPRAS Y CONTRATACIONES

La Unidad de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo de Justicia, a partir de los requerimientos de las diferentes unidades solicitantes da cumplimiento a lo inscrito en el Plan Anual de Contrataciones; iniciando la contratación en el plazo programado en el mismo.

VII.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE CONTRATACIÓN. –

En el Plan Anual de Contrataciones de la gestión 2024 del Tribunal Supremo de Justicia los procesos se dividen en tres categorías por su tipo de contratación detalladas a continuación:

BIENES, se refiere a la adquisición de forma estratégica, bienes para administrar los mismos en las operaciones de la Institución. Es más que solo comprar; es un proceso de varios pasos que implica una serie de actividades planificadas para optimizar la eficiencia institucional.

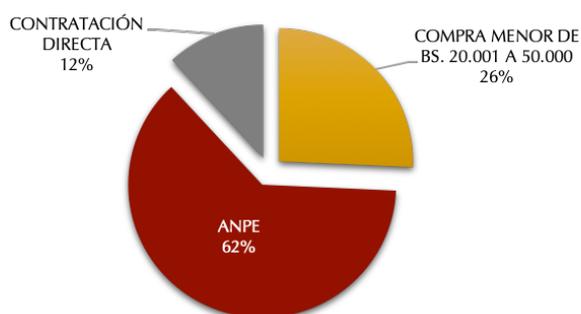
SERVICIOS GENERALES, la contratación es el proceso de localizar, obtener y administrar servicios o trabajos de proveedores externos para satisfacer las demandas de la Institución. Implica identificar necesidades, seleccionar proveedores y supervisar la entrega y el pago.

CONSULTORÍA, es un servicio especializado que tiene como objetivo orientar a la Institución en temas específicos de orden técnico de alta experticia. Por este motivo, es que normalmente se trata de un profesional externo.

VII.2. CUADRO RESUMEN DE EJECUCIÓN DE PAC GESTIÓN 2024

Nº	MODALIDAD DE CONTRATACION	Nº DE PROCESOS GESTION 2024	MONTO TOTAL PROGRAMADO EN BS GESTION 2024
1	COMPRA MENOR DE BS. 20.001 A 50.000	25	Bs. 761.726,11
2	ANPE	19	Bs. 1.849.433,00
3	CONTRATACIÓN DIRECTA	4	Bs. 351.424,00
TOTAL		48	Bs. 2.962.583,11

PROCESOS DE CONTRATACIÓN 2024



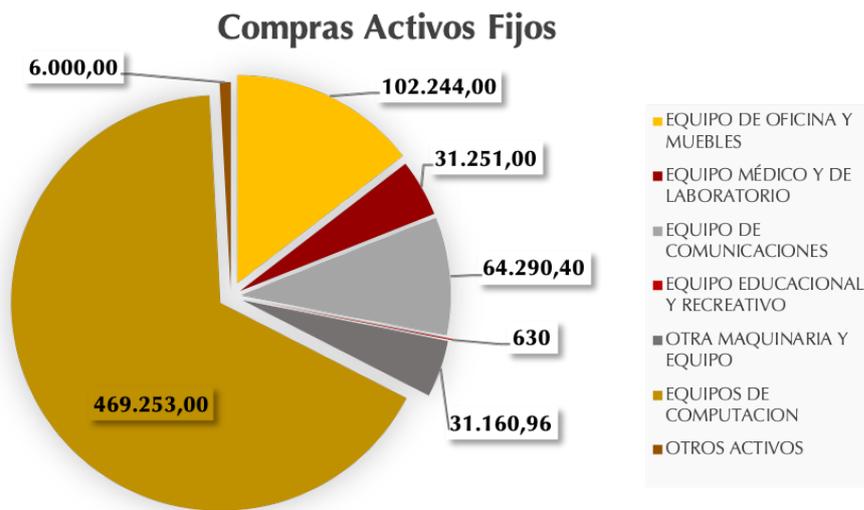
En la presente gestión se ejecutaron Un millón ochocientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres en la modalidad ANPE, representando el 62% de la ejecución, así como también en la modalidad Consulta de Precios se ejecutó Setecientos sesenta y un mil setecientos veintiséis de Bolivianos que representa el 26% de la ejecución, en la Modalidad de contratación directa que representa el 12% del total de procesos de contratación se ejecutaron Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos veinticuatro Bolivianos cabe resaltar que a la fecha de elaboración del presente informe ya se realizó un proceso de Compro Hecho en Bolivia (Compra Nacional Directa), de forma satisfactoria al ser una nueva modalidad de contratación se da cumplimiento a lo establecido en la Normativa Nacional.

Se viene ejecutando satisfactoriamente lo Planificado en el Plan Anual de Contrataciones en la Gestión 2024 de la Unidad de Enlace Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo de Justicia.

VIII. ACTIVOS FIJOS

En la unidad de Activos Fijos, se realizó una inversión total de Bs.- 704.829,36 durante la gestión 2024 por la compra de bienes en diferentes rubros de acuerdo al siguiente detalle resumido:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE (Bs)
43110	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	102.244,00
43400	EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	31.251,00
43500	EQUIPO DE COMUNICACIONES	64.290,40
43600	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	630,00
43700	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	31.160,96
43120	EQUIPOS DE COMPUTACION	469.253,00
49900	OTROS ACTIVOS	6.000,00
	TOTAL	704.829,36



VIII.1. DETALLE CONTRATACIONES ANPE EJECUTADAS

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN BS
1	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y ESCANER PARA LAS DIFERENTES UNIDADES Y SALAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	86.745,00

2	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTACIÓN DE ESCRITORIO PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	173.520,00
3	ADQUISICIÓN DE ESCÁNERES BORDE CERO TAMAÑO OFICIO PARA LABORATORIO DE DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	111.380,00
TOTAL		371.645,00

VIII.2. DETALLE CONTRATACIONES MENORES EJECUTADAS

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO EN BS
1	ADQUISICIÓN DE CÁMARA FILMADORA PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	27.229,71
2	ADQUISICION DE COMPUTADORAS MAC PARA LA AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	18.500,00
3	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL CONSULTORIO MÉDICO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	31.251,00
4	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS Y SILLAS GIRATORIAS PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	34.800,00
5	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIOS PARA EL PROYECTO NMG J&SUGC DEL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	26.766,00
6	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA PORTATIL PARA EL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	24.110,00
7	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR PERTENECIENTE AL TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA.	20.000,00
TOTAL		182.656,71

Finalmente, cabe destacar, que el Enlace Administrativo y Financiero, realiza las labores administrativas con recursos limitados, por la situación que viene atravesando el país, optando por trabajar bajo los principios de economicidad y practicidad.



LA CONTINUIDAD DE MANDATO: MECANISMO EXCEPCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Marco Ernesto Jaimes Molina

LA CONTINUIDAD DE MANDATO: MECANISMO EXCEPCIONAL PARA LA PRESERVACIÓN DEL ÓRGANO JUDICIAL Y EL ESTADO CONSTITUCIONAL DE DERECHO

Marco Ernesto Jaimes Molina

RESUMEN:

El presente trabajo analizará que la continuidad de mandato de las principales autoridades judiciales nacionales es constitucional y compatible no solo con la Constitución Política del Estado sino también con el Estado Constitucional de Derecho. La resolución constitucional ha evitado el riesgo que supone un vacío de poder, y ha preservado la separación de funciones prevista en el artículo 12 de la misma Constitución.

La investigación analizará la organización y estructura del Estado, así como la independencia, separación, coordinación y cooperación de los Órganos del Poder Público que, en su conjunto, constituye un sistema de frenos y contrapesos, junto a la cláusula de no concentración ni delegación de funciones entre sí que proclama la Ley Fundamental.

El trabajo analizará la jurisprudencia constitucional existente, especialmente la DCP 0049/2023 de 11 de diciembre, que resolvió la consulta de control previo sobre la constitucionalidad del Proyecto de Ley C.S. N° 144/2022-2023 “Proyecto de Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2023-2024” de 31 de agosto de 2023, y determinó la prórroga de las principales autoridades judiciales y el funcionamiento y continuidad del Órgano Judicial.

La prolongación en los cargos de las Altas Cortes ha evitado no solo la erosión que naturalmente sobreviene de la ausencia de autoridades jerárquicas, sino también la ruptura del Estado Constitucional de Derecho, sus principios y fines; y, la continuidad de las funciones del aparato estatal.

PALABRAS CLAVES: Constitución Política del Estado, continuidad del mandato constitucional, prórroga judicial, fines del Estado Constitucional de derecho.

I. LA DIVISIÓN DEL PODER PÚBLICO, VISTA DESDE SU CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL, FINALIDADES Y CONTINUIDAD DE MANDATO EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La teoría del control y la división del poder, surgió como una necesidad de establecer equilibrio y distribución clara primero de poderes u Órganos de Poder del Estado y luego de sus funciones, con el fin de evitar el despotismo público, entendiendo que la **mayor amenaza a los derechos individuales y garantías constitucionales** es el uso despótico que el Estado puede hacer de su autoridad. En ese sentido, aparece como una evolución del concepto de división de poderes que si bien fue propuesto inicialmente por el griego Aristóteles en su obra “Política”; sin embargo, fue más desarrollado posteriormente y aunque la división constituye una constante en la teoría y la práctica de la teoría política a través del tiempo desde remotas épocas, también asumió distintas modalidades según su adaptación a las condiciones políticas y culturales de cada sociedad, resultando evidente que incluso el sistema de monarquía absolutista dividía -aunque de manera irracional- el poder¹.

La teoría política de Montesquieu, profundizó y popularizó la teoría que sostenía la necesidad de separar y equilibrar los poderes para evitar la tiranía y garantizar la libertad, a partir de argumentos como los que expuso el referido autor en su libro “El Espíritu de las Leyes”, al afirmar que todo hombre que tiene poder se inclina por abusar del mismo hasta que encuentra límites. Para que no se pueda abusar de este, hace falta disponer las cosas de tal forma que el poder detenga al poder. Al efecto estableció que era necesario separar ese poder en tres ramas independientes: ejecutiva, legislativa y judicial. El estudio de Montesquieu plasmado en la precitada obra, no se limitó a distribuir cuantitativamente el poder estatal o determinar una participación irrestricta en él de las distintas fuerzas sociales; más bien, empleó la asignación de funciones al órgano más adecuado para su cumplimiento. Con ello, **materialmente transformó la división de poderes en un sistema construido con base en una racionalidad funcional**.

Las ideas y teoría anteriormente descrita, ciertamente han permeado nuestra Norma Suprema e influenciado al constituyente quien además con base en la evolución de los sistemas políticos y de gobernanza, plasmó la división del poder como un fundamento mismo de la Organización del Estado tomando en cuenta los conceptos de independencia (separación estricta de funciones y propósitos), así como la coordinación y cooperación (como vínculos entre los órganos de poder) que se refleja en los Títulos I, II, III y IV de la Segunda Parte “Estructura y Organización Funcional del Estado” de la Norma Suprema, determinando que dicha estructura se conforma por cuatro Órganos del Poder Público: **Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral**. Sin embargo, fue más enfático el constituyente al separar sus funciones y remarcar su independencia en el art. 12 de la CPE, que dispone:

*“1. El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la **independencia, separación, coordinación y cooperación** de estos órganos.*

(...)

III. Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí” (las negrillas nos pertenecen).

Lo anteriormente dicho se complementa con el contenido del art. 7 de la CPE, que instituye: *“La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público...”*.

Ello advierte que, en la estructura y funcionamiento del Estado se mantiene la trilogía del constitucionalismo clásico, con la incorporación del Órgano Electoral como otro de los órganos del poder público aunque bajo nuevas caracterizaciones-; órganos a quienes el soberano ha delegado el ejercicio de funciones y atribuciones específicas, lo que refrenda su existencia y funcionamiento. También se advierte que tratándose de los órganos conformados por autoridades electas, en el caso del Órgano Judicial su

¹ Weber, Sociología del poder. pp.96 a 104.

ejercicio es en un primer momento por delegación indirecta cuando a través del Órgano Legislativo que representa la voluntad del pueblo se preseleccionan los candidatos; y, es finalmente por delegación directa, a través del voto popular que elige por mayoría simple (conforme al art. 182.IV de la CPE y sus concordantes) a dichas autoridades. Conformación orgánica que junto al modelo de Estado, a los principios, valores y fines del Estado, así como al sistema de gobierno, constituyen las bases fundamentales del mismo (Título I de la CPE).

Esa delegación directa del soberano de funciones y atribuciones específicas a cada órgano, deja ver que la noción de poder en el Estado Plurinacional de Bolivia, no se plantea como una fuerza que se ejerce por encima del pueblo o lo somete; sino que, el poder emana del pueblo. Pero a su vez busca evitar la concentración del poder, garantizando el sistema de frenos y contrapesos, de manera que se asegure el ejercicio pleno de los derechos fundamentales y las garantías constitucionales, así como el funcionamiento regular y permanente de todos los órganos del poder público.

Esa independencia de poderes se originó en la tradición boliviana en el Decreto Supremo de 13 de agosto de 1825, emitido por la Asamblea General de la República Representativa de Bolívar y se mantuvo en las reformas constitucionales de 1826 (arts. 9 y 10), 1831 (arts. 8 y 9), 1834 (arts. 8 y 9), 1851 (art. 27), 1868 (arts. 5 y 26), 1967 (arts. 2 y 114) y 1994 (art. 2), a manera de independencia e imposibilidad de reunir en un mismo Órgano las funciones del Poder Público; mientras que en el mismo artículo de las Constituciones de 1839 (art. 17), 1871 (art. 34), 1878 (art. 37), 1880 (art. 37), 1938 (art. 3), 1945, 1947, 1961, únicamente se estableció la independencia. Este razonamiento de separar poderes se mantuvo en la Asamblea Constituyente como revela el Informe de Mayoría de 13 de julio de 2007 de la Comisión de Deberes, Derechos y Garantías de la Asamblea Constituyente, concordante con el Informe por Minoría, que entendió que se debe limitar todo poder político, para evitar arbitrariedad, porque el poder debe separarse, limitarse y éste debe someterse a un orden constitucional.

Con base en tales razonamientos y en la norma constitucional precitada, la DCP 001/2020 de 15 de enero, remarca la importancia de la continuidad y permanencia del desarrollo de las funciones de los Órganos de Poder, señalando: *“En ese orden y en el marco de la caracterización contenida en el texto constitucional, **Bolivia tiene un modelo de organización y estructura del Poder Público, que delega su ejercicio a los órganos de Poder (Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral), separación que a su vez denota la voluntad del constituyente de evitar la concentración de poder y garantizar el sistema de frenos y contrapesos, para asegurar el ejercicio de los derechos fundamentales de los individuos que forman parte del ente estatal; conforme a lo ya mencionado, dicha estructura del Poder Público, debe obedecer a una continuidad en el desenvolvimiento de sus funciones, para no quebrantar el precepto democrático, la soberanía nacional, la garantía de ejercicio de los derechos fundamentales, el ejercicio del Poder Público, así como el objetivo constitucional de separar las funciones de los Órganos del Poder Público. Aspectos que encuentran su asidero en lo dispuesto por el art. 12 de la CPE, (...).***

La coyuntura emergente en el País a raíz de las anomalías generadas en el Órgano Legislativo sobre la elección de las altas magistraturas provocó que en la Cámara de Diputados se origine una propuesta legislativa que regule el desarrollo de los referidos comicios; no obstante, en sus Disposiciones Adicionales propusieron una diversidad de medidas que serán motivo de este análisis.

En tal contexto, una pretensión como la contenida en la Disposición Adicional Sexta del Proyecto de Ley 144/2023-2024, de suspender todos los plazos procesales para todas las causas que tramitaban las magistradas y magistrados salientes de los diferentes entes del Órgano Judicial inicialmente resulta invasiva pues materialmente constituía una interrupción de la función privativa y exclusiva del Órgano Judicial, destruyendo con la prohibición de romper la continuidad de funciones de los Órganos de Poder descrita precedentemente; pues, además se disponía el cese del mandato de sus máximas autoridades inobservando que conforme al diseño constitucional y los arts. 7 y 178 de la CPE, dichas autoridades ejercían funciones delegadas directamente por el soberano, cuyo mandato es inalienable e imprescriptible; y, por lo mismo no podría ser revocado o modificado por otro Órgano de Poder.

Descrita así la estructura de los Órganos del Poder Público en Bolivia, sigue una visión sistemática, nutrida de un conjunto de principios, normas o reglas, lógicamente enlazados entre sí, inherentes a la

dirección o administración del Estado. Así, la parte orgánica de la Norma Fundamental (art. 12 de la CPE), cumple la función de organizar el poder público, que no puede quedar concentrado en un solo órgano sin que sea permisible la delegación de sus funciones entre sí, porque de ser así sobrevendría la arbitrariedad y los abusos en su ejercicio. Sobre el particular, el no funcionamiento de uno de los órganos del Estado supone el desconocimiento del Estado Democrático y Constitucional de Derecho, porque vulnera la prohibición de no concentrar el poder y provoca una afectación de las funciones de los órganos del poder público, cuya continuidad es intrínsecamente inherente al objetivo constitucional, que conforme al art. 12.I y II de la Norma Fundamental, implica el establecimiento de límites contra un potencial uso arbitrario y desmedido del poder; por lo que, tampoco existe la posibilidad de suprimir alguno de estos Poderes.

En este marco, es evidente que el Estado, principalmente por intermedio de los Órganos del Poder Público, tiene la obligación de garantizar y resguardar los derechos y libertades constitucionales, su libre, pleno y efectivo ejercicio ciudadano; fines esenciales que solo pueden ser efectivizados y materializados mediante el ejercicio de sus funciones y a través de un funcionamiento continuo y normal del Estado y de todos sus órganos de poder público. Funcionamiento normal referido al ejercicio constitucional y regular de funciones asignadas a los diferentes Órganos de Poder Público².

II. LAS FUNCIONES JURISDICCIONALES Y ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALMENTE ASIGNADAS AL ÓRGANO JUDICIAL; Y EL DISEÑO CONSTITUCIONAL QUE LAS GARANTIZA

Los principios configuradores del Órgano Judicial le conceden a este, igual jerarquía que a los demás Órganos del poder público, como son el Ejecutivo, Legislativo y Electoral; revistiendo al primero de los citados, de varios principios, entre ellos, los de Independencia, imparcialidad, seguridad Jurídica, servicio a la sociedad, la participación ciudadana, además del respeto a las personas (art. 178.1 de la CPE) y a los derechos.

A efectos de garantizar la consolidación de los principios de independencia e imparcialidad, el texto constitucional previó una forma distinta y única para la elección de las máximas autoridades del Órgano Judicial por voto popular. Este medio diseñado por la Ley Fundamental para asegurar la consolidación de los principios de independencia e imparcialidad en los encargados de impartir justicia, tiene la finalidad de otorgarle legitimidad en su conformación, estableciendo la elección por votación universal de las altas autoridades del Órgano Judicial a la cabeza del Tribunal Supremo de Justicia. Por lo mismo, tal como se señaló precedentemente, el principio democrático se encuentra vinculado a la participación política del pueblo boliviano a través del ejercicio de la democracia representativa, con la finalidad de asegurar la materialización de los principios de independencia entre órganos y el principio democrático como forma de organización social, de manera que ha quedado descartada toda otra forma de nombramiento. Superando la designación por el Órgano Legislativo así como el nombramiento directo por poder de imperio que ejerció el Órgano Ejecutivo de forma excepcional mediante Decreto Supremo DS 432 de 17 de febrero de 2010; así como la concentración del Poder en alguno de los Órganos, tendiente a evitar una sola voz de decisión sobre aspectos que la propia Constitución Política del Estado encarga a Órganos concretos de ahí que sea inconcebible que se pretenda que uno de esos Órganos de Poder como lo es el Judicial funcione alejado de la configuración que la Norma Suprema le da a la cabeza de autoridades electas.

La SCP 0034/2020 de 25 de noviembre, en relación al análisis efectuado respecto de una acción de inconstitucionalidad abstracta en contra del art. 39 de la Ley 044 referido a la suspensión de altas autoridades jurisdiccionales, sentó un entendimiento acerca de la naturaleza de sus funciones jurisdiccionales, en el órgano Judicial como en el Tribunal Constitucional Plurinacional, señalando al

² Cfr. DCP 0001/2020 de 15 de enero: “Debe entenderse que el **normal funcionamiento** de los Órganos del Poder Público se encuentra referido a aquel ejercicio constitucional regular de las atribuciones y funciones **asignadas constitucionalmente** a las autoridades de los Órganos del Poder Público del nivel central y subnacional. En éste sentido, la normalidad es un concepto que refiere a la regularidad y estabilidad intrínsecamente vinculado al orden constitucional, pero además y conforme señalan, para Manuel García Pelayo citado en el artículo “Derecho Constitucional Comparado” publicado en la Revista de Occidente (Madrid, 1984): “...**toda normatividad supone una normalidad; no hay normas aplicables a un caos**”.

respecto lo siguiente:

*“...las discusiones del constituyente boliviano **en cuanto a la forma de selección o designación de las máximas autoridades de la jurisdicción ordinaria y constitucional, estuvieron enmarcadas en la premisa de garantizar la independencia e imparcialidad de las máximas autoridades de la administración de justicia.** Esta pretensión surgió, en virtud a una presunta **falta de fiabilidad en la designación directa de las Altas Autoridades referidas, encargada a un Órgano de carácter político, cual es la Asamblea Legislativa.**”*

*Esta problemática, fue determinada objetivamente por la CIDH conforme se advierte del Informe sobre Acceso a la Justicia e Inclusión Social: El camino hacia el fortalecimiento de la democracia en Bolivia’ documento de trascendental importancia por la etapa preconstituyente en la que se levantaron los datos (entre el 12 y 17 de noviembre de 2006). En este documento se asumió que, respecto a la selección de los ministros y magistrados de la entonces Corte Suprema de Justicia y Tribunal Constitucional, respectivamente, la información recibida de la sociedad, se traducía en el **cuestionamiento de su designación mediante procedimientos sin garantías de transparencia, conllevando la debilidad** en cuanto a asegurar la Independencia e imparcialidad de la judicatura.*

*Este contexto, acudiendo a la hermenéutica teleológica por la que se busca desentrañar el fin de las normas jurídicas -constitucionales o legales- (Fundamento Jurídico III.2.1), con apoyo en la pauta interpretativa de la voluntad del constituyente (Fundamento Jurídico III.2.2), **es posible establecer que el fin concreto de los preceptos contenidos en los arts. 182.1, 188.1, 194.I y 198, referidos a la elección por sufragio universal de las Altas Autoridades del Órgano Judicial -Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura- y Tribunal Constitucional Plurinacional, constituye garantizar su independencia e imparcialidad en el ejercicio de las funciones de carácter jurisdiccional, libre de toda injerencia, presión o amenaza política.***

(...)

*Sobre ello, acudiendo a los razonamientos expuestos en el Fundamento Jurídico III.3.3 del presente fallo constitucional, se tiene que, **en una sociedad en la que impera el principio democrático, como es el caso boliviano, el elemento Estado Constitucional de Derecho tiene una inevitable conexión con la participación política, pues la base de todo régimen constitucional es la expresión de la voluntad ciudadana a través de los cauces legales previstos al efecto, y la ciudadanía, en cuanto a sujeto de derechos y obligaciones sólo adquiere sentido en un orden democrático a través del ejercicio efectivo de la participación democrática.***

*Por lo expuesto, **la naturaleza jurídica del ejercicio de funciones** de las Altas Autoridades del Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental, Consejo de la Magistratura y Tribunal Constitucional Plurinacional, **descansa en la consolidación de la participación política del pueblo boliviano, a través del ejercicio de la democracia representativa,** reconocida en el art. 11.II.2 de la Norma Suprema; es decir, en **su elección por voto universal, directo y secreto, configurándose, a su vez, en producto de la voluntad colectiva** encaminada a garantizar la independencia de órganos del Estado e imparcialidad judicial” (las negrillas corresponden al original).*

En ese sentido, al **Tribunal Supremo de Justicia** se le asignan como atribuciones, entre otras:

- “1. Actuar como tribunal de casación y conocer recursos de nulidad en los casos expresamente señalados por la ley.
2. Dirimir conflictos de competencias suscitados entre los tribunales departamentales de justicia.
3. Conocer, resolver y solicitar en única Instancia los procesos de extradición. 4. Juzgar, como tribunal colegiado en pleno y en única instancia, a la Presidenta o al Presidente del Estado, o a la Vicepresidenta o al Vicepresidente del Estado, por delitos cometidos en el ejercicio de su mandato. El juicio se llevará a cabo previa autorización de la Asamblea Legislativa Plurinacional, por decisión de al menos dos tercios

de los miembros presentes, y a requerimiento fundado de la Fiscal o del Fiscal General del Estado, quien formulará acusación si estima que la investigación proporcionó fundamento para el enjuiciamiento. El proceso será oral, público, continuo e ininterrumpido. La ley determinará el procedimiento.

5. Designar, de las ternas presentadas por el Consejo de la Magistratura, a los vocales de los tribunales departamentales de justicia.

6. Preparar proyectos de leyes judiciales y presentarlos a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

7. Conocer y resolver casos de revisión extraordinaria de sentencia” (art. 184 CPE).

Funciones que, de mantenerse la voluntad del Órgano Legislativo en el Proyecto de Ley 044/2023-2024, hubieran ingresado en una imposibilidad material para su ejercicio al desaparecer a las Máximas Autoridades del Órgano Judicial con el cese de su mandato sin que existan sucesores, dejando igualmente en suspenso los plazos de los trámites según se tiene ya descrito; todo esto, por un tiempo indeterminado (al ser el proceso electoral objeto de diversas controversias por presunta falta de transparencia, falta de paridad, entre otros que son de conocimiento público³; sino, que las decisiones de la Asamblea Legislativa en la preselección también estaban siendo sometidas al control de constitucionalidad a través de acciones tutelares que hasta el mes de mayo de 2024 eran 32⁴-el número se incrementó posteriormente-).

La pretendida suspensión, como informó el Presidente del Tribunal Supremo de Justicia ante la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados: *“...afectaba no sólo al Tribunal Supremo de Justicia y su normal funcionamiento; sino que alcanza también: 1) A los Tribunales Departamentales de Justicia. Por mencionar un ejemplo somero, el art. 38 de la Ley del Órgano Judicial (LOJ) confiere a Sala Plena dieciséis facultades entre las cuales está la de dirimir conflictos de competencias suscitados entre dichos Tribunales Departamentales; designar Vocales en casos de acefalía; reasignar y ampliar las competencias de tribunales de sentencia y juzgados públicos en coordinación con el Consejo de la Magistratura, dictar los reglamentos que le son delegados por ley -entre otros-; 2) Al sistema de frenos y contrapesos constitucionalmente diseñado, el mismo art. 38 de la LOJ atribuye a la Sala Plena conformada por los Magistrados la facultad de juzgar como Tribunal Colegiado en pleno a la Presidenta o al Presidente del Estado; y, Vicepresidenta o Vicepresidente por delitos que cometan en el ejercicio de su mandato; también es una competencia elaborar proyectos de leyes en materia judicial y presentarlos ante la Asamblea Legislativas Plurinacional; igualmente existen competencias que se ejercen en coordinación y de forma conjunta con el Consejo de la Magistratura como la designación de Vocales Departamentales de los Tribunales de Justicia, entre otras; 3) A la población en general, que sería la más afectada en caso de la suspensión en el ejercicio de las funciones de los Magistrados del Tribunal Supremo de Justicia o su posible usurpación ante el vacío de poder. Pues las Salas Especializadas de este Tribunal actúan como tribunal de casación y conocen recursos de nulidad conforme a las normas, sientan y uniforman jurisprudencia para la jurisdicción ordinaria (art. 42 de la LOJ); conocen y resuelven solicitudes de revisión extraordinaria de sentencias, procesos de extradición, homologan sentencias dictadas en el extranjero (art. 38 de la LOJ), entre muchas otras funciones que se ponen al servicio de la población que busca acceder a la justicia.*

Lo descrito se amplía más cuando en el Órgano Judicial, se encuentra el Tribunal Agroambiental encargado de la jurisdicción agraria y ambiental; y el Consejo de la Magistratura que es la instancia que elige a los jueces de las distintas materias y al personal de la oficina de derechos reales, para el registro inmobiliario (...)

³ https://elpais.bo/nacional/20240724_chanchullo-en-examen-judicial-denuncian-a-senadora-y-candidato-por-trampa.html
<https://www.noticiasfides.com/justicia/senador-ajpi-admite-que-el-acuerdo-para-allanar-las-judiciales-fue-hecho-con-trampas>
<https://erbol.com.bo/nacional/analista-ve-que-el-mas-lleva-al-pa%C3%ADs-una-trampa-pol%C3%ADtica-entre-primarias-judiciales-y>
<https://eju.tv/2024/08/judiciales-candidatos-se-dan-modos-para-hacer-campana/>
<https://www.la-razon.com/nacional/2024/03/12/la-paridad-de-genero-pone-en-aprietos-a-las-postulaciones/>
<https://www.noticiasfides.com/justicia/elecciones-judiciales-comisiones-reciben-526-impugnaciones-a-postulantes>
<https://www.noticiasfides.com/justicia/judiciales-legisladores-alarcados-por-posible-filtracion-de-preguntas-del-examen-para-candidatos>

⁴ <https://www.fundacionconstruir.org/monitoreo/de-39-acciones-de-amparo-12-fueron-admitidas-y-arcistas-dicen-que-candidatos-trabajaron-para-evo/>

Lo que implica que en relación a 6359 causas ingresadas (refiriéndose sólo a los casos atendidos por los jueces y juezas que fueron designados durante la continuidad del mandato dispuesta por el Tribunal Constitucional Plurinacional), se resolvieron hasta el 15 de octubre de 2024, un total de 4522 causas, teniendo más de 12 mil personas que acudieron al Tribunal Supremo de Justicia para recibir una solución a sus problemas, lo cual no hubiera sido posible sin la continuidad del mandato; o, dicho en contrasentido, las...personas que acudieron a la jurisdicción ordinaria hubieran visto todas sus causas y trámites suspendidos de haberse dado curso al cese de funciones y suspensión indefinida de plazos establecida por la Asamblea Legislativa”⁵.

De lo expuesto, destaca que la elección por voto popular de las máximas autoridades del Órgano Judicial en Bolivia representa un esfuerzo constitucional único y la voluntad del Constituyente ratificada por referéndum para garantizar la independencia e imparcialidad en la administración de justicia. Este mecanismo busca legitimar la participación ciudadana como base del Estado Constitucional de Derecho, fortaleciendo la confianza pública en el sistema judicial. No obstante, las tensiones derivadas inicialmente de lo tardío del inicio del proceso para su preselección y elección, evidencia la necesidad de ajustes estructurales que aseguren la efectividad de este modelo. La continuidad del mandato de las autoridades, aunque cuestionada, se presentó como un único camino para evitar un funcionamiento anómalo de los Órganos de Poder en ausencia del Judicial; por lo que aparece como una medida crucial para evitar un vacío de poder que se analizará a continuación, que pudo afectar directamente a la población y la administración de justicia. Resultando también evidente, la importancia de consolidar a los nuevos Magistrados y Magistradas electas a través de los mecanismos democráticos constitucionalmente previstos, garantizando que sean ellos y no otros quienes sucedan a las actuales autoridades; lo que, guarda relación con la protección del principio de independencia judicial como uno de los pilares del sistema democrático boliviano y el funcionamiento normal del Estado Constitucional de Derecho.

III. EL PROCESO ELECTORAL JUDICIAL, LOS DEBERES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y EL VACÍO DE PODER INMINENTE

La preselección parlamentaria y elección popular de las principales autoridades judiciales debe garantizar la independencia e imparcialidad de las autoridades judiciales. Todo el proceso se compone de tres fases en las que intervienen todos los demás Órganos de Poder (fuera del Órgano Judicial): a) La preselección de los candidatos corresponde a la Asamblea Legislativa Plurinacional (Órgano Legislativo); b) El Tribunal Supremo Electoral (Órgano Electoral) llevará a cabo la elección en el plazo de hasta ciento cincuenta (150) días, desde el momento que recibe la lista de los preseleccionados; y, c) El Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia (Órgano Ejecutivo), ministra la posesión de las nuevas autoridades.

Como bien resumía el actual Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Marco Ernesto Jaimes Molina: “El periodo de mandato de las actuales autoridades jurisdiccionales y sus suplentes legales culminaba el 31 de diciembre de 2023 (...) la referida Asamblea debía asegurarse de aprobar y emitir el Reglamento de Preselección de Candidatas y Candidatos para la Conformación del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Consejo de la Magistratura. El 22 de abril de 2023 se aprobó la norma de preselección y convocatoria que se declaró inconstitucional por la SCP 0060/2023 de 31 de julio...”

En aparente cumplimiento del referido Fallo Constitucional, la Cámara de Senadores remitió a la Cámara de Diputados el “Proyecto de Ley 144/2022-2023 C.S.” que fue sometido a control previo de constitucionalidad sobre: **1)** La disposición que preveía el cese del mandato de las máximas Autoridades del Órgano Judicial sin que existan las nuevas Autoridades constitucionalmente electas; **2)** La Disposición Transitoria Sexta del Proyecto de Ley que disponía que desde el 2 de enero de 2024 hasta el día de posesión de las nuevas autoridades el personal subalterno -en ausencia de las máximas autoridades ejecutivas- de estas instituciones implemente una transición eficiente; y, **3)** La orden de suspender todos los plazos procesales para todas las causas en trámite en el Órgano Judicial y el Tribunal

⁵ *Corresponde al discurso del actual Presidente del Tribunal Supremo de Justicia Marco Ernesto Jaimes Molina en la audiencia pública de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en el marco de su 191 período de sesiones, que trató la “Situación de la institucionalidad democrática e independencia judicial en Bolivia” solicitada por la Fundación Observatorio de Derechos Humanos y Justicia (FODHJ) en octubre de 2024.*

Constitucional Plurinacional. Disposiciones que -entre otras- se declararon inconstitucionales por la DCP 0049/2023 de 11 de diciembre, por inobservar el diseño constitucional de los órganos del poder público, su independencia y separación, la prohibición constitucional de acumular funciones en un solo Órgano o delegarlas entre sí, los principios democráticos y de continuidad del servicio judicial así como del Tribunal Constitucional Plurinacional entre otras causas.

A su vez -la continuidad fue la respuesta-, frente al inminente vacío de Poder que sobrevinía respecto a los altos cargos del Órgano Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional a riesgo de que fueran usurpados sin observar los requisitos constitucionales ni atravesar por el complejo proceso constitucional y normativamente previsto que legitima a quienes los ocupan”.

La pretensión de la Asamblea Legislativa Plurinacional anteriormente descrita, de suspender todos los plazos procesales para todas las causas que se encontraban en trámite en los despachos de las Magistradas y Magistrados salientes, provocaba en los hechos la interrupción de la función privativa y exclusiva del Órgano Judicial; un vacío de poder inminente; y, la posibilidad de que las Magistraturas vacantes sean cubiertas con la designación de personas sin cumplir el proceso de selección y posesión previsto en la Constitución, pese al deber Estatal de garantizar el cumplimiento efectivo de los mandatos constitucionales; y, no obstante que la ausencia de Magistradas o Magistrados crearía una situación de acefalía que imposibilitaría el funcionamiento normal del Estado, del balance de poderes, de la coordinación efectiva de los poderes públicos; y, en los hechos una inminente ruptura institucional; además, de una grave afectación de los derechos al debido proceso y el acceso oportuno y efectivo a los tribunales de justicia de los litigantes, al pretender disponerse la suspensión de plazos en todas las materias por un Órgano distinto al Judicial.

Así, aunque la Constitución regula el cumplimiento del periodo de mandato como una de las causas para la cesación de las autoridades judiciales electas por voto popular, en el entendido de que los órganos encargados de la preselección y elección cumplan oportuna y responsablemente con sus funciones, de manera que al cabo de los seis años se cuenten con nuevas autoridades elegidas por voto popular. No obstante, cuando el supuesto último no acontece, de modo que a la culminación del periodo de mandato de las autoridades judiciales salientes no se cuenten con las nuevas autoridades elegidas mediante sufragio universal, la indicada regla -que regula la cesación de las autoridades salientes por cumplimiento de periodo de mandato- no resulta suficiente para superar la situación anómala generada ante un vacío de poder en el Tribunal Supremo de Justicia como máxima autoridad jerárquica de la jurisdicción ordinaria en el Órgano Judicial; y, la amenaza de que éste afecte negativamente los derechos fundamentales y las garantías constitucionales de quienes acuden o deban acudir al sistema judicial en general en búsqueda de justicia, por un funcionamiento de éste Órgano de Poder contrario al Estado Constitucional de Derecho y a la estructura, diseño constitucional y a las formas de ejercer el Órgano Judicial previstas en la Norma Suprema.

En el caso del Tribunal Supremo de Justicia, según se ha descrito, constituye un Tribunal de cierre, por lo tanto, con la única competencia para conocer y resolver recursos ordinarios reconocidos en cada materia pero también, con única competencia para conocer determinadas acciones o demandas como la solicitudes de cooperación internacional, revisiones extraordinarias de sentencia, extradiciones y otras; de manera que, el servicio jurisdiccional en sus diversas facetas no puede ser suspendido y su prestación debe ser continua, siempre a través de autoridades elegidas mediante voto popular, como establece la Constitución Política de Estado, correspondiendo en todo caso, que los órganos constituidos y delegados al efecto, cumplan el mandato constitucional, ejerciendo sus atribuciones conforme a lo estatuido en la Norma Suprema.

Sin embargo, ante el incumplimiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional respecto a su atribución reconocida en el artículo 158.I.5 CPE de preseleccionar a las candidatas o los candidatos de los indicados órganos de justicia, y consiguientemente el Órgano Electoral tampoco llevó adelante el proceso electoral, ello de ninguna manera puede generar la ausencia de las máximas autoridades judiciales, porque generaría un vacío de poder atribuible únicamente a la ineficacia de los órganos a quienes se reconoció competencias específicas en cuanto al proceso de elección de tales autoridades de justicia, correspondiendo en este caso, conforme a los precedentes jurisprudenciales y la regulación

constitucional de la prórroga -que se describirá en el acápite siguiente-; de manera excepcional y solo hasta que se elijan y posesionen a las nuevas autoridades judiciales, se disponga la continuidad de mandato de las autoridades en ejercicio a través del mecanismo constitucional correspondiente de forma excepcional y transitoria -limitada en el tiempo-.

La pretendida conclusión del periodo de mandato de las autoridades judiciales y su presunto cese automático que -bajo tal interpretación del legislador- fue dispuesta por la Asamblea Legislativa (Proyecto de Ley 044/2023-2024) pretendiendo cesar tanto el mandato como las funciones de un Órgano de Poder, sin que se cuenten con nuevas autoridades judiciales elegidas y posesionadas, resultó no sólo contraria al principio de independencia y separación de poderes; y, el sistema de equilibrio entre los mismos; sino que, desbarataba el diseño constitucional del “normal” funcionamiento del Órgano Judicial según su configuración constitucional como garantía de que el Poder se ejerza sin arbitrariedades, contrariando al fin esencial del Estado de garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en la Constitución, comprendido en su artículo 9.4 CPE, dejando en la incertidumbre a quienes acuden a la justicia; o permitiendo que sea otro Órgano del Estado el que designe de manera apartada de la previsión de la Norma Suprema así sea de forma interina o directa a las máximas autoridades judiciales, contrariando también el principio democrático y la seguridad jurídica. Por tales razones, corespondía asumir las medidas necesarias para evitar el vacío de poder pero a la vez garantizar que el Órgano Judicial funcione conforme a la previsión constitucional y sus autoridades no sean distintas de aquellas que instituyó la Norma Suprema.

IV. LA PRÓRROGA DE MANDATO CONSTITUCIONAL

La prórroga excepcional ha existido en el plano normativo precisamente tratándose de mandato constitucional de autoridades electas. El antecedente cercano se encuentra en la consulta sobre la constitucionalidad de los arts. 1 y 4 del Proyecto de Ley 160/2019-2020 “CS”, Ley Excepcional de Prórroga del Mandato Constitucional de Autoridades Electas (de todas las autoridades que se encontraban en ejercicio de sus funciones, incluyendo a la exmandataria Jeanine Áñez) resuelta mediante la Declaración Constitucional Plurinacional 0001/2020 de 15 de enero.

El TCP ya invocó la prórroga de mandato de autoridades constitucionalmente electas, para solucionar la problemática frente a la finalización del periodo de Mandato de las altas autoridades electas del Órgano Judicial; sin embargo, lejos de lo que se pretendió aparentar, ésta no fue una medida de nueva invención; sino que se invocó a partir de lo ordenado por el Parágrafo IV de la Disposición Transitoria Primera de la CPE, que ante una eventual e inminente acefalía de autoridades subnacionales, Prefectos, Alcaldes y Concejales, dispuso: “Excepcionalmente se prorroga el mandato de Alcaldes, Concejales Municipales y Prefectos de Departamento hasta la posesión de las nuevas autoridades electas...”; así, mientras se realizaban las elecciones de autoridades departamentales y municipales el 4 de abril de 2010, la gestión 2009, por decisión del propio Constituyente, se prorrogó el mandato constitucional de las mencionadas autoridades subnacionales electas el 4 de diciembre de 2004 y el 18 de diciembre de 2005, en resguardo de un normal desarrollo y funcionamiento de dichas instancias públicas, evitando además la afectación de los derechos fundamentales de la ciudadanía en general.

Norma que, no fue empleada sólo en el caso precitado por el propio constituyente para prorrogar esos mandatos; sino que sentó la base constitucional del precedente jurisprudencial contenido en la Declaración Constitucional emergente de una consulta sobre la constitucionalidad del Proyecto de Ley, “Ley Excepcional de Prórroga del Mandato Constitucional de Autoridades Electas”, presentado ante el Tribunal Constitucional Plurinacional y resuelto el año 2020, mediante DCP 0001/2020 de 15 de enero, como emergencia del quiebre del Estado Constitucional de Derecho, debido a los conflictos sociales suscitados el 2019 y el posterior advenimiento de la pandemia mundial por el COVID-19. En este contexto, se advertía que el mandato de las assembleístas y los assembleístas de la Asamblea Legislativa Plurinacional y de la Presidenta o el Presidente es de 5 años, conforme los artículos 156 y 168 de la Constitución. Y como las autoridades que tomaron posesión el 22 de enero de 2015 finalizaban su mandato el 22 de enero del 2020, y no se pudo llevar a cabo el proceso electoral (debido a la conmoción social de 2019 y luego por la pandemia mundial de 2020), se advertía un vacío de poder que generaría una incertidumbre legal e institucional que debía evitarse con la finalidad de salvaguardar

la institucionalidad, seguridad jurídica y paz social del país.

La citada DCP 0001/2020 de 15 de enero, estableció que la prórroga de mandato contenida en el Proyecto de Ley en consulta era constitucional, cumplía las cuatro subreglas que la propia Declaración Constitucional instituyó sobre la validez de la prórroga del periodo de mandato de las autoridades electas: 1) Su origen excepcional; 2) La limitación en su tiempo de duración; 3) Su justificación razonable, de manera que no responda a un carácter discrecional o arbitrario, sino que se encuentre comprendida por una situación que conlleve una fractura del orden constitucional y/o suponga inminencia de vacío de poder; y, 4) Únicamente debe perseguir alcanzar el fin –objeto– constitucional del normal funcionamiento de los Órganos del Poder Público, para la concreción de los principios fundantes, valores y fines estatales, y la protección de los derechos fundamentales. En ese caso, correspondientes a los Órganos del Poder Público Ejecutivo y Legislativo, tanto del nivel central como del nivel subnacional. Así el referido Fallo Constitucional remarcó que el cumplimiento concurrente de las cuatro reglas era inexcusable, siendo su observancia lo único que podía justificar constitucionalmente la prórroga del mandato de autoridades electas.

La indicada medida se constituyó en las dos experiencias anteriormente descritas, en un instrumento destinado a reforzar y reafirmar el principio de soberanía constitucional y de sistema representativo, que se traduce en mantener a las autoridades designadas por voto popular (no otras), mediante la prórroga de su mandato como instrumento –temporal, mientras se eligen a las nuevas autoridades–, hasta que el pueblo boliviano exprese su voluntad (también mediante el voto) para constituir a las nuevas autoridades, conforme al mandato constitucional; lo que a su vez tiende a evitar que los demás órganos del poder público interfieran en la designación o nombramiento directo de las autoridades electas, en cumplimiento de lo estatuido en el art. 12.I y III CPE, en cuanto a la independencia y separación de los Órganos del poder público y la prohibición de que sus funciones puedan ser reunidas en un solo órgano, o delegadas entre sí.

Los antecedentes legislativos, constitucionales y jurisprudenciales referidos resultaban entonces aplicables, por analogía, ante cualquier posible vacío de poder por ausencia de las autoridades electas de un Órgano del Estado, incluyendo al Órgano Judicial con el Tribunal Supremo de Justicia a la cabeza. Tomando en cuenta que, como se tiene dicho, el mandato de sus máximas autoridades también deriva –por delegación– del soberano, expresado en las urnas. Con mayor razón si las funciones delegadas a estos tienen que ver con la observancia del deber de respeto y protección de los derechos fundamentales y garantías constitucionales consagrados en el bloque de constitucionalidad.

En tal contexto, si bien las máximas autoridades del Órgano Judicial tienen un periodo de funciones de seis años tal como se dispone en el art. 183.II de la Norma Suprema; no es menos cierto que, a los efectos de la elección de nuevas autoridades judiciales es la propia Ley Fundamental la que asigna competencias específicas a otros órganos para dicho cometido, Asamblea Legislativa Plurinacional (Preselección), Órgano Electoral Plurinacional (Elección); y, Órgano Ejecutivo (Posesión).

Bolivia tiene un sistema presidencialista donde el Presidente no puede disolver el Parlamento ni el Parlamento destituir al Presidente, en atención al principio de división de poderes, separación de funciones, de pesos y contrapesos; por lo tanto, no corresponde concebir la idea de un Gobierno sin Parlamento como tampoco la de un Parlamento sin Órgano Ejecutivo. En análogo sentido no podría el Órgano Legislativo dejar materialmente inoperante al Órgano Judicial o suspender todos sus trámites. Por lo que, la solución a la problemática generada por la falta de preselección y elección oportuna de las autoridades judiciales, debía provenir de una interpretación sistemática en concordancia práctica de la Constitución respecto del Proyecto de Ley Nacional y los antecedentes en la norma constitucional y jurisprudencia sobre la prórroga de mandato de autoridades electas.

Cabe remarcar que existen circunstancias en las cuales el estado de normalidad constitucional se ve perturbado por circunstancias de orden político, social, económico o catástrofes naturales, generando un estado grave y excepcional, que pone en riesgo la seguridad del Estado, la paz y tranquilidad social y la vigencia plena y efectiva de los derechos fundamentales y humanos. Esta anomalía constitucional es una situación extraordinaria que se configura por la alteración del normal desenvolvimiento del Estado y de

la ciudadanía; es consecuencia de factores perturbadores de diversa índole en la normalidad y equilibrio político, social y económico del Estado, al cual se le hace difícil –e incluso hasta imposible- actuar con arreglo a las normas previstas por la Constitución y las leyes, las que se tornan en ineficaces para afrontar una situación imprevista que puede poner en serio peligro la existencia misma del cuerpo político, la plenitud del ejercicio del poder o el goce duradero de los derechos fundamentales de las personas.

Ante esa situación de anormalidad constitucional o crisis constitucional extrema, las soluciones se encuentran en los principios, valores y fines del Estado contenidos en la Constitución; y, no en la aplicación aislada o sesgada de una de sus normas regla. La doctrina recomienda que, en una situación de esa naturaleza, se adopte un acto estatal necesario; mismo que consiste en una respuesta imprescindible, forzosa o inevitable, para enfrentar la situación de anormalidad constitucional. Ello supone que en una situación de crisis constitucional extrema o de anormalidad constitucional, el Estado no actúa siguiendo criterios de discrecionalidad, utilidad o conveniencia, sino que se moviliza en virtud de lo inevitable, imperioso o indefectible, en aras de un fin supremo que es restablecer el orden constitucional, el Estado democrático constitucional de Derecho, el resguardo y garantía de los derechos fundamentales y humanos, además de restituir la plena vigencia de la Constitución.

En la teoría constitucional se admite que la vida institucional del Estado no es siempre uniforme, permanentemente lineal, ni absolutamente previsora del acontecer dentro de una comunidad política; por el contrario, siempre está expuesta a situaciones de crisis por la perturbación del orden constitucional por diferentes causas; por ello, ante los avatares de la historia, la sensatez acredita la necesidad de prever mecanismos e instrumentos necesarios para afrontar esas situaciones extraordinarias de crisis constitucional extrema, que impiden al Estado el cumplimiento de sus fines y funciones.

Frente a los antecedentes fácticos que provocaron la inexistencia de autoridades judiciales electas al momento de culminar el mandato de las autoridades salientes, la Constitución no tenía previstas vías o mecanismos de solución específicos, pues tales circunstancias escaparon a la previsibilidad del constituyente. Por lo mismo, se tradujeron en situaciones de anormalidad constitucional o crisis constitucional extrema, similar a la que atravesaba el país, con el cumplimiento del período constitucional del Presidente, Vicepresidente, senadores y diputados, así como de las autoridades de los gobiernos de las Entidades Territoriales Autónomas. Consiguientemente, ante la referida falta de previsión constitucional formal y la inexistencia de autoridades judiciales, correspondía adoptar medidas excepcionales y extraordinarias que si bien escaparon en materia específica a la previsión del constituyente –como se fundamentó- fueron instituidas en la Norma Suprema en su Disposición Transitoria Primera parr. IV, en relación con el contenido de los arts. 1º, 7, 9 y 11 de la Constitución; y, y consolidadas a través de la interpretación pro activa y consecuencialista que hizo el contralor de la Constitución respecto para cubrir la necesidad constitucional y preservar el fin supremo de restablecer el funcionamiento normal y constitucional del Estado Constitucional de Derecho.

Para garantizar la normalidad constitucional, el poder del Estado debe ser ejercido a través de los cuatro órganos de poder (Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral) con subordinación al ordenamiento jurídico y especialmente la Constitución Política del Estado, sobre la base de los principios de separación de funciones, la independencia de los órganos de poder, los pesos y contrapesos, sujeto al control judicial, y con la alternancia en las funciones.

La aplicación de medidas urgentes debe sustentarse en el interés supremo constitucional de restablecer la normalidad constitucional, lo que supone restablecer el orden constitucional, el Estado Constitucional de Derecho y la efectiva vigencia de la Constitución; además, garantizar la paz y armonía social, así como resguardar y garantizar la plena vigencia y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y garantías constitucionales; los que, en una interpretación sistemática y proactiva del art. 9 de la Constitución, son fines y funciones del Estado.

Frente a la posibilidad de que las elecciones judiciales no se realicen antes del 2 de enero de 2024 (fecha en que culminaba el mandato de las máximas autoridades judiciales) por las causales anteriormente descritas junto a otras que fueron de conocimiento público -resumidas por la prensa como “La falta de acuerdos en la Asamblea Legislativa para llevar a cabo la preselección de candidatos al Órgano

Judicial y Tribunal Constitucional y la ‘intromisión’ del poder Ejecutivo, (que) derivaron en el fracaso de las elecciones judiciales...” (sic)-, existía la necesidad de mantener el orden constitucional que como se denotó anteriormente, quedó quebrantado frente a la demora de la Asamblea Legislativa que causó la inexistencia de autoridades electas para las Magistraturas del Órgano Judicial; situación que aunque escapó a la previsibilidad del constituyente, no justificaba fracturar más la configuración constitucional para el funcionamiento del Órgano Judicial (planteando proyectos que rompían la Norma Suprema, como el funcionamiento de dicho Órgano y Tribunal sin sus Máximas Autoridades Ejecutivas y Jurisdiccionales; o, normando una suspensión de plazos que en los hechos paralizaba las tramitaciones de las causas sin establecer un tiempo límite al efecto; entre otros que únicamente abrían paso a una ruptura mayor del orden constitucional), resultando aplicable como ya había ocurrido antes con prórrogas de otras autoridades electas, aplicar una vez más conforme a los principios, valores, fines del Estado; y, las normas y la jurisprudencia, la ampliación del mandato constitucional de las autoridades ya electas, por tiempo limitado y para cumplir el fin legítimo de garantizar la elección y posesión de las nuevas autoridades restituyéndose así el orden constitucional.

V. CONSIDERACIÓN FINAL

La continuidad del mandato de las máximas autoridades judiciales en Bolivia se erige como un mecanismo excepcional pero indispensable para garantizar la continuidad del Estado Constitucional de Derecho. Este instrumento, respaldado por la jurisprudencia, las normas constitucionales y la historia boliviana, ha permitido preservar la funcionalidad del Órgano Judicial y evitar vacíos de poder que habrían afectado gravemente el acceso a la justicia y la estabilidad institucional.

Si bien la prórroga permitió enfrentar circunstancias extraordinarias, como la frustración del proceso de elecciones judiciales que dio paso a la inexistencia de magistrados electos al culminar el mandato de los vigentes, es innegable que se debe avanzar hacia reformas estructurales que fortalezcan la independencia y eficiencia del sistema judicial. En el caso en análisis al ser la causa directa de la continuidad la falta de un oportuno proceso de preselección y elección, se evidencia como recomendable la implementación de procesos de selección y elección con antelación suficiente para permitir la resolución de los recursos constitucionales que puedan presentarse, robusteciendo las normas infra constitucionales aplicables con el fin de evitar que contradigan la Constitución Política del Estado y tomen en cuenta la jurisprudencia constitucional para no incurrir en errores reiterados. Procesos que además de oportunos deben ser transparentes y democráticos. De lo que se trata es de cumplir con los principios, valores y fines del Estado según la previsión constitucional para restaurar la confianza pública en las instituciones.

Las medidas anteriormente sugeridas, resultan cruciales para garantizar que este tipo de medidas excepcionales no se conviertan en un precedente que debilite la institucionalidad o permita el abuso del poder. El Estado debe priorizar la planificación y ejecución de elecciones oportunas, a fin de evitar futuras situaciones de acefalía que comprometan la legitimidad de las autoridades judiciales y afecten la estabilidad democrática del país.

Por último, la experiencia boliviana subraya la importancia de un diálogo constante entre los poderes del Estado para superar las crisis constitucionales, respetando siempre la supremacía de la Constitución y los derechos fundamentales. La continuidad de un sistema judicial sólido con el normal funcionamiento del Tribunal Supremo de Justicia es esencial para consolidar y mantener vigente el Estado de Derecho; protegiendo las libertades democráticas; el equilibrio y coordinación de poderes; los derechos y garantías de los justiciables; los principios de soberanía (vinculado a la delegación de poder); y, democracia; metas que solo se alcanzarán a través de un compromiso colectivo con el fortalecimiento institucional tendientes a evitar que los procesos electorarios se realicen de forma extemporánea y se consolide un sistema de justicia que, además de ser independiente e imparcial, esté sostenido por mecanismos eficientes de elección y renovación de autoridades. Solo así se podrá fortalecer la legitimidad del Órgano Judicial y asegurar su alineación con los principios constitucionales y las expectativas de la ciudadanía.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ANDALUZ VEGACENTENO, H.

- La posición Constitucional del Poder Judicial, en AAVV Revista Boliviana de Derecho N° 10, Santa Cruz, Ed. El País, 2010.

FERNANDEZ SEGADO, Francisco,

- El Sistema Constitucional Español, Ed. Dykinson, Madrid, 1992.

HERRERA ÁÑEZ, William,

- Derecho Procesal Constitucional, Ed. Kipus, Cochabamba, 2021.
- Teoría de los derechos fundamentales, Ed. Kipus, Cochabamba, 2022.

LÓPEZ GUERRA, Luis,

- El Poder Judicial en el Estado Constitucional, Palestra Editores, Lima, 2001.

MONTERO AROCA, J. (con MONTÓN REDONDO, A., GÓMEZ COLOMER, J.L., y BARONA VILAR, S.),

- Derecho Jurisdiccional I, Parte General, Valencia, Ed. Tirant Lo Blanch, 2011.

NAGLE, L.E.,

- “La Cenicienta del gobierno: reforma a la justicia en América Latina”, en AAVV Independencia judicial en América Latina ¿De quién? ¿Para qué? ¿Cómo?, Colombia, 2002.

OPORTO, Henry,

- Quo Vadis Justicia: Qué hacer para salvarla, en Reporte Anual de Violaciones a los Derechos Humanos sucedidas en Bolivia, Período enero-diciembre 2015, publicación de la Fundación Nueva Democracia y el Observatorio boliviano de Derechos Humanos, 2016.

PÁSARA, Luis,

- Elecciones judiciales en Bolivia: Una experiencia inédita, 2014.

RIVERA SANTIVÁÑEZ, José Antonio,

- Legitimación Democrática de los Jueces Constitucionales, en AAVV Constitucionalismo y Democracia en Iberoamérica, memoria N° 12, tribunal constitucional, Ed. Tupac Katari, Sucre, 2008.

YAKSIC, Fabián,

- Interpelación silenciosa del voto blanco y nulo, Ed. Muela del Diablo editores, La Paz, 2012.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA

C. Luis Paz Arce N° 352

Teléfono: 6453200

www.tsj.bo

Facebook: @TSJbo

AGENCIA JUDICIAL DE NOTICIAS

<https://ajn.organojudicial.gob.bo>

Facebook: @AJNBolivia

Youtube: Agencia Judicial de Noticias

Correo: agencia.judicial.noticias@gmail.com

